BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV — Lunes 9 de marzo de 1959 — Núm. 58

SUMARIO

I. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Estadísticas industriales.—Orden por la que se dispone la formación de la de construcción de bicicletas. 3852

Servicio de Estadística Militar.—Orden por la que se extiende a la Dirección General de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico el indicado Servicio ... 3852

PÁGINA

MINISTERIO DE TRABAJO

Subsidio de paro.—Decreto por el que se extiende a otros casos de paro los fondos establecidos por Decreto de 13 de julio 1940 en la industria del algodón... 3853

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Viviendas subvencionadas.—Decreto por el que se clasifican las indicadas viviendas ... 3853

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Decreto por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Francisco Marco Montón, Magistrado de ascenso ... 3854

Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Rafael Casares Córdoba, Juez de término ... 3854

Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de término ... 3854

Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José Sánchez Faba, Juez de término ... 3854

Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Luis María Capell Bergadá, Magistrado de entrada ... 3854

Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José Alvarez Arredondo, Magistrado de entrada ... 3854

Otro por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Tomás Pereda Iturriaga, Magistrado de ascenso ... 3855

Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Florencio Ibarreche Sagasti ... 3855

Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Carlos de Lara y Guerrero, Marqués de Villasierra, Magistrado de término, para el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona ... 3855

Otro por el que se dispone el de don Ricardo Ferrer de la Cruz, Magistrado de ascenso, para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona. 3855

Decreto por el que se dispone el de don Emilio Llopis Peñas, Magistrado de ascenso, para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza ... 3855

Otro por el que se dispone el de don Francisco Obregón Barreda, Magistrado de entrada, para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ... 3855

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafones.—Resolución por la que se dispone se publique el del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda ... 3855

Otra por la que se hace público el del Personal del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, totalizado en 31 de diciembre de 1958 ... 3858

Otra por la que se hace público el del Cuerpo Auxiliar del Registro de Rentas y Patrimonios, totalizado en 31 de diciembre de 1958 ... 3861

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Nombramientos.—Resolución por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes ... 3865

MINISTERIO DE TRABAJO

Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don Juan Antonio Gimeno Fernández en el cargo de Delegado de Trabajo de Guadalajara ... 3875

Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don José Antonio Velasco Bueno para el cargo de Delegado de Trabajo de Guadalajara ... 3875

PÁGINA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don José Rubio Rivas para el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla ... 3875

PÁGINA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el del camarada José María Navarro Martín para el cargo de Jefe del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones ... 3875

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Patronatos de Casas de los Departamentos ministeriales.—Decreto por el que se regula el plan de construcción de viviendas de los indicados Patronatos ... 3875

MINISTERIO DE COMERCIO

Admisiones temporales.—Decreto sobre admisión temporal de dicloro-difenil-tricloretano (DDT), para su transformación en insecticidas agrícolas solicitado por la empresa Productos Velcia, S. A. ... 3877

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Declaración de urgencia.—Decreto por el que se declaran en el sentido indicado las obras de construcción de viviendas de los Patronatos de Casas de los distintos Departamentos ministeriales ... 3877

Obras.—Decreto por el que se declaran de urgencia las de urbanización del barrio de San Blas, destinadas a la Obra Sindical del Hogar ... 3878

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obras.—Anuncios por los que se hacen públicas las adjudicaciones de determinadas obras ... 3878

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registradores de la Propiedad.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado que anunciaba concurso ordinario de vacantes ... 3879

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Médicos de Aguas Minero-medicinales.—Resolución por la que se convoca concurso reglamentario entre los indicados Médicos, Inspectores de Establecimientos Balnearios ... 3879

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cuerpo de Administración Civil.—Resolución por la que se anuncia, para su provisión, plaza de segundo Jefe de la Sección de Expropiaciones de este Departamento por funcionarios de la Escala Técnica del indicado Cuerpo ... 3879

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Maestros nacionales.—Resolución por la que se publica la adjudicación provisional de destino a los Maestros y Maestras que solicitaron en el concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales convocados por Ordenes de 17 de agosto de 1957 y 20 de agosto de 1958 ... 3879

Otra por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de Escuelas Maternales y de Párvulos ... 3884

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

CONSEJO DE MINISTROS

Haciendo público el resumen general, referido al día de hoy, de las actuaciones del Juzgado Especial de Delitos Monetarios con motivo de la documentación intervenida al súbdito suizo don George Laurens Rivara, como representante de la «Société de la Banque Suisse» ... 3896

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos.—Gerencia ... 3904

Fiscalías Provinciales de Tasas.—Madrid ... 3904

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero ... 3904

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil.—Junta Administrativa ... 3904

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares.—Vigo ... 3904

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.—Baleares, Granada y Valencia ... 3905

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles.—Granada ... 3906

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación adjunta comprendidas en el 14 expediente de subastas ... 3906

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de marzo de 1959) ... 3908

Delegaciones.—Madrid, Barcelona y Santander ... 3908

Distritos Mineros.—Valencia ... 3908

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera ... 3908

VI.—Administración de Justicia ... 3909

VII.—Anuncios particulares ... 3910

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA

CONSEJO DE MINISTROS

Haciendo público el resumen general, referido al día de hoy, de las actuaciones del Juzgado Especial de Delitos Monetarios con motivo de la documentación intervenida al súbdito suizo don George Laurenz Rivara, como representante de la «Société de la Banque Suisse» ... 3896

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 318/1959, de 5 de marzo, por el que se regula el plan de construcción de viviendas de los Patronatos de los distintos Departamentos ministeriales ... 3875

Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de construcción de bicicletas ... 3852

Orden de 4 de marzo de 1959 por la que se extiende a la Dirección General de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico el Servicio de Estadística Militar ... 3852

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto 303/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Francisco Marco Montón, Magistrado de ascenso ... 3854

Decreto 304/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Rafael Casares Córdoba, Juez de término ... 3854

Decreto 305/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de término. 3854

Decreto 306/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José Sánchez Faba, Juez de término ... 3854

Decreto 307/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Luis María Capell Bergadá, Magistrado de entrada. 3854

Decreto 308/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José Alvarez Arredondo, Magistrado de entrada ... 3854

Decreto 309/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Tomás Pereda Iturriaga, Magistrado de ascenso ... 3855

Decreto 310/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona a don Carlos de Lara y Guerrero, Marqués de Villasierra, Magistrado de término ... 3855

Decreto 311/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Ricardo Ferrer de la Cruz, Magistrado de ascenso ... 3855

Decreto 312/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Emilio Llopis Peñas, Magistrado de ascenso. 3855

Decreto 313/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander a don Francisco Obregón Barreda, Magistrado de entrada ... 3855

Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Florencio Ibarreche Sagasti ... 3855

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado que anunciaba concurso ordinario de vacantes ... 3879

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se hace público el escalafón del Personal del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, totalizado en 31 de diciembre de 1958 ... 3858

Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda ... 3855

PÁGINA

Resolución de la Jefatura de Personal por la que se hace público el Escalafón del Cuerpo Auxiliar del Registro de Rentas y Patrimonios, totalizado en 31 de diciembre de 1958 ... 3861

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso reglamentario entre Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios ... 3879

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia, para su provisión, plaza de segundo Jefe de la Sección de Expropiaciones de este Departamento por funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil ... 3879

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la subasta de las obras de reparación de carreteras, que figuran en la relación adjunta comprendidas en el 14 expediente de subastas ... 3906

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes ... 3865

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la adjudicación provisional de destino a los Maestros y Maestras que solicitaron en el concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales convocados por Ordenes de 17 de agosto de 1957 y 20 de agosto de 1958 ... 3879

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de Escuelas Maternales y de Párvulos ... 3884

MINISTERIO DE TRABAJO

Decreto 301/1959, de 5 de marzo, por el que se extiende a otros casos de paro los fondos establecidos por Decreto de 13 de julio de 1940 en la industria del algodón ... 3853

Decreto 314/1959, de 5 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Gimeno Fernández en el cargo de Delegado de Trabajo de Guadalajara ... 3875

Decreto 315/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra a don José Antonio Velasco Bueno Delegado de Trabajo de Guadalajara ... 3875

MINISTERIO DE COMERCIO

Decreto 319/1959, de 5 de marzo, sobre admisión temporal de dicloro-difenil-tricloretano (DDT), para su transformación en insecticidas agrícolas, solicitado por la empresa Productos Velcia, S. A. ... 3877

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Decreto 302/1959, de 5 de marzo, por el que se clasifican las viviendas subvencionadas ... 3853

Decreto 316/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla a don José Rubio Rivas ... 3875

Decreto 320/1959, de 5 de marzo, por el que se declaran de urgencia las obras de construcción de viviendas de los Patronatos de Casas de los distintos Departamentos ministeriales ... 3877

Decreto 321/1959, de 5 de marzo, por el que se declaran de urgencia las obras de urbanización del barrio de San Blas, destinadas a la Obra Sindical del Hogar ... 3878

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Decreto 317/1959, de 4 de marzo, por el que se nombra Jefe del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones al camarada José María Navarro Martín ... 3875

Anuncios de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de determinadas obras ... 3878

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de construcción de bicicletas.

Excelentísimos e ilustrísimo señores:

El Instituto Nacional de Estadística, continuando el estudio de implantación sucesiva de estadísticas industriales de producción, iniciadas por Orden presidencial de 30 de abril de 1953, ha elaborado, con la colaboración de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, un proyecto de estadística de «construcción de bicicletas», de conformidad con lo previsto en la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945 y el Reglamento para su aplicación de 2 de febrero de 1948.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior de Estadísticas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Dirección General de Industria realizará la estadística de producción en las siguientes ramas de actividad industrial del grupo 385 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas:

385-1.—Construcción de bicicletas completas.

385-2.—Construcción de partes de la bicicleta, excepto neumáticos.

385-3.—Fabricación de accesorios de todas clases para bicicletas.

385-4.—Construcción de triciclos y otros velocípedos especiales.

Art. 2.º La formación de esta estadística se ajustará al proyecto formulado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 3.º La mencionada estadística se considerará como investigación del Instituto Nacional de Estadística en lo que respecta:

1) A la obligación de las empresas dedicadas a esta actividad industrial de facilitar los datos requeridos al efecto por la Dirección General de Industria.

2) A la observancia del secreto estadístico por parte de cuantos intervengan en los diversos trabajos de formación de la mencionada estadística.

3) A la facultad del Director General del Instituto Nacional de Estadística de disponer comprobaciones e imponer sanciones con arreglo a los artículos 134 y siguientes del Reglamento de la Ley de Estadística.

Art. 4.º La Dirección General de Industria facilitará al Instituto Nacional de Estadística copia del plan detallado de ejecución de dicha estadística, de las instrucciones a sus órganos provinciales o locales y de los borradores de cuestionarios e impresos auxiliares que se hayan de utilizar antes de proceder a su redacción definitiva a efectos de coordinación y control.

Art. 5.º La Dirección General de Industria facilitará al Instituto Nacional de Estadística el directorio de los establecimientos industriales objeto de esta estadística comprendiendo el nombre o razón social, domicilio, municipio, provincia, número de obreros que habitualmente ocupa y capacidad máxima de producción autorizada.

Art. 6.º La Dirección General de Industria facilitará a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, al Instituto Nacional de Estadística y al Servicio Sindical de Estadística, la información mensual y anual, en la forma y plazos que el proyecto aprobado establece o en los que en lo sucesivo se determinen.

Art. 7.º Los organismos y entidades interesados en estas actividades solicitarán del Instituto Nacional de Estadística los datos necesarios para el cumplimiento de sus fines propios.

Art. 8.º La referida estadística estará a cargo de la Dirección General de Industria por tiempo indefinido, salvo lo que esta Presidencia disponga por reforma o coordinación de servicios estadísticos.

Art. 9.º El Instituto Nacional de Estadística podrá intervenir en cualquier momento la formación de dicha estadística, realizando directa o indirectamente las comprobaciones que estime oportunas.

Art. 10. Las Direcciones Generales de Industria y del Instituto Nacional de Estadística quedan facultados para dictar las instrucciones complementarias que procedan.

Lo que comunico a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros de Industria, Secretario general del Movimiento y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

• • •

ORDEN de 4 de marzo de 1959 por la que se extiende a la Dirección General de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico el Servicio de Estadística Militar.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

Creado y regulado el Servicio de Estadística Militar por Ordenes de esta Presidencia de 14 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 77) y 2 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 9), para su aplicación a los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, y al haberse programado varias estadísticas de diversas materias, muchas de las cuales, a pesar de su índole militar, se encuentran fuera del ámbito de los Ministerios citados, se hace preciso para que aquéllas resulten completas y poder obtener de su estudio conclusiones ciertas con las que poder realizar previsiones para la defensa nacional, extender a la Dirección General de la Guardia Civil e Inspección de la Policía Armada y de Tráfico el Servicio de Estadística Militar.

Por lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta del Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea en la Dirección General de la Guardia Civil e Inspección de la Policía Armada y de Tráfico el Servicio de Estadística Militar con el desarrollo que el Reglamento aprobado por Orden de 2 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 9) señala y en la extensión correspondiente al cuarto escalón (art. 18 del Reglamento).

Art. 2.º Los Servicios de Estadística de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico se relacionarán, a través de sus Jefaturas, directamente con el quinto escalón del Servicio de Estadística Militar (Alto Estado Mayor).

Art. 3.º Son de aplicación a los nuevos Servicios, en la parte que pueda afectarles lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 234) sobre Enseñanza militar; de 22 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 259) sobre Fortificaciones y obras; de 22 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 260) de Industria militar; de 22 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 263) de Transportes militares; de 6 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 269) sobre Consumos; de 6 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 269) de Material y productos sanitarios, farmacéuticos y de laboratorio; de 6 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 269) de Personal; de 13 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 305) sobre Transmisiones, armamento y municiones; establecimientos sanitarios, censo de población no activo.

Art. 4.º Los Jefes de los Servicios de Estadística podrán ser convocados para asistir a las reuniones de la Junta Interministerial de Estadística Militar cuando lo crea necesario su Presidente.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, del Aire, General Jefe del Alto Estado Mayor y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 301/1959, de 5 de marzo, por el que se extiende a otros casos de paro los fondos establecidos por Decreto de 13 de julio de 1940 en la industria del algodón.

La representación sindical de la industria textil algodonera viene insistiendo en la petición de que se implante un subsidio de paro para resolver determinados problemas que en la situación laboral de dicha industria pueden producir determinadas situaciones coyunturales, evitando así fluctuaciones en el nivel de las retribuciones que vienen percibiendo normalmente los trabajadores. Coincide en tal petición con idéntida unanimidad la representación de empresarios y trabajadores, que se han comprometido formalmente, a través de la Jefatura del Sindicato Nacional Textil, a que tal medida de protección no repercuta ni en los costos ni en los rendimientos industriales.

Para el expuesto objetivo, la industria textil algodonera solicita se amplíe el destino de los fondos recaudados en virtud del Decreto de trece de julio de mil novecientos cuarenta autorizando su aplicación no sólo a los casos de paro por falta de primeras materias, sino a cualquier situación de esta naturaleza que se produzca en la industria algodonera, sea cualquiera la causa que lo motive, a excepción del paro tecnológico que queda atendido por un régimen especial. Se comprometen las Empresas encuadradas en el Sector Algodón del Sindicato a saldar cualquier déficit que se produzca como resultado de la ampliación aludida.

En atención a todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo primero.—Los fondos recaudados en virtud del artículo primero del Decreto de trece de julio de mil novecientos cuarenta, podrán aplicarse para subsidiar situaciones de paro total o parcial que se produzcan en la industria textil algodonera, con excepción del llamado paro tecnológico.

Si tales fondos no fueran suficientes, las diferencias resultantes se prorratearán entre las Empresas encuadradas en el Sector Algodón del Sindicato Nacional Textil, en la forma que a propuesta de dicho Organismo se apruebe por el Ministerio de Trabajo. En ningún caso la aplicación de estos subsidios, aun cuando se atiendan en parte por las Empresas, podrán justificar elevación de costes y precios. Así bien, se adoptará por el Ministerio de Trabajo las oportunas medidas de vigilancia en evitación de que estos subsidios repercutan en perjuicio de los niveles de productividad.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Trabajo para desarrollar las normas oportunas que requiera el cumplimiento del artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo
FERMIN SANZ ORRIO

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 302/1959, de 5 de marzo, por el que se clasifican las viviendas subvencionadas.

El artículo diez de la Ley de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete creó con el nombre de Viviendas Subvencionadas una nueva categoría dentro de las de Renta Limitada, que fueron clasificadas por el Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete dentro del primer grupo de aquéllas, y extendía su aplicación a todo el ámbito nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Un ponderado estudio de las características de las Viviendas Subvencionadas, su eminente carácter social, la experiencia obtenida en el tiempo transcurrido desde la existencia de esta modalidad legislativa protectora, aconsejan modificar la clasificación que les fué otorgada en el artículo primero del Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

En efecto, el artículo quinto del Reglamento de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, al definir las viviendas de Renta Limitada comprendidas en el grupo segundo, lo hace diciendo: «Aquellas viviendas para cuya construcción se concedan, además de los beneficios enumerados en el párrafo anterior (exenciones tributarias, suministros de materiales intervenidos y derecho a la expropiación forzosa), auxilios económicos directos», y no cabe duda que dentro de estos auxilios directos debe estar comprendida la subvención a fondo perdido, característica esencial de las Viviendas Subvencionadas.

Por otra parte, mientras que las Viviendas de Renta Limitada del grupo primero pueden, según el artículo ciento dieciséis del Reglamento citado, ser vendidas libremente y sin limitación de precio, las viviendas del segundo grupo, lo mismo que las subvencionadas, tienen como límite de precio la cifra resultante de capitalizar al cinco por ciento el importe de su alquiler bruto anual, según se establece para las primeras en el artículo ciento once del repetido Reglamento y en el apartado b) del artículo doce de la Orden de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para las segundas.

Esta misma diferencia se observa en cuanto al régimen de renta, ya que según el artículo ciento once citado, el límite máximo para las del grupo primero no puede exceder de mil quinientas pesetas, mientras que para las subvencionadas, el alquiler se fija con arreglo al artículo quinto del Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete no de manera absoluta, sino en función de su superficie y de las variaciones del índice del costo de vida.

Este parangón no se da en el supuesto de que el promotor renuncie a la subvención, según le autoriza el artículo doce de la Orden de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, por lo que en este caso habrá de considerarse que las Viviendas Subvencionadas quedan integradas en el grupo primero, ya que entonces, según la disposición citada, podrán venderse libremente y sin limitación, en cuanto al precio, no percibiendo por otra parte el auxilio económico directo característico del grupo segundo.

Por último, esta autorización que se da al promotor de Viviendas Subvencionadas a renunciar a la subvención y acogerse a las características del grupo primero establece una confusión en quienes se preguntan cómo unas viviendas que ya estaban en un grupo pueden pasar al mismo; lo cual ha ocasionado infinidad de consultas pidiendo aclaración a lo legislado por si era error de transcripción literal la inclusión de esta modalidad en un grupo que no es el indicado.

Por ello, para evitar confusionismo y para encuadrar estas viviendas entre aquellas con las cuales guarda más analogía, parece necesario dictar la presente disposición, trasladando las Viviendas Subvencionadas al grupo segundo de Renta Limitada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Las Viviendas Subvencionadas, reguladas por el Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y Orden de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se consideran incluídas en el grupo segundo de la clasificación de Viviendas de Renta Limitada que establece la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Artículo segundo.—El promotor de Viviendas Subvencionadas podrá, de conformidad con lo establecido en el artículo doce de la Orden de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, renunciar al percibo de la subvención y préstamo complementario característico de dichas viviendas hasta el momento de solicitar la calificación definitiva, a que alude el apartado c) del artículo cuarto del Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Las Viviendas Subvencionadas construídas sin dichas ayudas se considerarán clasificadas dentro del grupo primero de las de Renta Limitada y podrán acogerse a sus beneficios.

Artículo tercero.—La clasificación que por este Decreto se establece tendrá carácter retroactivo, y por consiguiente será de aplicación a las Viviendas Subvencionadas, tanto en construcción como calificadas definitivamente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 303/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Francisco Marco Montón, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por fallecimiento de don José Bravo Mezquita, a don Francisco Marco Montón, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día treinta de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO 304/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Rafael Casares Córdoba, Juez de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don Juan Antonio del Riego Fernández, que a ella ha sido promovido, a don Rafael Casares Córdoba, Juez de término, que sirve el Juzgado de Loja, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de febrero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Palma de Mallorca, vacante por nombramiento para otro cargo de don Luis María Capell Bergadá.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO 305/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Luis María Capell Bergadá, a don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de término en situación de supernumerario, en la que continuará; entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de febrero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 306/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José Sánchez Faba, Juez de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don José Alvarez Arredondo, a don José Sánchez Faba, Juez de término, que sirve el Juzgado de Orihuela, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día treinta de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta, vacante por traslación de don Francisco Obregón Barreda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO 307/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Luis María Capell Bergadá, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Tomás Pereda Iturriaga, a don Luis María Capell Bergadá, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Palma de Mallorca, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de febrero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la misma capital, vacante por traslación de don Ricardo Ferrer de la Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO 308/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José Alvarez Arredondo, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Francisco Marco Montón, a don José Alvarez Arredondo, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día treinta de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don Emilio Llopis Peñas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 309/1959, de 5 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Tomás Pereda Iturriaga, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por continuar prestando servicio en Marruecos don Fernando Marín Hervás, a don Tomás Pereda Iturriaga, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de León, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de febrero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Florencio Ibarreche Sagasti.

Accediendo a lo solicitado por don Florencio Ibarreche Sagasti, Secretario del Juzgado de Paz de Zamudio (Vizcaya), de censo de población inferior a 5.000 habitantes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo, por el plazo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

* * *

DECRETO 310/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona a don Carlos de Lara y Guerrero, Marqués de Villasierra, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y séptimo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, vacante por fallecimiento de don José Bravo Mezquita, a don Carlos de Lara y Guerrero, Marqués de Villasierra, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO 311/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Ricardo Ferrer de la Cruz, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por renuncia a dicha plaza de don Fernando Marín Hervás, a don Ricardo Ferrer de la Cruz, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO 312/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Emilio Llopis Peñas, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de don Carlos de Lara y Guerrero, a don Emilio Llopis Peñas, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

DECRETO 313/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander a don Francisco Obregón Barreda, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander, vacante por promoción de don José Alvarez Arredondo, a don Francisco Obregón Barreda, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de igual clase de Ceuta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda, totalizado en 31 de diciembre de 1958 (véase anexo) y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que por los interesados se promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda, totalizado el 31 de diciembre de 1958

NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			DESTINO	SERVICIOS											
							En la clase			Ingreso en Hacienda			Al Estado en Hacienda			Fecha situación supernumerario		
De orden	En la clase		D.	M.	A.		A.	M.	D.	D.	M.	A.	A.	M.	D.	D.	M.	A.
		Una de Ingeniero Jefe de Sección, con 38.520 pesetas																
		D. Javier Gómez de la Serna y Puig	16	5	891	Supernumerario activo	—	—	—	1	5	917	31	5	5	8	10	941
		D. Carlos Navarro de Estrada	24	8	893	Idem íd.	—	—	—	2	10	917	4	6	28	30	4	922
		D. José Martínez Falero Aguirre	9	7	890	Idem íd.	—	—	—	17	11	918	1	0	26	13	12	919
		D. Carmelo Monzón Moro	19	10	990	Supernumerario	—	—	—	14	12	920	0	6	24	8	7	921
		D. Félix Gallego Quero	12	2	893	Supernumerario activo	—	—	—	6	5	922	0	7	4	10	12	922
		D. Luis Sanguino Benítez	16	1	891	Idem íd.	—	—	—	6	5	922	0	7	4	10	12	922
		D. Ricardo Sáenz de Cenzano y Ponce de León	13	6	893	Idem íd.	—	—	—	15	10	922	28	2	15	7	8	951
1	1	D. Angel González Calderón	14	8	892	Delegación de Badajoz	0	10	26	30	11	922	36	0	29	—	—	—
		Dos de Ingeniero Inspector, con 35.160 pesetas																
		D. José María Dexéus y Roca	11	1	889	Supernumerario activo	—	—	—	5	12	922	2	4	25	30	4	925
		D. Cecilio Susaeta y Ochoa de Echagüen	16	11	894	Supernumerario	—	—	—	16	1	923	3	2	15	31	3	926
2	1	D. Vicente Bru Gómez	30	6	891	Delegación de Albacete	2	9	11	7	11	923	35	1	21	—	—	—
		D. José García Basarán.—Muerto gloriosamente el 20 de septiembre de 1936 en el Alcázar de Toledo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		D. Miguel Angel Villanova Lizárraga	18	12	893	Supernumerario activo	—	—	—	13	3	924	11	0	22	5	4	935
		D. Gonzalo Ceballos y Fernández de Córdoba	2	4	895	Idem íd.	—	—	—	9	3	925	9	3	11	20	6	934
		D. José Luis Herrera Alonso	14	12	894	Idem íd.	—	—	—	9	3	925	4	0	13	22	3	929
		D. José Carrera Cejudo	22	11	893	Supernumerario	—	—	—	14	4	925	1	5	18	2	10	926
		D. Manuel Kith Tassara	4	7	895	Idem	—	—	—	14	4	925	6	2	8	22	6	931
3	2	D. Eduardo Salcedo Gastáñaga	14	5	892	Delegación de Valladolid	0	10	26	14	4	925	33	8	14	—	—	—
		Dos de Ingeniero Jefe de primera clase, con 32.880 pesetas																
		D. Martín Tosantos y Martínez de Pisón	30	7	890	Supernumerario activo	—	—	—	24	11	926	0	7	19	13	7	927
		D. Francisco Montiel Pinilla	30	12	894	Supernumerario	—	—	—	4	1	927	0	3	5	9	4	927
		D. Antonio Miranda Cortillas	5	2	893	Idem	—	—	—	1	8	927	1	3	8	9	11	928
4	1	D. Luis Fernández Alonso	7	4	895	Delegación de Salamanca	2	9	11	14	4	928	30	8	14	—	—	—
		D. Ramiro Gómez Garibay	25	2	894	Supernumerario	—	—	—	1	12	928	0	2	19	20	2	929
		D. Tomás Belarroa Lequerica	2	2	895	Supernumerario activo	—	—	—	16	12	929	11	4	22	8	3	941
5	2	D. Santiago Puig Vilar	13	4	895	Delegación de Huesca	0	0	19	14	4	930	28	8	14	—	—	—
		Cinco de Ingeniero Jefe de segunda clase, con 30.960 pesetas																
6	1	D. Elías Hernández Josa	6	6	891	Delegación de Córdoba	7	4	23	1	7	932	26	5	27	—	—	—
7	2	D. José María Butler Orbeta	13	12	895	Dirección General del Impuesto sobre la Renta	5	7	0	1	9	932	26	8	29	—	—	—
		D. Romualdo de Miguel Mayor	24	1	905	Supernumerario	—	—	—	31	3	933	17	9	15	17	1	951
		D. Gonzalo Picamill González	10	1	892	Supernumerario activo	—	—	—	17	4	933	1	9	12	29	11	935
		D. Eugenio Bezares y de Barrena-Sarobe	2	11	903	Idem íd.	—	—	—	21	4	933	1	9	21	12	2	935
		D. Antonio Nicolás Isasa	9	6	910	Idem íd.	—	—	—	24	4	933	9	5	28	22	10	942

		D. Agustín Alvarez Vázquez	21	12	906	Idem íd.	—	—	—	27	4	933	12	1	23	20	6	945
		D. José María Azqueta Goytia	2	2	906	Supernumerario	—	—	—	27	5	933	6	9	21	18	3	940
		D. Jesús María de Iraola y Palomeque	6	6	899	Supernumerario activo	—	—	—	1	6	934	0	1	23	24	5	935
		D. Luis Carderera y Carderera	13	10	901	Dirección General del Impuesto sobre la Renta	2	9	11	1	1	935	23	11	27	26	2	940
8	3																	
		D. Mariano Galicia Alonso	12	8	893	Supernumerario activo	—	—	—	1	1	935	3	11	25	(1)		
		D. Angel Esteve Vera	7	11	908	Idem íd.	—	—	—	1	1	935	5	7	13	14	8	940
		D. Gregorio del Riego Jove	6	7	905	Supernumerario	—	—	—	1	1	935	4	11	29	30	12	939
9	4	D. Rafael Ayerbe Vallés	7	10	906	Delegación de Palencia	0	10	26	1	7	935	22	9	21	—	—	—
		D. Recaredo Sáenz de Santa María y Ortiz de Solórzano	4	2	894	Supernumerario activo	—	—	—	12	2	935	5	0	22	4	5	940
		D. Miguel Aulló Urech	5	2	908	Idem íd.	—	—	—	10	4	935	5	4	11	21	8	940
10	5	D. Fernando Cistué de Castro	27	9	906	Delegación de Zaragoza	0	0	19	19	5	941	23	11	28	(2)		
		Seis de Ingeniero primero, con 28.800 pesetas																
		D. Luis García Cabrera	9	10	915	Supernumerario activo	—	—	—	24	1	944	6	4	6	31	5	950
		D. Juan José Casado Bracho	5	11	909	Idem íd.	—	—	—	24	2	944	6	1	22	15	4	950
11	1	D. Manuel Montero García	3	4	904	Dirección General del Impuesto sobre la Renta	7	4	23	7	11	945	13	1	24	—	—	—
		D. Miguel Mataix Lorda	7	6	913	Supernumerario activo	—	—	—	12	8	948	2	9	16	27	5	951
		D. José María Lorente Sorolla	24	2	923	Idem íd.	—	—	—	11	12	950	2	11	20	30	11	953
12	2	D. Alfredo Pellón Rivero	22	5	925	Delegación de Teruel	5	5	1	1	12	950	8	1	0	—	—	—
		D. Fernando Falquina García de Prueda	8	5	923	Supernumerario	—	—	—	1	12	950	2	5	0	30	5	953
13	3	D. Mariano Espín Hernández	6	11	917	Delegación de Murcia	5	3	0	7	4	952	6	8	24	—	—	—
14	4	D. Maximiliano Elegido Alonso-Geta	12	11	921	Idem de Pontevedra	2	9	11	9	2	954	4	10	22	—	—	—
15	5	D. Santiago Franco Pérez	1	5	922	Idem de Oviedo	0	10	26	3	5	954	4	7	28	—	—	—
16	6	D. Carlos Afán de Rivera Cano	4	8	924	Idem de Lérida	0	0	19	1	3	954	4	10	0	—	—	—
		Siete de Ingeniero segundo, con 25.200 pesetas																
17	1	D. José Manuel Perala Santolaria	5	11	924	Delegación de Orense	4	10	0	1	3	954	4	10	0	—	—	—
18	2	D. Angel Muñoz Avila	1	3	925	Idem de Lugo	4	9	28	3	5	954	4	9	28	—	—	—
19	3	D. José María Galiana Serra	3	5	925	Idem de La Coruña	4	7	25	6	5	954	4	7	25	—	—	—
20	4	D. Juan Bautista Eduardo Mosquera Guedón	13	10	922	Idem de Baleares	4	7	18	13	5	954	4	7	18	—	—	—
21	5	D. Alvaro Hevia Cangas	1	6	927	Idem de Sevilla	1	10	18	13	2	957	1	10	18	—	—	—
22	6	Vacante.																
23	7	Vacante.																
		Excedentes voluntarios, artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954																
		D. Alvaro Moreno de Carlos	15	2	895	Cesó en 20-3-1956.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Grupo A		

(1) 7 meses y 20 días como Ayudante.
(2) 6 años 4 meses y 19 días como Ayudante.

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se hace público el escalafón del Personal del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, totalizado en 31 de diciembre de 1958.

Número en el Cuerpo	Número en la clase	Categoría, nombres y apellidos	Nacimiento D.	M.	A.	Primera posesión en el servicio D.	M.	A.	Antigüedad en el servicio A.	M.	D.	Primera posesión en la clase D.	M.	A.	Antigüedad en la clase A.	M.	D.	Otros servicios prestados al Estado A.	M.	D.	OBSERVACIONES
		Inspectores generales																			
1	1	Ilmo. Sr. D. Augusto de Castañeda y Bel	20	11	1892	1	1	1913	44	7	—	11	3	1954	4	9	20		—		Subdirector general de Seguros. Excedente voluntario desde 16 de octubre de 1914 a 18 de marzo de 1916.
2	2	Ilmo. Sr. D. José Manuel Verdú e Illán	24	1	1895	11	3	1920	38	9	20	24	9	1954	4	3	7		—		
3	3	Ilmo. Sr. D. Rafael Redruello Sanz	2	9	1898	11	3	1920	38	9	20	26	11	1955	3	1	5		—		
		Inspectores Jefes Superiores																			
4	1	Ilmo. Sr. D. Fernando Herrero Gayarre	29	5	1904	12	5	1926	32	7	19	11	3	1954	4	9	20				
5	2	Ilmo. Sr. D. Alejandro Crespo Mathet	30	8	1898	1	10	1929	29	3	—	24	9	1954	4	3	7	13	7	—	
6	3	Ilmo. Sr. D. Miguel Portolés Train	11	2	1906	1	7	1930	28	6	—	26	11	1955	3	1	5	3	8	18	
7	4	Ilmo. Sr. D. Fortunato Toni Ruiz	24	10	1890	9	4	1913	34		15	18	2	1957	1	10	11		—		Excedente voluntario desde 24 de junio de 1938 a 28 de junio de 1939; desde 31 de mayo de 1940 a 31 de octubre de 1942; desde 20 de enero de 1943 a 24 de noviembre de 1946; desde 11 de marzo de 1947 a 5 de noviembre de 1949, y desde 9 de enero de 1950 a 30 de octubre de 1951.
		Inspectores Jefes de primera clase																			
8	1	Sr. D. Rafael Pérez Maffei y Vázquez de Zúñiga	4	3	1892	17	10	1914	31	8	29	27	11	1952	6	1	4		—		Excedente voluntario desde 6 de julio de 1922 a 22 de diciembre de 1934.
9	2	Sr. D. Anselmo García Fando	2	11	1897	1	7	1930	28	5	29	11	3	1954	4	9	20		—		
10	3	Sr. D. Carlos Alonso Hernández	15	7	1902	20	3	1942	16	9	10	17	3	1954	4	9	14	11	7	19	
11	4	Sr. D. Manuel Suárez-Inclán Rodríguez	28	2	1910	30	9	1942	16	3	1	24	9	1954	4	3	7	5	—	8	
12	5	Sr. D. Carlos Rodríguez de Llano	20	8	1910	30	9	1942	16	3	1	18	2	1957	1	10	11		—		
		Inspector Jefe de primera clase excedente																			
		Sr. D. Luis Bourgón Alzugaray	16	7	1896	9	4	1913	31	5	19		—			—			—		Excedente voluntario desde 27 de septiembre de 1944; apto para el ascenso (disposición transitoria 2.ª Decreto de 2 de abril de 1955).
		Inspectores Jefes de segunda clase																			
13	1	Sr. D. Felipe Cedrún Mateos	22	9	1903	30	9	1942	16	3	1	31	5	1950	8	7	1		—		
14	2	Sr. D. José Luis Diego Soto	20	12	1914	30	9	1942	16	3	1	27	11	1952	6	1	4		—		
15	3	Sr. D. Fernando Ruiz Ojeda	3	7	1901	30	9	1942	16	3	1	11	3	1954	4	9	20	7	7	17	

16	4	Sr. D. Ramón Sánchez Trasancos	26	5	1910	30	9	1942	16	3	1	17	3	1954	4	9	14		—		
17	5	Sr. D. Antonio Fernández y González.	19	7	1914	30	9	1942	16	3	1	24	9	1954	4	3	7		—		
18	6	Sr. D. José Hue Martínez Santizo	9	2	1891	10	4	1913	37	1	10	18	2	1957	1	10	11		—		
		Inspectores Jefes de tercera clase																			
19	1	Sr. D. Ernesto Caballero Sánchez	27	8	1919	17	9	1945	13	3	14	25	4	1950	8	8	6		—		
20	2	Sr. D. Rafael Labat Nárdiz	16	1	1915	17	9	1945	13	3	14	31	5	1950	8	7	1	4	6	9	
21	3	Sr. D. Juan Morales Vilanova	27	1	1906	1	10	1942	11	2	15	11	3	1954	4	9	20	21	14	22	Excedente voluntario desde 23 de mayo de 1945 a 9 de junio de 1950.
22	4	Sr. D. Emilio Cano Blajot	5	5	1919	17	9	1945	13	3	14	24	9	1954	4	3	7		—		
23	5	Sr. D. Joaquín de la Peña Martínez...	15	1	1916	17	9	1945	13	3	14	18	2	1957	1	10	11		—		
24	6	Sr. D. Esteban Carreras Alté	7	3	1921	17	9	1945	13	3	14	16	4	1958	—	8	14		—		
25	7	Sr. D. José Cuervo-Arango Llanio	27	10	1909	17	9	1945	13	3	14	17	9	1958	—	3	13		—		
		Inspectores Jefes de tercera clase excedentes																			
		Sr. D. Alfredo Pérez de Armiñán	8	4	1923	17	9	1945	12	6	29	17	3	1954	4	—	59		—		Excedente voluntario desde 15 de abril de 1958.
		Inspectores de primera clase																			
26	1	Sr. D. Fernando del Caño Escudero. .	5	1	1920	17	9	1945	13	3	14	31	5	1950	8	7	1	2	—	22	
27	2	Sr. D. Ramón Suárez-Inclán Sanjurjo.	30	3	1917	17	9	1945	13	3	14	9	10	1952	6	2	22	5	2	15	
28	3	Sr. D. Wenceslao González-Garra de la Rasilla	12	2	1916	17	9	1945	13	3	14	11	3	1954	4	9	20		—		
29	4	Sr. D. Juan María Bustamante Ballesteros	19	5	1919	17	9	1945	13	3	14	17	3	1954	4	9	14		—		
30	5	Sr. D. José Ruiz de Clavijo Rodríguez.	8	3	1892	1	10	1929	10	—	17	13	1	1943	4	4	9	10	9	19	Excedente voluntario desde 8 de junio de 1935 a 12 de enero de 1943; desde 10 de marzo de 1943 a 19 de enero de 1950 y desde 2 de febrero de 1950 a 3 de noviembre de 1954.
31	6	Sr. D. José Ramón Ortiz de la Torre Lastra	9	1	1911	17	9	1945	13	3	14	18	2	1957	1	10	11	5	7	2	
32	7	Sr. D. José Luis Izquierdo Gómez ...	28	1	1921	17	9	1945	13	3	14	16	4	1958	—	8	14	5	—	24	
33	8	Sr. D. Joaquín Tejero Nieves	30	3	1915	17	9	1945	13	3	14	17	9	1958	—	3	13		—		
		Inspector de primera clase excedente																			
		Sr. D. Ignacio Hernando de Larramendi y Montiano	12	6	1921	17	9	1945	7	1	29	1	1	1949	3	10	15		—		Excedente voluntario desde 9 de octubre de 1952 a 27 de julio de 1955 y desde 1 de septiembre de 1955.
		Inspectores de segunda clase																			
34	1	Sr. D. Francisco Muñoz Bonhiver	25	12	1920	17	9	1945	13	3	14	3	2	1950	8	10	28		—		
35	2	Sr. D. Lino Domingo Llamas Madurga.	16	12	1920	17	9	1945	6	9	14	17	9	1945	6	9	14		—		Excedente voluntario desde 30 de octubre de 1947 a 30 de abril de 1954.
36	3	Sr. D. Luis Méndez y González Valdés.	16	8	1909	17	9	1945	6	6	1	17	9	1945	6	6	1	25	9	17	Excedente voluntario desde 3 de julio de 1946 a 17 de abril de 1953.
37	4	Sr. D. José Manuel González y González	15	11	1917	1	12	1953	5	1	—	17	3	1954	4	9	14	11	2	15	
38	5	Sr. D. Francisco Xavier Tornos Cubillo	21	5	1921	17	7	1954	4	5	14	26	11	1955	3	1	5		—		

Número en el Cuerpo	Número en la clase	Categoría, nombres y apellidos	Nacimiento D.	M.	A.	Primera posesión en el servicio D.	M.	A.	Antigüedad en el servicio A.	M.	D.	Primera posesión en la clase D.	M.	A.	Antigüedad en la clase A.	M.	D.	Otros servicios prestados al Estado A.	M.	D.	OBSERVACIONES
39	**6**	**Sr. D. Enrique Iradier Ledesma**	**23**	**6**	**1919**	**17**	**7**	**1954**	**4**	**5**	**14**	**18**	**2**	**1957**	**1**	**10**	**11**		—		
40	7	Sr. D. Luis Alberto Caballero Sánchez.	10	8	1929	17	7	1954	4	5	14	1	4	1958	—	9	—		—		
41	8	Sr. D. Laurentino Ruiz Gómez	3	6	1925	17	7	1954	4	5	14	16	4	1958	—	8	14		—		
42	**9**	**Sr. D. Juan Emilio Aldaz Isanta**	**27**	**5**	**1928**	**17**	**7**	**1954**	**4**	**5**	**14**	**15**	**6**	**1958**	—	**6**	**15**	6	2	—	
43	**10**	**Sr. D. Francisco García Esteban**	**11**	**6**	**1928**	**17**	**7**	**1954**	**4**	**5**	**14**	**17**	**9**	**1958**	—	**3**	**13**		—		
		Inspectores de segunda clase excedentes																			
		Sr. D. Alberto Latorre Méndez	14	4	1917	17	9	1945	10	8	12	1	1	1949	7	4	28		—		**Excedente voluntario desde 4 de mayo de 1956 a 22 de mayo de 1959 y desde 14 de junio** de 1958.
		Sr. D. Gabriel de Usera González	13	7	1916	17	9	1945	1	5	19	17	9	1945	1	5	19	10	7	22	Excedente voluntario desde 5 de marzo de 1947.
		Inspectores de tercera clase																			
44	1	Sr. D. **José María Hernández Sampelayo López**	5	6	1924	26	9	1955	3	3	5	26	9	1955	3	3	5		—		
45	2	Sr. D. Francisco José Saralegui Platero	18	10	1929	22	3	1956	2	9	10	22	3	1956	2	9	10		—		
46	3	Sr. D. Jesús María Mañueco Padierna de Villapadierna	17	3	1921	18	2	1957	1	10	11	18	2	1957	1	10	11		—		
47	4	Sr. D. José Elías Gallegos Romero	1	2	1926	22	4	1958	—	8	8	22	4	1958	—	8	8		—		
48		**Vacante.**																			
49		**Vacante.**																			
50		**Vacante.**																			
		Inspectores de tercera clase excedentes																			
		Sr. D. José María Maureta González	30	10	1913	17	9	1945	—	9	17	17	9	1945	—	9	17	23	—	15	Excedente voluntario desde 3 de julio de 1946.
		Sr. D. Alejandro Crespo Calabria	22	3	1926	12	2	1955	—	4	2	12	2	1955	—	4	2		—		**Excedente voluntario desde 15 de junio de 1955.**

RESOLUCION de la Jefatura de Personal por la que se hace público el Escalafón del Cuerpo Auxiliar del Registro de Rentas y Patrimonios, totalizado en 31 de diciembre de 1958.

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Edad A.	Edad M.	Edad D.	Servicios En la clase A	Servicios En la clase M.	Servicios En la clase D.	Servicios Al Estado A.	Servicios Al Estado M.	Servicios Al Estado D.
	Auxiliares Mayores de primera clase										
1	D. Valentín Prado Montalbo	Delegación de Barcelona	39	2	28	—	1	—	10	1	—
2	D.ª Salvadora Suárez Vázquez	Servicio Central de Información	38	8	17	—	1	—	10	1	—
3	D. Ramón Valdés Gómez	Idem íd.	38	9	28	—	1	—	10	1	—
4	D.ª M.ª Pilar Fernández García	Idem íd.	39	1	28	—	1	—	10	1	—
5	D.ª Rafaela Ubeda de la Sen	Idem íd.	49	3	8	—	1	—	10	1	—
6	D. Francisco Vicente Giménez Antón	Delegación de Valencia	32	3	1	—	1	—	10	1	—
7	D. Miguel Granja García	Idem de Alicante	34	8	2	—	1	—	10	1	—
8	D.ª Isolina Fernández - Ardisana Sierra	Idem de Madrid	33	6	23	—	1	—	10	1	—
9	D.ª Aurora Jiménez Hernández	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	37	4	27	—	1	—	10	1	—
10	D.ª M.ª Luisa Cazorla Martín	Servicio Central de Información	35	10	5	—	1	—	10	1	—
11	D.ª Lucía Maranges García	Idem íd.	66	2	18	—	1	—	10	1	—
12	D.ª Pilar Muzas Seral	Delegación de Huesca	37	—	15	—	1	—	10	1	—
13	D.ª Pilar Jáudenes Traid	Servicio Central de Información	35	2	1	—	1	—	10	1	—
14	D.ª Virtudes Giménez García-Lago	Idem íd.	39	4	17	—	1	—	10	1	—
15	D.ª Pilar Alier López	Idem íd.	52	5	23	—	1	—	10	1	—
16	D. Luis Soriano Rodríguez	Idem íd.	35	9	15	—	1	—	10	1	—
17	D.ª Dolores Ramos Reguera	Idem íd.	36	10	10	—	1	—	10	1	—
18	D.ª Isabel Aranda García-Moreno	Idem íd.	46	10	22	—	1	—	10	1	—
19	D.ª Isidora Valriberas García	Idem íd.	52	1	6	—	1	—	10	1	—
20	D. Fernando Murillas Alvarez	Idem íd.	36	11	19	—	1	—	10	1	—
21	D. José Miguel Fernández García	Idem íd.	35	11	8	—	1	—	10	1	—
22	D.ª M.ª Magdalena del Pozo y García - Izquierdo	Idem íd.	42	6	9	—	1	—	10	1	—
23	D. Rafael Sánchez Gutiérrez	Delegación de Vizcaya	34	3	8	—	1	—	10	1	—
24	D. Emilio Jiménez Rubio	Servicio Central de Información	32	3	20	—	1	—	10	1	—
25	D.ª Dolores Pastor Menéndez	Delegación de Navarra	34	11	28	—	1	—	10	1	—
26	D. José Manuel González López	Idem de Granada	42	3	21	—	1	—	10	1	—
27	D. Fernando Mínguez Hernández	Idem de Alicante	49	8	1	—	1	—	10	1	—
28	D. José Ruiz Bullido	Servicio Central de Información	44	—	7	—	1	—	10	1	—
29	D. Agustín Fernández Blázquez	Idem íd.	41	11	9	—	1	—	10	1	—
30	D.ª Carmen Lacalle Castellar	Idem íd.	40	3	10	—	1	—	10	1	—
31	D.ª Manuela Gutiérrez Marcos	Delegación de Madrid	30	7	19	—	1	—	10	1	—
32	D.ª M.ª Mercedes Ruiz-Zarco Pérez	Servicio Central de Información	37	5	3	—	1	—	10	1	—
33	D.ª Aurora Alonso Goytre	Idem íd.	52	2	11	—	1	—	10	1	—
34	D. Francisco Solana Sánchez	Idem íd.	36	2	2	—	1	—	10	1	—
35	D. Antonio Guillén Gambín	Idem íd.	38	11	8	—	1	—	10	1	—
36	D.ª M.ª Mercedes del Val Contreras	Delegación de Valencia	44	4	8	—	1	—	10	1	—
	Auxiliares Mayores de segunda clase										
1	D. Fernando Bosch Roda	Delegación de Madrid	35	10	22	2	1	—	10	1	—
2	D.ª M.ª Teresa Rodríguez Solá	Servicio Central de Información	51	3	16	2	1	—	10	1	—
3	D. Alberto Alcaide Rubio	Idem íd.	34	11	20	2	1	—	10	1	—
4	D.ª M.ª Victoria Ruiz-Zarco Pérez	Idem íd.	36	1	26	2	1	—	10	1	—
5	D.ª Beatriz Fontes Sterling	Delegación de Valencia	39	5	16	2	1	—	10	1	—
6	D.ª Margarita Agromayor Rodríguez	Idem de Salamanca	36	8	23	2	1	—	10	1	—
7	D. César Guillén Hernanz	Idem de Segovia	36	—	15	2	1	—	10	1	—
8	D.ª Pilar Méndez Méndez	Servicio Central de Información	33	10	16	2	1	—	10	1	—
9	D.ª Rosa Arnáu García	Idem íd.	49	2	28	2	1	—	10	1	—
10	D. José Antonio Moreno Martínez	Delegación de Madrid	32	11	20	2	1	—	10	1	—
11	D.ª M.ª Luisa de Miguel González-Miranda	Servicio Central de Información	56	4	27	2	1	—	10	1	—
12	D.ª Felisa Mateos Garrido	Idem íd.	38	—	17	2	1	—	10	1	—
13	D. Máximo Varona Lejarcegui	Idem íd.	36	9	12	2	1	—	10	1	—
14	D.ª Pilar Rubio Romero	Idem íd.	38	11	6	2	1	—	10	1	—
15	D.ª María Bermejo Gómez-Caro	Idem íd.	40	8	25	2	1	—	10	1	—
16	D.ª Clotilde Castillo Torralba	Idem íd.	62	1	19	2	1	—	10	1	—
17	D.ª Pilar Aguayo Abajo	Idem íd.	56	8	23	2	1	—	10	1	—
18	D.ª Mercedes Cobián Valcárcel	Idem íd.	52	4	11	2	1	—	10	1	—
19	D. Francisco Baeza Montoto	Delegación de Barcelona	44	3	25	2	1	—	10	1	—
20	D. Francisco Arroyo Cobiella	Servicio Central de Información	46	6	21	2	1	—	10	1	—
21	D.ª Angela Martos Guerrero	Idem íd.	36	11	5	2	1	—	10	1	—
22	D.ª Carmen Pando Baura	Idem íd.	53	5	—	2	1	—	10	1	—
23	D.ª Justa María Marroquín Avendaño	Delegación de Santander	44	10	3	2	1	—	10	1	—
24	D.ª Pilar Castillo González	Servicio Central de Información	43	3	16	2	1	—	10	1	—
25	D.ª Josefa Ayllón Sagarminaga	Idem íd.	32	11	7	2	1	—	10	1	—

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Edad			Servicios					
						En la clase			Al Estado		
			A.	M.	D.	A	M.	D.	A	M.	D.
26	D.ª Soledad Hernández López	Delegación de Toledo	47	8	5	2	1	—	10	1	—
27	D.ª Francisca García Garrido	Idem de Huelva	34	6	25	2	1	—	10	1	—
28	D.ª Angeles Fernández de Vicente	Idem de Guipúzcoa	36	5	7	2	1	—	10	1	—
29	D.ª M.ª Paz Sánchez Alonso	Servicio Central de Información	50	7	—	2	1	—	10	1	—
30	D.ª Antonia Lorenzo Fernández	Idem íd.	38	10	23	2	1	—	10	1	—
31	D. Eugenio Aldave García - Medrano	Delegación de Logroño	55	5	17	2	1	—	10	1	—
32	D.ª M.ª Dolores Montes Pérez	Servicio Central de Información	46	1	1	2	1	—	10	1	—
33	D.ª M.ª Pilar Cores y Fernández de Bobadilla	Idem íd.	39	—	19	2	1	—	10	1	—
34	D. Jesús Villar Posada	Idem íd.	42	4	23	2	1	—	10	1	—
35	D. Alvaro García Abad García	Idem íd.	45	11	17	2	1	—	10	1	—
36	D. Luis Baulies Colls	Delegación de Barcelona	43	11	24	2	1	—	10	1	—
37	D.ª Paz Giménez Urrutia	Servicio Central de Información	44	9	—	2	1	—	10	1	—
38	D.ª Carmen Montero Correas	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	37	11	18	2	1	—	10	1	—
39	D. Emilio Medina Castillejos	Servicio Central de Información	46	3	6	2	1	—	10	1	—
40	D.ª Araceli Frías Reverón	Idem íd.	43	2	23	2	1	—	10	1	—
41	D. Gonzalo Peyró Savoini	Idem íd.	34	—	18	2	1	—	10	1	—
42	D.ª Josefa Aramburu Pérez	Idem íd.	35	—	9	2	1	—	10	1	—
43	D.ª Aurea Martínez Loriente	Idem íd.	46	8	13	2	1	—	10	1	—
44	D. José María Sánchez Domínguez	Idem íd.	44	4	25	—	8	18	10	1	—
	Auxiilares Mayores de tercera clase										
1	D.ª Carmen Soto de Usa	Servicio Central de Información	62	6	5	4	1	—	10	1	—
2	D. Luis Acevedo Guerra	Idem íd.	37	11	23	4	1	—	10	1	—
3	D.ª Silvia Repullés Lamela	Idem íd.	35	2	29	4	1	—	10	1	—
4	D.ª M.ª Teresa Laorden Ramos	Delegación de Alicante	37	2	24	4	1	—	10	1	—
5	D.ª Carlota González Arias	Servicio Central de Información	43	1	21	4	1	—	10	1	—
6	D.ª Teresa García de la Rasilla y García de los Ríos	Idem íd.	48	4	—	4	1	—	10	1	—
7	D. Manuel Sainz Queipo	Delegación de Tenerife	42	1	19	4	1	—	10	1	—
8	D.ª Celia Rodríguez García	Servicio Central de Información	57	4	27	4	1	—	10	1	—
9	D.ª M.ª Luisa Maldonado Díaz	Idem íd.	35	6	—	4	1	—	10	1	—
10	D. Antonio Comesaña Fontán	Idem íd.	41	6	26	4	1	—	10	1	—
11	D.ª Manuela Curros Ortega	Idem íd.	39	1	2	4	1	—	10	1	—
12	D.ª Rosario González Martínez	Delegación de Valencia	64	2	16	4	1	—	10	1	—
13	D.ª Francisca Conesa Ripoll	Servicio Central de Información	38	7	11	4	1	—	10	1	—
14	D.ª Aquilina López Bobo	Idem íd.	59	—	21	4	1	—	10	1	—
15	D. Concepción Mariscal Torija	Idem íd.	34	5	19	4	1	—	10	1	—
16	D.ª Blanca Goya Mendizábal	Idem íd.	53	5	20	4	1	—	10	1	—
17	D.ª Filomena Reoyo de la Huerta	Idem íd.	50	2	4	4	1	—	10	1	—
18	D.ª M.ª Teresa Mendo Aulet	Idem íd.	48	2	10	4	1	—	10	1	—
19	D.ª M.ª Dolores Vélez y Ramón	Idem íd.	50	1	7	4	1	—	10	1	—
20	D Emilio Nieto Morales	Idem íd.	44	4	22	4	1	—	10	1	—
21	D.ª Luisa Martínez Díaz	Idem íd.	60	—	26	4	1	—	10	1	—
22	D.ª Arsenia Alarcón Rodríguez	Idem íd.	35	10	2	4	1	—	10	1	—
23	D.ª Rosa Mur Pérez	Idem íd.	37	3	13	4	1	—	10	1	—
24	D.ª Pilar Grande Francés	Idem íd.	37	2	14	4	1	—	10	1	—
25	D. Salvador Soler Puigdemont	Delegación de Barcelona	43	7	28	4	1	—	10	1	—
26	D.ª Carmen Fernández - Cela Sancho	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	36	—	12	4	1	—	10	1	—
27	D.ª Carmen González Roa	Servicio Central de Información	53	3	7	4	1	—	10	1	—
28	D. Agueda Ordóñez Reyero	Delegación de Madrid	35	10	21	4	1	—	10	1	—
29	D.ª Francisca Morales y Moreno de Alcántara	Servicio Central de Información	59	1	11	4	1	—	10	1	—
30	D.ª Matilde Castañón Suárez-Valdés	Idem íd.	57	10	8	4	1	—	10	1	—
31	D.ª Engracia Alfonso Ghiglione	Idem íd.	51	2	23	4	1	—	10	1	—
32	D. Carlos Rivero González	Idem íd.	34	—	12	4	1	—	10	1	—
33	D.ª Manuela Olías Palacio	Idem íd.	57	—	26	4	1	—	10	1	—
34	D.ª Carmen Benítez Valdés	Delegación de Salamanca	55	11	6	4	1	—	10	1	—
35	D.ª M.ª Luisa Sánchez Ortiz	Servicio Central de Información	36	—	23	4	1	—	10	1	—
36	D. Esperanza Martín-Cleto Jordán	Idem íd.	39	—	6	4	1	—	10	1	—
37	D. Lorenzo Torrente Pimentel	Idem íd.	32	10	13	4	1	—	10	1	—
38	D.ª Leonor de la Morena Bellón	Idem íd.	64	—	4	4	1	—	10	1	—
39	D.ª Angeles Jaime Yáñez	Idem íd.	35	1	14	4	1	—	10	1	—
40	D.ª Elisa Soria Marco	Idem íd.	41	8	3	4	1	—	10	1	—
41	D. Jesús López Blanco	Delegación de Jaén	37	4	28	4	1	—	10	1	—
42	D.ª M.ª de la Asunción de la Vega Orozco	Servicio Central de Información	58	5	15	4	1	—	10	1	—
43	D.ª M.ª Dolores Vega Arribas	Idem íd.	38	10	3	4	1	—	10	1	—
44	D.ª Petra Dochao García-Herreros	Idem íd.	34	11	18	4	1	—	10	1	—
45	D. Luis Hernández González	Idem íd.	40	4	21	4	1	—	10	1	—

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Edad			Servicios					
						En la clase			Al Estado		
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
46	D.ª Milagros González Zancajo	Servicio Central de Información	60	3	27	4	1	—	10	1	—
47	D.ª Pilar Domenech de Cores	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	36	1	29	4	1	—	10	1	—
48	D. Daniel Galán Monge	Delegación de Madrid	54	8	17	4	1	—	10	1	—
49	D.ª Antonia Fuertes Pérez	Servicio Central de Información	57	1	6	4	1	—	10	1	—
50	D.ª Isabel Valverde Sanz	Idem íd.	39	10	1	4	1	—	10	1	—
51	D. Enrique Martínez Elpa	Idem íd.	34	2	22	4	1	—	10	1	—
52	D.ª Emerenciana María Paz Alonso Rubio	Idem íd.	52	—	8	4	1	—	10	1	—
53	D.ª Concepción Pozuelo Martín	Idem íd.	34	—	8	4	1	—	10	1	—
54	D.ª Asunción Marina Sanz	Idem íd.	50	1	13	4	1	—	10	1	—
55	D.ª Candelas Durán Almeida	Idem íd.	52	2	12	3	11	—	10	1	—
56	D.ª Mercedes Soto Viñas	Idem íd.	60	4	15	3	9	—	10	1	—
57	D.ª Amparo Pinto Zalba	Idem íd.	50	6	9	3	2	11	10	1	—
58	D.ª M.ª Luisa Martín Méndez	Idem íd.	37	3	7	3	—	24	10	1	—
59	D.ª Asunción López García	Idem íd.	37	1	8	2	8	15	10	1	—
60	D.ª Carmen Núñez Rey	Idem íd.	50	—	14	2	1	14	8	1	14
61	D.ª Angela Gil Gutiérrez	Idem íd.	42	9	1	1	—	—	10	1	—
62	D.ª Luisa Paris Chumilla	Idem íd.	58	3	16	—	3	18	10	1	—
	Auxiliares Mayores de tercera clase. Excedentes										
1	D.ª M.ª del Carmen Valero Fernández	—	33	9	2	3	1	—	9	1	—
2	D.ª M.ª Losada Drake	—	41	4	25	2	10	5	8	10	5
3	D.ª Milagros Morales Velasco	—	34	—	7	—	4	—	6	4	—
4	D.ª Marina Romaña García	—	43	6	14	—	2	—	6	2	—
	Auxiliares de primera clase										
1	D.ª M.ª Pilar Bengoa Sáez de Urabain	Servicio Central de Información	35	2	10	6	1	—	10	1	—
2	D.ª Ernestina Alvarez Hernández	Idem íd.	39	—	19	6	1	—	10	1	—
3	D.ª M.ª Angeles Rodríguez Riaza	Idem íd.	39	—	1	6	1	—	10	1	—
4	D.ª Rosario Querol Tomás	Delegación de Barcelona	31	10	14	6	1	—	10	1	—
5	D.ª Josefina de Llaguno Calvo	Servicio Central de Información	46	—	1	6	1	—	10	1	—
6	D.ª Benita Araceli Borrego Esteban	Idem íd.	59	4	18	6	1	—	10	1	—
7	D. Ricardo Argüijo Izaguirre	Delegación de Madrid	74	6	25	6	1	—	10	1	—
8	D.ª M.ª Victoria Tomé Alonso	Idem de Barcelona	51	6	18	6	1	—	10	1	—
9	D.ª Consuelo Olmos Unturbe	Idem de Madrid	50	8	22	6	1	—	10	1	—
10	D.ª Adela Coca Neira	Servicio Central de Información	44	1	11	6	1	—	10	1	—
11	D. Margarita de Taranco Sánchez	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	31	—	2	6	1	—	10	1	—
12	D.ª Isabel Saura Bustamante	Servicio Central de Información	36	2	2	6	1	—	10	1	—
13	D.ª Josefina Alvarez Santullano Alvarez	Idem íd.	58	3	22	6	1	—	10	1	—
14	D.ª Encarnación Besga Moreno	Delegación de Barcelona	40	2	11	6	1	—	10	1	—
15	D.ª M.ª Belén Antón García del Pozo	Servicio Central de Información	59	10	23	6	1	—	10	1	—
16	D.ª Nábora Cortés Arbunies	Idem íd.	45	9	9	6	1	—	10	1	—
17	D.ª Carmen García Ochoa Patrón	Idem íd.	40	5	6	6	1	—	10	1	—
18	D.ª Milagros Rumbao Evangelista	Idem íd.	46	4	21	6	1	—	10	1	—
19	D.ª Carmen Gil Lajusticia	Delegación de Valencia	51	1	24	6	1	—	10	1	—
20	D. Luis Fogué Fernández	Idem de Madrid	45	—	11	6	1	—	10	1	—
21	D.ª Mercedes Baeza Montoto	Dirección General de Impuestos sobre la Renta	58	6	4	6	1	—	10	1	—
22	D.ª Natalia Ramírez de Aguilera Garrido - Espiga	Servicio Central de Información	60	2	—	6	1	—	10	1	—
23	D.ª Carmen Llanos y López de Zubiría	Idem íd.	52	—	23	6	1	—	10	1	—
24	D.ª M.ª de las Nieves Krohn de la Torre	Idem íd.	60	11	29	6	1	—	10	1	—
25	D.ª Leonor López Pariente	Idem íd.	73	4	5	6	1	—	10	1	—
26	D.ª M.ª de los Angeles Callejo Biesca	Idem íd.	45	7	5	6	1	—	10	1	—
27	D.ª Milagros Martínez Ambiela	Idem íd.	36	8	14	6	1	—	10	1	—
28	D.ª Feliciana Escabias García	Idem íd.	53	2	3	6	1	—	10	1	—
29	D.ª Encarnación Romaña García	Idem íd.	49	10	6	6	1	—	10	1	—
30	D.ª M.ª Josefa Franco del Capblanco y Díez de Robles	Idem íd.	63	9	15	6	1	—	10	1	—
31	D.ª M.ª Soledad Sánchez Aguilar	Idem íd.	33	8	7	6	1	—	10	1	—
32	D.ª Josefa Romeral Chumilla	Idem íd.	43	5	24	6	1	—	10	1	—
33	D.ª M.ª del Pilar Morga Méndez	Idem íd.	54	—	28	6	1	—	10	1	—
34	D.ª Eufemia Jordán Jordán	Idem íd.	40	6	11	6	1	—	10	1	—
35	D.ª María Serrano Gil de Santibáñez	Delegación de Madrid	65	6	11	6	1	—	10	1	—

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Edad			Servicios					
						En la clase			Al Estado		
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
36	D.ª Francisca Pujalte Julián	Servicio Central de Información	56	9	21	6	1	—	10	1	—
37	D.ª Enriqueta Lafuerza de Pablo.	Delegación de Huesca	52	10	24	6	1	—	10	1	—
38	D.ª Mercedes Rivas Rodríguez	Servicio Central de Información	72	9	22	6	1	—	10	1	—
39	D.ª Julia Leal Marcos	Idem íd.	47	1	26	6	1	—	10	1	—
40	D.ª Felisa de Miguel Ortiz de Urbina	Idem íd.	69	7	7	6	1	—	10	1	—
41	D.ª M.ª Paz Cores Cantera	Idem íd.	75	4	21	6	1	—	10	1	—
42	D.ª Josefa Catalán Molina	Idem íd.	39	10	12	6	1	—	10	1	—
43	D. Enrique Gascón Hernández	Delegación de Madrid	39	4	24	6	1	—	10	1	—
44	D.ª Clara Cayón Cayón	Servicio Central de Información	36	—	7	6	1	—	10	1	—
45	D.ª Ana Hidalgo García	Idem íd.	48	2	21	6	1	—	10	1	—
46	D. Ernesto Pau Bou	Delegación de Barcelona	46	—	27	6	1	—	10	1	—
47	D.ª Carmen Cañete Valledor	Servicio Central de Información	60	10	21	6	1	—	10	1	—
48	D.ª Filomena Hortelano Martínez.	Idem íd.	57	9	27	6	1	—	10	1	—
49	D.ª Julia García Madrazo-Escalera.	Idem íd.	48	6	25	5	8	9	10	1	—
50	D.ª Margarita Meneses Tercero	Idem íd.	54	11	22	5	5	5	10	1	—
51	D.ª Alicia Blázquez Ventura	Idem íd.	41	1	6	4	11	18	10	1	—
52	D.ª Concepción Suárez - Inclán y Ruiz Castellanos	Idem íd.	66	2	12	4	10	—	10	1	—
53	D.ª Carmen González González	Idem íd.	53	7	28	4	4	1	8	4	1
54	D.ª Soledad Alvarez García	Idem íd.	44	—	5	3	11	—	10	1	—
55	D. Eulogio Padín Lorenzo	Subdelegación de Vigo	69	10	22	3	9	5	10	1	—
56	D.ª Carmen Tatay Gil	Servicio Central de Información	65	6	15	3	9	—	10	1	—
57	D. José Santos Treviño	Idem íd.	72	7	24	3	2	11	10	1	—
58	D.ª Esperanza Santos Vázquez	Idem íd.	50	7	4	3	—	24	10	1	—
59	D.ª M.ª del Milagro Delgado Muruve	Delegación de Sevilla	29	8	24	2	8	15	10	1	—
60	D.ª María Sánchez de León Bosch.	Servicio Central de Información	58	8	14	2	8	14	10	1	—
61	D.ª Concepción Valcárcel Fernández	Idem íd.	53	7	24	2	8	—	10	1	—
62	D.ª Margarita Martínez Martínez.	Idem íd.	55	4	28	2	2	21	10	1	—
63	D.ª M.ª del Carmen Feijoo Carpio.	Delegación de León	37	3	6	1	5	10	6	11	25
64	D. Gabriel Sainz Priego	Servicio Central de Información	38	10	24	—	8	18	10	1	—
	Auxiliares de primera clase. Excedentes										
1	D.ª M.ª Pilar Azorín Sainz Esquerra	—	41	10	22	3	5	—	7	5	—
2	D.ª Aurelia María Mirones González - Villeta	—	36	6	22	3	4	16	7	4	16
3	D.ª Carmen Membiela y Bajo	—	33	10	3	1	1	12	5	1	12
4	D.ª Eloísa Solana Sánchez	—	34	9	1	—	8	10	4	8	10
5	D. Luis Rivas Ruiz	—	36	3	4	—	4	21	4	4	21
	Auxiilares de segunda clase										
1	D.ª M.ª del Carmen Saavedra Gibaja	Servicio Central de Información	52	6	26	8	1	—	10	1	—
2	D.ª Nieves Deleito Egido	Delegación de Madrid	43	8	29	8	1	—	10	1	—
3	D.ª Dolores Carriles Garro	Servicio Central de Información	45	5	6	8	1	—	10	1	—
4	D.ª Josefa Pérez Cerdeira	Idem íd.	40	10	26	8	1	—	10	1	—
5	D.ª Emilia Fernández Abréu	Idem íd.	52	2	3	8	1	—	10	1	—
6	D.ª Rosario Gil y Cala	Idem íd.	63	—	18	8	1	—	10	1	—
7	D.ª Pilar Lorenzo Fernández	Idem íd.	57	2	3	8	1	—	10	1	—
8	D.ª Carmen Torres López	Idem íd.	48	5	16	8	1	—	10	1	—
9	D.ª Angeles Roig Torán	Deelgación de Barcelona	38	6	26	8	1	—	10	1	—
10	D.ª Pilar Urruti Iso	Idem íd.	38	2	18	8	1	—	10	1	—
11	D.ª M.ª Dolores Zuloaga Pegenaute.	Idem íd.	42	8	17	8	1	—	10	1	—
12	D.ª M.ª Ascensión Ubal Llamas	Servicio Central de Información	43	8	19	8	1	—	10	1	—
13	D.ª Dionisia Martina Moreno Antiñolo	Idem íd.	64	2	20	8	1	—	10	1	—
14	D.ª Soledad Baracaldo Sevilla	Idem íd.	62	8	9	8	1	—	10	1	—
15	D.ª Mercedes Sas Murias	Idem íd.	62	4	4	8	1	—	10	1	—
16	D.ª Consuelo Campos Gutiérrez	Idem íd.	61	10	24	8	1	—	10	1	—
17	D.ª Carmen Vaquero Marqués	Idem íd.	60	6	15	8	1	—	10	1	—
18	D.ª Dolores Velasco Moreno	Idem íd.	56	1	21	8	1	—	10	1	—
19	D.ª Lucía Carrasco Agudo	Idem íd.	55	6	29	8	1	—	10	1	—
20	D.ª M.ª Pastor Bartoméu	Idem íd.	43	9	14	8	1	—	10	1	—
21	D.ª M.ª del Carmen Lozano Plaza.	Idem íd.	31	5	1	8	1	—	10	1	—
22	D. José Barrado Morales	Idem íd.	41	2	3	8	1	—	10	1	—
23	D.ª Francisca Carrascosa Peris	Idem íd.	32	4	14	8	1	—	10	1	—
24	D.ª Paulina Bedate Meilán	Idem íd.	34	3	21	8	1	—	10	1	—
25	D.ª Carmen Rodríguez Ocaña	Delegación de Madrid	28	6	15	8	1	—	10	1	—
26	D.ª Mercedes de María y Vallejo	Idem íd.	44	10	16	8	1	—	10	1	—
27	D.ª María Roca Bedoya	Servicio Central de Información	65	4	18	8	1	—	10	1	—
28	D.ª Dolores Bosque Roselló	Idem íd.	31	9	6	8	1	—	10	1	—

Número de orden	Nombre y apellidos	Destino	Edad			Servicios					
						En la clase			Al Estado		
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
29	D.ª M.ª Luisa García Maroto	Delegación de Madrid	28	2	3	8	1	—	10	1	—
30	D.ª Matilde Cortázar Lizaur	Servicio Central de Información ...	66	3	6	8	1	—	10	1	—
31	D.ª Apolonia Gutiérrez González ...	Idem id.	51	11	19	8	1	—	10	1	—
32	D.ª Carmen Fernández Meilán	Delegación de Madrid	28	9	13	8	1	—	10	1	—
33	D.ª Josefina Reguera Díaz	Idem de La Coruña	39	10	23	7	11	—	8	10	—
34	D.ª M.ª del Carmen Martínez Cortercero	Servicio Central de Información ...	42	3	15	5	7	4	6	9	4
	Auxiliares de segunda clase. Excedentes										
1	D.ª Matilde San José García	—	34	3	12	7	10	15	9	10	15
2	D.ª Carmen Riaza del Valle	—	30	4	11	7	2	—	9	2	—
3	D.ª Angeles Páramo Echeverría ...	—	27	6	—	7	—	—	9	—	—
4	D.ª Manuela Aguayo Escalada	—	30	5	17	6	2	15	8	2	15
5	D.ª Elsa Lorenzo Izquierdo	—	30	4	8	3	7	—	5	7	—
6	D.ª Mercedes Aguilar Calderón ...	—	37	1	1	2	2	1	4	2	1
7	D.ª Emilia Cabezas Conde	—	30	1	6	2	1	6	4	1	6
8	D. José María Azcárate Pallarés...	—	38	8	2	1	3	15	3	3	15
9	D.ª Elvira Jiménez Rodríguez	—	36	8	14	—	4	23	2	4	23
10	D.ª Lucía Ruiz Vidal	—	36	2	—	—	2	—	2	2	—
11	D.ª M.ª Teresa Moreno Cruz	—	35	3	16	—	2	—	2	2	—
12	D.ª M.ª Jesús Pérez de Junguitu y García	—	33	8	13	—	1	—	2	1	—
13	D.ª M.ª Teresa Bernabé Aveleiras.	—	38	4	14	—	—	—	1	5	—
14	D.ª Angela García Antón	—	38	4	23	—	—	—	—	9	—
15	D.ª M.ª Luisa Saura Bustamante...	—	34	10	24	—	—	—	—	4	—
16	D.ª Isabel María del Rosario Sabroso Calleja	—	41	2	11	—	—	—	—	3	16
17	D. Pedro Gutiérrez Blanco	—	37	7	29	—	—	—	—	3	—
18	D. Jaime González Cociña	—	33	9	21	—	—	—	—	2	25
19	D.ª M.ª Dolores García y de la Quintana	—	53	3	15	—	—	—	—	2	16
20	D.ª Margarita García Antón	—	35	1	5	—	11	—	2	11	—

Madrid, 31 de enero de 1959.—El Jefe de Personal, Pablo López Martínez

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes.

Vistos los expedientes del concurso-oposición celebrado para proveer vacantes existentes en Escuelas de localidades de más de 10.000 habitantes;

Resultando que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de enero siguiente) se convocó concurso-oposición para proveer en propiedad las vacantes existentes en localidades de más de diez mil habitantes, conforme a lo señalado en el artículo 57 del Estatuto del Magisterio, así como para proveer «sin destino» el número de plazas que en la citada Orden se asignaba a cada Rectorado;

Resultando que por Orden ministerial de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de mayo siguiente) fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición, y que en cumplimiento de lo preceptuado en el número décimo de la citada Orden de 30 de noviembre, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición, juntamente con la propuesta de aprobado;

Considerando que no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que éstos se han ajustado en todo a las normas de la Orden de convocatoria, preceptos del Estatuto del Magisterio y Reglamento de oposiciones,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de esta Dirección General de 30 de noviembre de 1957 y nombrar maestras y maestros propietarios para las localidades que se indican a los opositores cuya relación se inserta a continuación de esta Orden.

La Escuela, dentro de la localidad, la obtendrán en la forma que previene el artículo sexto del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre del mismo año), por lo que estarán obligados a participar en los primeros concursillos de traslados que se convoque.

Los opositores que figuran «sin destino» quedarán en la situación prevista en el número noveno de la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1957.

Segundo.—Los maestros nombrados tomarán posesión de su destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1, cesando en sus Escuelas de procedencia el 31 de agosto.

Tercero.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo el contencioso administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta Orden.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
		TRIBUNAL DE BARCELONA	
1	D Blas Osanz Barba	Azlor (Huesca)	Barcelona.
2	D.ª María Rosa Armengol Farreny	Poblado del Pantano de Sans (Barcelona)	Barcelona.
3	D.ª María Asunción Lacasta Boya	Gandesa (Tarragona)	Barcelona.
4	D.ª María Pilar Trinidad Carnicer de la Pardina	Brafín (Tarragona)	Sabadell (Barcelona).
5	D.ª Rosario Miranda Piulachs	Tarrasa (Barcelona)	Barcelona.
6	D. Antonio Palomino Laguna	Calzadas de Montbuy (Barcelona)	Barcelona.
7	D. Juan Sánchez Salada	Fornoles (Teruel)	Barcelona.
8	D. Francisco Javier Arrese Goicoa	Navas (Barcelona)	Barcelona.
9	D. Vicente Torres Riera	Benisanet (Tarragona)	Ibiza (Baleares).
10	D.ª Emilia Morán Zaragoza	Tarragona	Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
11	D. Moisés Tibáu Pell	Carzá (Gerona)	Sin destino.
12	D.ª María Dolores Lacasta Boya	Pont de Armentera (Tarragona)	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
13	D. Julio Ortega Antón	Reus (Tarragona)	Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
14	D. José Escalona Cazcarra	Peraltilla (Huesca)	Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
15	D.ª Rosa Llull Osso	Fatarella (Tarragona)	Badalona (Barcelona).
16	D.ª María Carmen Burón Guillén	Montpalán (Lérida)	Palma de Mallorca (Baleares).
17	D.ª María Pilar Puyuelo Lobaco	Puigreig (Barcelona)	Inca (Baleares)
18	D. Miguel Sels Guibas	Pou (Gerona)	Sin destino.
19	D.ª Ana María Rigáu Viñals	Selva de Mar (Gerona)	Sin destino
20	D.ª María Encarnación Aguado de Andrés	Godall (Tarragona)	Sin destino
21	D.ª María Pilar García de Castro	Perelló (Tarragona)	Sin destino
22	D. Fernando Morales Ruiz	Corbera de Ebro (Tarragona)	Tarrasa (Barcelona).
23	D.ª Montserrat Bago Sola	Collsuspina (Barcelona)	Sin destino.
24	D.ª Ana Soles Juanals	Darnius (Gerona)	Sin destino
25	D. Pedro Bahima Bella	Barcelona	Badalona (Barcelona).
26	D.ª María Teresa Clurana Fernández	Barcelona	Sin destino
27	D. Roberto Bofarull Malapeira	Reus (Tarragona)	Sabadell (Barcelona).
28	D.ª Concepción Besalu Farro	Juliá (Gerona)	Sin destino
29	D. Mariano Royo Valero	Castellar de Nuch (Barcelona)	Granollers (Barcelona).
30	D.ª María Español Boren	Coll de Jon (Tarragona)	Sin destino
31	D.ª María Angeles Brugat Pagés	Vilamalla (Gerona)	Sin destino
32	D.ª Carmen Polo Gómez	Estopiñán (Huesca)	Sin destino
33	D.ª Ascensión Albero Gotor	Vilosell (Lérida)	Sin destino
34	D.ª María Teresa García Sánchez	Navas-Castellaldal (Barcelona)	Sin destino.
35	D.ª Manuela Marcet Aguilar	Mas D'Engall (Barcelona)	Sin destino
36	D.ª María Luisa Castañares Nebreda	Cornellá de Llobregat (Barcelona)	Sin destino
37	D.ª María del Carmen Tejerina Fernández	La Pobla de Lillet (Barcelona)	Sin destino
38	D.ª María Bonafont Ejarque	Llansá (Barcelona)	Sin destino
39	D. Agustín Vendrell Solé	Cabrera de Mataró (Barcelona)	Sin destino.
40	D. Luis Velázquez Royo	Montseny (Barcelona)	Igualada (Barcelona)
41	D. Martín Fortuny García	Tarragona	Vich (Barcelona).
42	D. Felipe Llinas Jaune	Falanitx (Barcelona)	Palma de Mallorca (Baleares).
43	D.ª Claudina Sort Travesert	Monsonis (Lérida)	Sin destino
44	D.ª Rosalía Samssó Serra	Batet (Gerona)	Sin destino.
45	D. Antonio Marí Torres	San Carlos (Baleares)	Igualada (Barcelona).
46	D. Pedro A. Lozano Perea	Barcelona	Sin destino.
47	D.ª Teresa Oliver Amer	Parlaba (Gerona)	Sin destino
48	D.ª Rosario Rodríguez Fernández	Orés (Zaragoza)	Sin destino.
49	D. Elacio Rodríguez Durán	Garrigo, Las (Gerona)	Sin destino.
50	D.ª Luisa Calmet Sarro	Las Poblas (Tarragona)	Sin destino.
51	D. Justino Andrés Calvo	Camarasa (Lérida)	Sin destino.
52	D. Jesús Marina Lachos	Viladrán (Gerona)	Sin destino
53	D. Juan Musté Fort	Ruidecañas (Tarragona)	Sin destino
54	D. Buenaventura Pindado Pajares	Badalona (Barcelona)	Sin destino.
55	D. José Romero Peralta	Orgañá (Lérida)	Sin destino
56	D.ª María Roset Fornell	Guardiola de Berga (Barcelona)	Sin destino.
57	D. Luis Crego Vázquez	Mahón (Baleares)	Sin destino.
58	D. Antonio Artó Nogueras	Maella (Zaragoza	Sin destino.
59	D. Tomás Ferrer Cardona	Tortosa (Tarragona)	Sin destino.
60	D. Esteban Rubio Sobre	Bigas (Barcelona)	Sin destino
61	D. Alberto Jimeno Aguado	Labuerda (Huesca)	Sin destino.
62	D. Rafael Salord Barceló	Villacarlos (Baleares)	Mahón (Baleares).
63	D. Juan Guell Queralt	Vals (Tarragona)	Sin destino
64	D. Agustín Aragonés Aragonés	Tortosa (Tarragona)	Sin destino.
65	D Juan Tur Clapes	Fraga (Huesca)	Sin destino.
66	D. Salvador Aragonés Lloréns	Sarreal (Tarragona)	Sin destino.
67	D.ª Amelia Vilanova Mora	Castelnóu de Olujas (Lérida)	Sin destino.

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
		Tribunal de Granada	
1	D. Modesto Olmo Muñoz	Ferreira (Granada)	Almería.
2	D.ª Juana Pérez Martínez	Almocaizar (Almería)	Almería.
3	D.ª María Luz López Fenoy	Almería	Sin destino.
4	D.ª Rosa Ramírez Pérez	Almería	Sin destino.
5	D. Francisco Robles López	Aulago (Almería)	Almería.
6	D.ª Francisca de P. Hernández Rodríguez	Antequera (Málaga)	Sin destino.
7	D.ª Felisa Jiménez Sanz	Almoradí (Alicante)	Málaga.
8	D. Saturnino Arroyo Garrido	Pitres (Granada)	Jodar (Jaén).
9	D. Nicolás López López-Lázaro	Santa Fe de Mondújar (Almería)	Sin destino.
10	D. Emilio Pina Navarro	Almería	Linares (Jaén).
11	D. Federico Rebolloso Fernández	Laroya (Almería)	Sin destino.
12	D.ª Albina C. Senovilla Cocho	Bernúy (Avila)	Linares (Jaén).
13	D. Lucio Serrano Mirón	Linares (Jaén)	Sin destino
14	D. Manuel Quesada Cañada	Albánchez de Ubeda (Jaén)	Torredelcampo (Jaén).
15	D. Ramón de Torres Muñoz	Lijar (Almería)	Baeza (Jaén).
16	D.ª Rosa Martínez Anguita	Albánchez de Ubeda (Jaén)	Linares (Jaén).
17	D. José Jesús Nieto Ortiz	Paterna del Río (Almería)	Bailén (Jaén).
18	D. Juan Antonio Herrera Martín	Vélez-Málaga (Málaga)	Sin destino
19	D. Luciano Torres Fernández	Viator (Almería)	Sin destino
20	D. Manuel Fernández de S. Pacheco	Torre de Juan Abad (Ciudad Real)	Sin destino
21	D.ª Aurora de Sevilla Gutiérrez	Málaga	Sin destino
22	D. Francisco López Valderrama	Castillo de Locubín (Jaén)	Sin destino.
23	D. Ramón Tornero Gámez	Torreperogil (Jaén)	Sin destino
24	D. Francisco Arcas Casas	Mollina (Málaga)	Sin destino.
25	D.ª María del Carmen González García	Cuevas de San Marcos (Málaga)	Antequera (Málaga).
26	D. Manuel Siles Artés	Almería	Sin destino.
27	D. Francisco Sánchez Martínez	Albánchez de Ubeda (Jaén)	Sin destino.
28	D. Emilio Torres Quirantes	Belerda de Guadix (Granada)	Sin destino.
29	D.ª Caridad Jaime Muñoz	Cañete la Real (Málaga)	Bailén (Jaén).
30	D.ª Ramona López del Moral	Bedma (Jaén)	Jodar (Jaén).
31	D.ª María Alcalde Meros	Alcubillas Baja (Almería)	Sin destino.
32	D. Manuel Jiménez Garrido	Carratracá (Málaga)	Sin destino.
		Tribunal de Madrid	
		Maestros	
1	D. José Hernández Quintana	Sierra Carbonero (Madrid)	Madrid.
2	D. Celso Escanciano Villarroel	Camporredondo de Alba (Palencia)	Toledo.
3	D. José Jiménez Herrero	El Arenal (Avila)	Ciudad Real
4	D. Tomás Calleja Guijarro	Torre Val de San Pedro (Segovia)	Sin destino
5	D. Mariano Sánchez Pérez	Horcajo de las Torres (Avila)	Puertollano (Ciudad Real).
6	D. Rodrigo López de Lafuente	Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real)	Campo de Criptana (C. Real)
7	D. J. Antonio Villaluenga Graciánteparaluceta	Madrid	Sin destino.
8	D. Emilio Torres Mázmela	Cendejas de la Torre (Guadalajara)	Daimiel (Ciudad Real)
9	D. Elisardo Casado Morillo	Friera de Valverde (Zamora)	Sin destino.
10	D. Ramón Pérez Muñoz	Luzaja (Guadalajara)	Tomelloso (Ciudad Real).
11	D. Pedro Calles Campos	Masegoso (Albacete)	Sin destino.
12	D. Fernando Viera Gutiérrez	Acebo (Cáceres)	Sin destino.
13	D. Emilio García Sebastián	Rueda de Sierra (Guadalajara)	Sin destino
14	D. Antonio Rodríguez Vázquez	San Juan de la Nava (Avila)	Sin destino.
15	D. Fermín Briones López	Madrid	Sin destino
16	D. Carlos Gómez Nogales	Piedralaves (Avila)	Sin destino
17	D. Ignacio Gálvez Martínez	Heras de Ayuso (Guadalajara)	Sin destino.
18	D. Emilio Rico Guadix	Borja (Castellón)	Sin destino
19	D. Diego Lillo Oyonarte	Miajadas (Cáceres)	Sin destino
20	D. Alejandro Santamaría García	Villafranca del Cid (Castellón)	Sin destino
21	D. Dimas Pablo Sánchez Plaza	Fuentelaencina (Guadalajara)	Sin destino
22	D. Fernando Morón Domínguez	Cascajares (Segovia)	Sin destino
23	D. Leoncio Hernández Hernández	Casillas (Avila)	Sin destino
24	D. Vicente López Anta	El Maíllo (Salamanca)	Sin destino
25	D. José López Santiago	Valdemoro del Rey (Cuenca)	Socuéllamos (Ciudad Real).
26	D. Lorenzo Santos Mozo	Villamayor del Campo (Zamora)	Sin destino
27	D. Claudio Viedma Gómez	Valle del Tabladillo (Segovia)	Sin destino
28	D. José Díaz Machacón	San Martín de Trevejo (Cáceres)	Sin destino
29	D. Jerónimo Lozano Fernández	San Carlos del Valle (Ciudad Real)	Sin destino.
30	D. Angel Roba Martín	Agüera de Montijo (Burgos)	Consuegra (Toledo)
31	D. Juan Antonio Navarro Rincon	Hontoria de Valdearados (Burgos)	Sin destino.
32	D. Ricardo Antonio Pérez Blanco	Madrid	Sin destino
33	D. José Ramos Sobrino	Arlanzón (Burgos)	Sin destino
34	D. Antonio García Gil	El Robledo (Ciudad Real)	Sin destino
35	D. Pedro Arribas Adrados	Arroyo de Cuéllar (Segovia)	Sin destino
36	D. Francisco Girón Bellán	Colmenar de Oreja (Madrid)	Sin destino
37	D. Alvaro García García	Alcalá de Henares (Madrid)	Sin destino
38	D. Teodoro Sáez Velázquez	Barromán (Avila)	Sin destino
39	D. Victoriano Gil García	Colmenarejo (Madrid)	Sin destino
40	D. Román Alejano Cordero	Madrid	Sin destino.

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
41	D. José Matesanz Sanz	Marugal (Segovia)	Sin destino.
42	D. Eliseo Monleón Salvador	Perales de Tajuña (Madrid)	Sin destino.
43	D. Sindulfo Sanz González	Moraleja de Coca (Segovia)	Sin destino.
44	D. Angel Lucio Serna	Brañuelas (León)	Sin destino.
45	D. Antonio Ferrer Bellísimo	Madrid	Sin destino.
46	D. Francisco Cabrero Sevillano	Bautista (Segovia)	Sin destino.
47	D. Manuel Rebollo de la Fuente	Noja (Santander)	Sin destino.
48	D. José Luis Jiménez Martín	Casavieja (Avila)	Sin destino.
49	D. Antonio García Ferrero	Membrilla (Ciudad Real)	Herencia (Ciudad Real).
50	D. Antonio Blanco Rodríguez	Albalate de Zorita (Guadalajara)	Sin destino.
51	D. Luis Rodríguez Rodríguez	Rozas (Cáceres)	Sin destino.
52	D. Fermín Rubia Heredia	Socuéllamos (Ciudad Real)	Sin destino.
53	D. José María Solá Climent	Argañas (Santander)	Sin destino.
54	D. Teodoro García Narros	Añe (Segovia)	Sin destino.
55	D. Mariano Molina Ortega	Villarejo de Salvanés (Madrid)	Sin destino.
56	D. José Pérez Marcos	Villarén de Campos (Zamora)	Sin destino.
57	D. Eladio Sánchez Sánchez	Langa (Avila)	Sin destino.
58	D. Pedro Manuel Romero Ruiz	Valdepeñas (Ciudad Real)	Sin destino
59	D. José Vicente Muñoz	Nonaspe (Zaragoza)	Sin destino
60	D. Juan Emilio Abalos Carnero	Olivares de Júcar (Cuenca)	Sin destino.
61	D. Juan Espino Espino	Guincho-Garachico (Tenerife)	Sin destino.
62	D. Valentín Sánchez-Valverde Gallardo	Gargantier (Ciudad Real)	Sin destino.
63	D. José Blanco Temprano	Muelas de los Caballeros (Zamora)	Sin destino.
64	D. Julio Monge Ciruelo	Algora (Guadalajara)	Sin destino.
65	D. Alfonso Monge Moreno	Ecija (Sevilla)	Sin destino.

Maestras

1	Dª Raquel Bravo Veloso	Retizos-Baleira (Lugo)	Alcázar de San Juan (C. Real).
2	D.ª María del Pilar Goñi García	Ahedo de Butrón (Burgos)	Sin destino.
3	D.ª Concepción Cerezo Mejía	Puertollano (Ciudad Real)	Puertollano (Ciudad Real)
4	D.ª María Cruz Orgado y Serrano	Viso del Marqués (Ciudad Real)	Sin destino.
5	D.ª Josefina Rubio Rubio	Molinos (Teruel)	Cuenca.
6	D.ª María Asunción Honduvilla Salto	Valdeganza de Cuenca (Cuenca)	Manzanares (Ciudad Real).
7	D.ª Teresa Rey Aparicio	Paracuellos del Jarama (Madrid)	Sin destino.
8	D.ª Pilar Brea Corral	Albornas (Avila)	Alcázar de San Juan (C. Real).
9	D.ª Consuelo Molina Morate	Valera de Arriba (Cuenca)	Valdepeñas (Ciudad Real).
10	D.ª Aurora Gala Garcimartín	Burgos	Sin destino.
11	D.ª Francisca Aranguren Murillo	Villafranca de los Caballeros (Toledo)	Daimiel (Ciudad Real).
12	D.ª María Josefa Borregón Sebastián	Codorniz (Segovia)	Sin destino
13	D.ª Encarnación Colomina Mato	Ciempozuelos (Madrid)	Sin destino
14	D.ª Benigna Bitalia Arnal Villa	Madrid	Tomelloso (Ciudad Real).
15	D.ª María del Carmen Alvarez Sánchez	Poyales del Hoyo (Avila)	Sin destino.
16	D.ª María Encarnación Gómez Martín	Toledo	Sin destino.
17	D.ª Amelia González de Castro	Son Emeterio de Bimenes (Oviedo)	Sin destino
18	D.ª María Purificación Hernández Merino.	Madrid	Socuéllamos (Ciudad Real).
19	D.ª María Candelas Vizán Presa	Villademor de la Vega (León)	Sin destino.
20	D.ª Bonifacia Puente Sanchidrián	Navaluenga (Avila)	La Solana (Ciudad Real).
21	D.ª Lucía Aparicio Malazuela	Torre Val de San Pedro (Segovia)	Sin destino.
22	D.ª Justa Cordejuela Martínez	Ameyugo (Burgos)	Sin destino.
23	D.ª María Julia Merchán Ruiz	Nombela (Toledo)	Sin destino.
24	D.ª Lidia Esther Sobrado Piñeiro	Outeiro-Sarria (Lugo)	Sin destino.
25	D.ª Amelia Inocente Ríos Zárate	Portilla (Alava)	Sin destino.
26	D.ª Josefina Medina Navarrete	Orceda (Jaén)	Sin destino.
27	D.ª María Felisa Ramos Peláez	Sanchón de la Ribera (Salamanca)	Sin destino.
28	D.ª Aurora Pérez Díaz	Provincia de Madrid	Sin destino
29	D.ª Adelfa Barañano Martínez	Canillejas (Madrid)	Sin destino.
30	D.ª Francisca Corras Varela	Piñeiro-Meira (Lugo)	Sin destino
31	D.ª Asunción Villar Pérez	Castrillo de San Pelayo (León)	Sin destino.
32	D.ª Patricia Acero Fernández	Santa María del Campo (Burgos)	Sin destino
33	D.ª Juliana Olivero de Castro	Moncalvillo de la Sierra (Burgos)	Sin destino.
34	D.ª Isabel Meilán Pacios	Mieites-Cures (La Coruña)	Sin destino.
35	D.ª María Jesús Costillas Núñez	Esculqueira (Orense)	Sin destino.
36	D.ª Piedad Parra Vallejo	Robledillo de la Jara (Madrid)	Sin destino.
37	D.ª Julia Pásaro Pedraz	Madrid	Sin destino.
38	D.ª Angela García Pérez	Las Navas del Marqués (Avila)	Sin destino
39	D.ª Isabel García de la Fuente	Fresnedilla (Avila)	Sin destino.
40	D.ª Rosa Andrés de Andrés	Juarros de Ríomoros (Segovia)	Sin destino.
41	D.ª Araceli Tejedor Sanz	Calatañazor (Soria)	Sin destino.
42	D.ª Amelia Sáenz de Santamaría y Castropol	Viniegra de Abajo (Logroño)	Sin destino.
43	Dª María del Carmen Rodríguez Vignote	San Cristóbal del Monte (Santander)	Sin destino.
44	D.ª María Paz Pérez Millán	Santa María de Aguayo (Santander)	Sin destino.
45	D.ª Margarita López Lazcano	Congostrina (Guadalajara)	Sin destino.
46	D.ª M.ª Guadalupe Fernández Fernández	Málaga	Sin destino.
47	D.ª Teresa Pérez Jaspe	Fontiveros (Avila)	Sin destino.
48	D.ª Isabel Guzmán Fernández	Almendres y San Cristóbal (Burgos)	Sin destino.
49	D.ª María Dolores León Triviño	Membrilla (Ciudad Real)	Sin destino.
50	D.ª Otilia Freire Leira	Noceda-Sarria (Lugo)	Sin destino.

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
15	D.ª María Clara Bellver Vecilla	Fresno de la Carballeda (Zamora)	Sin destino.
52	D.ª Amparo Herranz García	Carpio de Tajo (Toledo)	Sin destino.
53	D.ª Luisa Rico Toro	Villar del Río (Soria)	Sin destino.
54	D.ª Matilde Alonso Carreras	Consuegra (Toledo)	Sin destino.
55	D.ª Juana Elena Segovia Palomo	Cabañas de Polendo (Segovia)	Sin destino.
56	D.ª Elena Pinedo y de Redondo	Madrid	Sin destino.
57	D.ª María Pilar Zarzuelo Pastor	San Mamés (Madrid)	Sin destino.
58	D.ª Marta Polo y Hervás	Corral de Calatrava (Ciudad Real)	Sin destino.
59	D.ª María Caridad Fernández Alvarez	Madrid	Sin destino.
60	D.ª María Dolores Martínez Muñoz	Madrid	Sin destino.

TRIBUNAL DE MURCIA

Maestros

1	D. Antonio Buitrago Gómez	Las Palas (Murcia)	Sin destino
2	D. José García Calvo	Bormate (Albacete)	Hellín (Albacete).
3	D. José Pallarés Carrasco	La Tova (Murcia)	Lorca (Murcia).
4	D. José Yagüe Elena	Jumilla (Murcia)	Sin destino.
5	D. Francisco Tomás Ortuño	Elche de la Sierra (Albacete)	Sin destino.
6	D. Francisco de Asís Medina y Seguí	Avileses (Murcia)	Sin destino.
7	D. Angel Martínez González	Rosch (Murcia)	Sin destino.
8	D. José Antonio Ruzafa Barreras	Huéscar (Granada)	Sin destino.
9	D. Eugenio Moreno Sánchez	Madrid	Sin destino.
10	D. Miguel Ramos González	Navardún (Zaragoza)	Sin destino.
11	D. Francisco Muñoz García	Aguilas (Murcia)	Sin destino.
12	D. Antonio Ponce Cañadas	Alcantarilla (Murcia)	Sin destino.
13	D. Tomás Martínez Campoy	Candasnos (Huesca)	Sin destino
14	D. José Hernández Rodríguez	Fuente Librilla (Murcia)	Sin destino.
15	D. Rogelio Alvarez García	Brañosera (Palencia)	Sin destino.
16	D. José Valero Romero	Peñas de San Pedro (Albacete)	La Roda (Albacete).
17	D. José Esteve Ramírez	Fuente la Higuera (Valencia)	Sin destino.
18	D. Pedro Martínez Navarro	Cehegín (Murcia)	Sin destino.
19	D. Rafael Sánchez Díaz	Mojácar (Almería)	Sin destino.
20	D. Antonio Pacheco Atienza	San Juan de Plan (Huesca)	Sin destino.
21	D. Salvador Albert Colomer	Monforte del Cid (Alicante)	Sin destino
22	D. José María García Sandoval	Prat de Compte (Tarragona)	Sin destino.
23	D. Agripino Clemente Martínez	Villalgordo del Marquesado (Cuenca)	Sin destino.
24	D. Pascual Sáez Sánchez	Motilla de Palancar (Cuenca)	Almansa (Albacete).
25	D. Alberto Gerada Roig	Molinicos (Albacete)	Sin destino.
26	D. Pedro María Núñez	Lentisca (Murcia)	Sin destino.
27	D. Jesús Carrascosa del Amo	Mahora (Albacete)	Sin destino.
28	D. Amado Gabaldón Bautista	Alcantarilla (Murcia)	Sin destino.
29	D. Pedro Meseguer Sarabia	Mecina Bombarón (Granada)	La Roda (Albacete).

Maestras

1	D.ª Jesusa García Ruiz	Los Mardos (Albacete)	Sin destino.
2	D.ª Margarita Moñino García	Algezares (Murcia)	Sin destino.
3	D.ª Angela Quintanilla Garrido	La Herrería (Albacete)	Almansa (Albacete).
4	D.ª Norberta Valcárcel González	El Ronillo (Albacete)	Cieza (Murcia).
5	D.ª María Elisa Candel Crespo	Fuensanta de Lorca (Murcia)	Sin destino.
6	D.ª Encarnación Padilla Baños	Los Arcos de Fuente Alamo (Murcia)	Sin destino.
7	D.ª Teresa Bosque Leal	Cañarico (Murcia)	Sin destino.
8	D.ª Pilar García-Gutiérrez Gómez	Casas de Fernando Alonso (Cuenca)	Sin destino.
9	D.ª Emilia García-Ripoll Espín	Cervera (Murcia)	Sin destino
10	D.ª Ginesa Méndez España	Belsicas-Mazarrón (Murcia)	Sin destino.
11	D.ª Agustina Carrascosa Martínez	El Jardín-Alcaraz (Albacete)	Sin destino.
12	D.ª Josefa Pinar Hernández	Alcantarilla (Murcia)	Sin destino.
13	D.ª Angeles Saura Ballester	Los Blanco (Murcia)	Sin destino.
14	D.ª Carmen Ruiz Pacheco	El Real (Murcia)	Yecla (Murcia).

TRIBUNAL DE OVIEDO

1	D. Tomás Romero Sánchez	Trevia-Luarca (Oviedo)	Gijón (Oviedo).
2	D.ª María Cleofé Quesada Delgado	León	Sin destino.
3	D. Luis Madiede Fernández	Gijón (Oviedo)	Gijón (Oviedo).
4	D. Alejandro Fernández Menéndez	Casomera-Aller (Oviedo)	Mieres (Oviedo).
5	D.ª Luz Corredoira Vega	Panes-Castropol (Oviedo)	Gijón (Oviedo).
6	D.ª María Concepción Díez Fernández	Sevilla	León.
7	D. Florentino García Roverméndez	Vegadotas-Mieres (Oviedo)	Mieres (Oviedo).
8	D.ª María Consolación Estrada Pérez	Deva-Gijón (Oviedo)	Gijón (Oviedo).
9	D.ª Celia Compadre Maestro	Boñar (León)	Mieres (Oviedo).
10	D. Santos Moro González	Niembro-Llanes (Oviedo)	Sin destino.
11	D. Primo Peláez Castaño	Santander	Sin destino.
12	D.ª María Teresa Vicario García	Villandío (Oviedo)	Sin destino.
13	D. Longinos Fernández Monfierros	La Maruca-Avilés (Oviedo)	Sin destino.
14	D.ª Ana María Méndez de Ades González	La Marea-Piloña (Oviedo)	Sin destino.
15	D.ª María Luisa Alvarez Fernández	Salcedo (Oviedo)	Sin destino.
16	D.ª Milagros Moral González	Adradas de Boñar (León)	Sin destino.

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
17	D. Olinto Morán Ordóñez	Castiello-Villaviciosa (Oviedo)	Sin destino.
18	D.ª Josefa García González	Cudillero (Oviedo)	Sin destino.
19	D.ª Adelaida Rodríguez González	Nava de las Caballeras (León)	Sin destino.
20	D.ª María Anisida Suárez Rodríguez	Avilés (Oviedo)	Sin destino.
21	D.ª Juana Julia Vergara García	Santo Domingo de Cilos (Burgos)	Sin destino.
22	D.ª María Luisa Alvarez García	Salas (Oviedo)	Sin destino.
23	D. José Manuel Alvarez Fernández	Seana-Mieres (Oviedo)	Sin destino.
24	D. Lucio Alvarez Pérez	Ujo-Mieres (Oviedo)	Sin destino.
25	D. Benigno Llorente Gutiérrez	Carbonero el Mayor (Segovia)	Sin destino.
26	D. Gabriel Alba Nieto	San Vicente-Salas (Oviedo)	Sin destino.
27	D. José Luis Valea Menes	Cardeo-Mieres (Oviedo)	Sin destino.
28	D. Esteban García Iglesias	Villarroane (León)	Sin destino.
29	D. Fernando Iglesias Díaz	Grandas de Salime (Oviedo)	Sin destino.
30	D. Nemesio Rodríguez Hidalgo	Murias de Paredes (León)	Sin destino.

TRIBUNAL DE SALAMANCA

Maestros

1	D. José María López de Guereñu Rey	Salamanca	Sin destino.
2	D. Virgilio Cacharro Pardo	Cabrillas (Salamanca)	Sin destino.
3	D. Eugenio Antonio Criado	Salamanca	Sin destino.
4	D. Marcelo Galán Pérez	Alba de Tormes (Salamanca)	Sin destino.
5	D. Francisco Martín Sánchez	Horcajo Medianero (Salamanca)	Béjar (Salamanca).
6	D. Miguel Garrido González	Fresnedos (Salamanca)	Sin destino.

Maestras

1	D.ª Patrocinio Muñoz del Vado	Villar de Gallinazos (Salamanca)	Salamanca.
2	D.ª Carmen Pérez Romero	Neila de San Miguel (Avila)	Béjar (Salamanca).
3	D.ª Pilar Rodríguez Sánchez	Linares de Riofrío (Salamanca)	Cáceres.
4	D.ª Sacramento Ruiz Cortés	Sierra de Fuentes (Cáceres)	Arroyo de la Luz (Cáceres).
5	D.ª María Saturnina Antúñez Morán	Salmoral (Salamanca)	Sin destino.
6	D.ª Francisca Villa Llamazares	Castillo de las Piedras (León)	Sin destino.
7	D.ª Vicenta Castilla Martín	Santa María de Sando (Salamanca)	Sin destino.
8	D.ª Claudia Berrocal Sánchez	Serradilla del Arroyo (Salamanca)	Sin destino.
9	D.ª Marcelina Pérez García	Borjas (León)	Sin destino.

TRIBUNAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Maestros

1	D. Abelardo Marcote Vázquez	Valdelgofri (Teruel)	Sin destino.
2	D. Alonso Rodríguez Fernández	Fstias-Tineo (Oviedo)	Sin destino.
3	D. Vicente Devesa Jul	Pereira-Fonsagrada (Lugo)	Sin destino.
4	D. Joaquín Freire Seara	La Vega (Orense)	Sin destino.
5	D. Luis Regueira Sánchez	Pinos (León)	Sin destino.
6	D. Francisco García Díez	Rubiana-Barco de Valdeorras (Orense)	Sin destino.
7	D. Daniel Seoane Alvarez	Berán-Leiro (Orense)	Sin destino.
8	D. Manuel Creo Rodríguez	Buján-Rois (La Coruña)	Sin destino.
9	D. Jesús B. Rodríguez Cortina	La Piedra-Ortigueira (La Coruña)	Sin destino.
10	D. Antonio de Jesús Marzoa López	Vieite-Leiro (Orense)	Sin destino.
11	D. Luis Ramos Seoane	Orense	Sin destino.
12	D. Arsenio Díez Gómez	Oleira (La Coruña)	Sin destino.
13	D. José Fernández Rodríguez	Paradaseca (León)	Sin destino.
14	D. José María Souto Suárez	Ous-Brión (La Coruña)	Sin destino.

Maestras

1	D.ª Regina Elena Montero Pardo	La Gudiña (Orense)	Sin destino.
2	D.ª Francisca Cid Blanco	Las Berlanas (Avila)	Sin destino.
3	D.ª María Cruz Carballido Barral	Buris-Guitiriz (Lugo)	Sin destino.
4	D.ª María Cristina Menor Blanco	Sacardebois (Orense)	Sin destino.
5	D.ª María del Carmen Rodríguez Mariño	Tardaos-Tordoya (La Coruña)	Sin destino.
6	D.ª María Luisa Pumariño Vilella	Gallegos-Navia de Suarna (Lugo)	Sin destino.
7	D.ª Josefa Bolaño Fuentes	San Pedro Larca (Orense)	Sin destino.
8	D.ª Mercedes Pulido Baliño	Paderne-Cesuras (La Coruña)	Sin destino.
9	D.ª Mercedes García González	Soaserra-Cabañas (La Coruña)	Sin destino.
10	D.ª María del Carmen Rodríguez y Ladrón de Guevara	Combaño-Lousame (La Coruña)	Sin destino.

TRIBUNAL DE SEVILLA

Maestros

1	D. Antonio Luis Baena Santiago	El Bosque (Cádiz)	Jerez de la Frontera (Cádiz).
2	D. Antonio Moya Carnero	Benamaurel (Granada)	Sin destino.
3	D. José Alarcón Albañil	Villanueva del Arzobispo (Jaén)	Puente Genil (Córdoba).
4	D. Gaspar Muñoz Calderón	Campillo de Llerena (Badajoz)	Don Benito (Badajoz).
5	D. Enrique Cerrillo Arias	Ibahernando (Cáceres)	Villafranca de los Barros (Badajoz).

Número de orden		Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
6	D.	Bernardo Bonafé Oleries	Alcanar (Tarragona)	Sin destino.
7	D.	José Rodríguez Peromingo	Arroyomolinos de la Vera (Cáceres)	Sin destino.
8	D.	Enrique García Carrasco	Albalá (Cáceres)	Sin destino.
9	D	Vicente Ruano López	Cepeda de la Sierra (Salamanca)	San Fernando (Cádiz).
10	D.	Francisco Balsells Bravo	Fuente del Maestre (Badajoz)	Sin destino.
11	D.	Antonio Gil Teresano Franco	Santiago de Carbajo (Cáceres)	Ecija (Sevilla).
12	D	Juan Matas González	Grazalema (Cádiz)	Marchena (Sevilla)
13	D.	Pedro García Lechuga	Sevilla	Sin destino.
14	D.	Eloy Pérez de Juan	El Arenal (Avila)	Sin destino.
15	D.	Antonio Miguel López Pavón	Olvera (Cádiz)	Sin destino.
16	D	Juan Revollo Wañar	Zalamea la Real (Huelva)	Sin destino.
17	D	Amancio Paz Lozano	Mohedas de Granadilla (Cáceres)	Fregenal de la Sierra (Badajoz).
18	D	Antonio Barbosa Rodríguez	El Almendro (Huelva)	Sin destino
19	D.	Manuel Serrano Morales	Alcalá de la Selva (Teruel)	Sin destino
20	D.	José Gómez Serrano	Aguila (Córdoba)	Palma del Río (Córdoba).
21	D	Juan Balado Camino	Calzadilla de los Barros (Badajoz)	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
22	D	Emiliano Muñoz González	El Madroño (Sevilla)	Sin destino.
23	D.	Ramiro Gil Freire	Villacarrillo (Jaén)	Utrera (Sevilla).
24	D	Vicente Muriel Martínez	Talaván (Cáceres)	Sin destino
25	D	Antonio Jiménez Arcos	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)	Sin destino
26	D	Nicanor Alejandro Meana Ferrajón	Mairé de Castroponce (Zamora)	Sin destino
27	D	Mario Gómez Moriana	La Roda de Andalucía (Sevilla)	Sin destino
28	D	Eduardo Reina del Campo	Puente Genil (Córdoba)	Sin destino.
29	D	D. Adrián Ruiz de Austri y Ruiz de Austri	Vitoria (Alava)	Sin destino.
30	D	Fernando García Verdugo de la Guardia	Bienvenida (Badajoz)	Sin destino.
31	D	Luis Novilla Montero	Troya-Utrera (Sevilla)	Sin destino
32	D	Julián Sánchez Hermosilla Ruiz	Cádiz	Sin destino
33	D	Julio Quintana Bautista	Mérida (Badajoz)	Sin destino
34	D.	Alfonso Ramos Santander	Provincia de Sevilla	Sin destino
35	D.	Alejandro García Velázquez	Calañas (Huelva)	Sin destino.
36	D.	Bienvenido Medina López	Pedmar (Jaén)	Sin destino.
37	D.	Juan José Litrán Ferrón	Cartajima (Málaga)	Sin destino
38	D.	José Soto González	Los Corrales (Sevilla)	Sin destino
39	D.	José Carmona Rodríguez	Cerro de Andévalo (Huelva)	Sin destino.
40	D.	Nicolás Sánchez Trillo	Carcabuey (Córdoba)	Sin destino.
41	D.	José Ramos Suárez de Urbina	Zuheros (Córdoba)	Sin destino
42	D	Antonio Quintero Ruiz	Encinasola (Huelva)	Sin destino
43	D	Bartolomé Ochoa Doctor	El Carpio (Córdoba)	Sin destino
44	D.	Antonio Pitel Fernández	Valle de Matamoros (Badajoz)	Oliva de la Frontera (Badajoz).
45	D	Federico Tomás López	Pedroso (Logroño)	Sin destino
46	D.	Florencio Fernández Fernández	Puente del Arco (Badajoz)	Morón de la Frontera (Sevilla).
47	D.	Angel Bustos Castillo	Setenil (Cádiz)	Priego (Córdoba)
48	D.	José Martínez de la Cruz	Villa del Río Minas (Sevilla)	Hinojosa del Duque (Córdoba).
49	D	Victoriano Clemente Gutiérrez Cambero	Valle de Matamoros (Badajoz)	Castro del Río (Córdoba).
50	D	Manuel Cabezas Atoche	Los Corrales (Sevilla)	Ecija (Sevilla).
51	D.	Rafael Rodríguez Galván	Niebla (Huelva)	Lebrija (Sevilla)
52	D.	Antonio Gregori Fernández	Valle de Santa Ana (Badajoz)	Castro del Río (Córdoba).
53	D.	Juan Manuel Martínez Ibáñez	Córdoba	Sin destino

Maestras

1.	D.ª	Elvira Torre Temprano	Villanueva de los Escuderos (Zamora)	Badajoz.
2	D.ª	Joaquina Pérez Navarro	Ibi (Alicante)	Puerto de Santa María (Cádiz).
3	D.ª	María Esther Esteban Bayo	Villariezo (Burgos)	Villanueva de la Serena (Badajoz).
4	D.ª	Ana María Alonso Pérez	Calahorra (Logroño)	Puerto de Santa María (Cádiz).
5	D.ª	María Luisa Barroso Benítez	La Barca de la Florida (Cádiz)	Sin destino
6	D.ª	Juana María Pereda Muñoz	Puertollano (Ciudad Real)	Pozoblanco (Córdoba)
7	D.ª	María Anunciación Zorrilla Pardo	Quincoces de Yuso (Burgos)	Cabeza de Buey (Badajoz).
8	D.ª	Dolores de la Cinta Camacho Bracero	La Antilla-Lepe (Huelva)	Ecija (Sevilla).
9	D.ª	Josefa Sánchez Marcos	Serradilla del Arroyo (Salamanca)	Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
10	D.ª	Ana María Chinchilla García	Mohedes de la Jara (Toledo)	Olivenza (Badajoz)
11	D.ª	María de las Mercedes Blas García	Las Veguillas (Salamanca)	Fregenal de la Sierra (Badajoz).
12	D.ª	María del Pilar de la Puente Martín	Sevilleja de la Jara (Toledo)	Villanueva de Córdoba (Córdoba).
13	D.ª	María del Pilar González Pérez	Villano de los Escuderos (Zamora)	Sin destino
14	D.ª	María Natividad Díez Ortega	Barruelos del Valle (Valladolid)	Vejer de la Frontera (Cádiz)
15	D.ª	María Dolores Loriente Lazareno	Cañaveral de León (Huelva)	Sin destino.
16	D.ª	Purificación Iribarne Moreno	El Marchal de Enix (Almería)	Villanueva de Córdoba (Córdoba).
17	D.ª	María del Pilar Díez González	Mirandilla (Badajoz)	Sin destino
18	D.ª	Consolación de León Moraga	Fuenlabrada de los Montes (Badajoz)	Sin destino
19	D.ª	Teresa López Soto	Muñoz Pedro (Segovia)	Oliva de la Frontera (Badajoz)
20	D.ª	Mercedes Rosado Mairena	Juan Antón (Sevilla)	Sin destino.
21	D.ª	Pura Concepción Siles Moreno	Valle Alcobacín (Málaga)	Sin destino.

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
22	D.ª Gloria Bozal Gil	Ujadas (Guadalajara)	Sin destino.
23	D.ª Visitación Enríquez Pérez	Genaguacil (Málaga)	Sin destino.
24	D.ª María Concepción Arana Torres	Alcoy (Alicante)	Sin destino.
25	D.ª María Dolores Emilia Planas López	Las Monjas (Málaga)	Sin destino.
26	D.ª Natalia Márquez Martínez	Jimena de Libar (Málaga)	Sin destino.
27	D.ª Josefina Pérez García Cuevas	Deojuelas Altas (Córdoba)	Sin destino.
28	D.ª María Sol Apolonia García Higuera	La Guijarrosa (Córdoba)	Sin destino.
29	D.ª María Magdalena Basteguieta Muruaga	Ervi-Ayala (Alava)	Sin destino.
30	D.ª Elena Felipe Sagués	Murélaga (Vizcaya)	Sin destino.
31	D.ª Hiscia Zubeldia Garrido	Moriles (Córdoba)	Sin destino.
32	D.ª Damiana Martín González	Las Morras (Córdoba)	Sin destino.
33	D.ª María Pilar Tirado Ruiz	Cardeña (Córdoba)	Sin destino.
34	D.ª Teresa López Silanes y Ruiz	Huelva	Sin destino.
35	D.ª Josefa Narro Martínez	Almonte (Huelva)	Sin destino.
36	D.ª Juana Martos Torres	El Carpio (Córdoba)	Sin destino.
37	D.ª Dolores Velasco Díaz	Hinojos (Huelva)	Sin destino.
38	D.ª María Luisa Jerez García	Ceclavín (Cáceres)	Sin destino.
39	D.ª María Mercedes Campos Caballero	Setenil (Cádiz)	Sin destino.
40	D.ª Felisa Barragán Moreno	Fuenteovejuna (Córdoba)	Sin destino.
41	D.ª Amalia Valero Rojas	Los Villares (Córdoba)	Sin destino.
42	D.ª María de los Angeles Torralbo García Motos	Dos Torres (Córdoba)	Sin destino.
43	D.ª María Angeles Tejedor Martínez	La Lomeda (Soria)	Sin destino.
44	D.ª Adelaida Eulalia Chacón Muñoz	Traslasierra (Huelva)	Sin destino.
45	D.ª Margarita Merchán Merchán	Ecija (Sevilla)	Sin destino.
46	D.ª Teodora Plasencia Gijón	Acebo (Cáceres)	Sin destino.
47	D.ª Teódula María Cruz Redondo Martín	Cepeda de la Sierra (Salamanca)	Sin destino.
48	D.ª Engracia Palomar Galindo	Guadalcacín del Caudillo (Cádiz)	Sin destino.
49	D.ª Pilar Pérez Lanza	Osuna (Sevilla)	Sin destino.
50	D.ª Joaquina Morales Montero	Barcarrota (Badajoz)	Sin destino.
51	D.ª María Ascensión Guzmán Lozano	La Carlota (Córdoba)	Sin destino.
52	D.ª María del Pilar Jiménez de Miguel	Corterrangel (Huelva)	Sin destino.
53	D.ª María del Pilar Cabrera Cordero	Fontaneda (Cáceres)	Sin destino.
54	D.ª María Soledad Hidalgo Hidalgo	Monasterio de Rodilla (Burgos)	Sin destino.
55	D.ª María Teresa del Río Elcorrobarrutia	Las Navas del Marqués (Avila)	Sin destino.
56	D.ª Esther Reyna Vicente	Sevilla	Sin destino.
57	D.ª María Dolores Combarros Pérez	Azares del Páramo (León)	Sin destino.
58	D.ª María Dolores Holgado Escudero	Pedroso de la Carbalieda (Zamora)	Sin destino.
59	D.ª Petra Pajares Gallego	Zalamea de la Serena (Badajoz)	Sin destino.
60	D.ª Sara Algibez González	Santaella (Córdoba)	Sin destino.
61	D.ª Angela Rasero Machacón	San Martín de Trevejo (Cáceres)	Sin destino.
62	D.ª María del Carmen García Cañizares	Olulla del Río (Almería)	Sin destino.
63	D.ª Vicenta Fernández Martín	Madrid	Sin destino.
64	D.ª María Josefa Castro Cerralbo	Helechal (Badajoz)	Sin destino.
65	D.ª Eulogia Gómez López	El Peralejo (Sevilla)	Sin destino.
66	D.ª María Dolores Domínguez Boullón	Sevilla	Sin destino.
67	D.ª Rafaela Guijarro Lara	Lupión (Jaén)	Sin destino.
68	D.ª María del Carmen Fernández Martín	Cabezón de la Sierra (Burgos)	Sin destino.
69	D.ª Fructuosa Iñiguez Martín	El Torno (Cáceres)	Sin destino.

TRIBUNAL DE LA LAGUNA

1	D.ª Rosa Vera Alfonso	La Zarza (Tenerife)	Las Palmas de Gran Canaria.
2	D.ª Juana Aparicio Calcines	Tenerife	Las Palmas de Gran Canaria.
3	D. José Pablo Delgado Delgado	La Cisnera (Tenerife)	Sin destino.
4	D.ª María Teresa de Vega Montero	Tostón (Las Palmas)	Las Palmas de Gran Canaria.
5	D. José Rodríguez Galván	San Andrés y Sauces (Tenerife)	Santa Cruz de Tenerife.
6	D.ª Manuela de Vega Montero	Lajares (Las Palmas)	Las Palmas de Gran Canaria.
7	D. Antonio Ramos Pérez	Palo Blanco (Tenerife)	Las Palmas de Gran Canaria.
8	D.ª Edelticia León Bento	Santa Catalina (Tenerife)	Sin destino.
9	D. Francisco León García	Caleta (Tenerife)	Las Palmas de Gran Canaria.
10	D. Juan Cano Calero	Teguise (Las Palmas)	Las Palmas de Gran Canaria.
11	D.ª Concepción García de Paredes y Alvarez	Las Blanquitas (Tenerife)	Sin destino.
12	D.ª María del Carmen Padilla Quintana	Tierra del Trigo (Tenerife)	Sin destino.
13	D.ª Fedesvinda García Martín	San Juan de Rejara (Tenerife)	Las Palmas de Gran Canaria.
14	D.ª Amelia Cabrera Medina	Asomada (Las Palmas)	Sin destino.

TRIBUNAL DE VALENCIA

Maestros

1	D. Vicente Mor García	Valencia	Castelln.
2	D. Luis Moretón Docampo	Alcoy (Alicante)	Sin destino.
3	D. José A. Planells Miquel	Valencia	Sin destino.
4	D. Ramiro Jover Mira	Montealegre del Castillo (Albacete)	Alcira (Valencia).
5	D. Fructuoso Martín Fernández	Viver (Castellón)	Alcira (Valencia).
6	D. Luis Parreño Ciscar	Simat de Valldigna (Valencia)	Carcagente (Valencia).

Número de orden		Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
7	D.	Francisco Ortí Císcar	Torrente (Valencia)	Tabernes de Valldigna (Valencia).
8	D.	Miguel Lizón Bartoméu	Puebla de Benifasar (Castellón)	Sin destino.
9	D.	Amancio Ortega Cabrerizo	Guzmán (Burgos)	Alcoy (Alicante).
10	D.	José Arribas Serrano	Buendía (Cuenca)	Orihuela (Alicante).
11	D.	Carlos García Nebot	El Torno de Cirat (Castellón)	Crevillente (Alicante).
12	D.	Santiago Sevilla Beltrán	Montanejos (Castellón)	Sin destino.
13	D.	Agustín Arrufat Martín	Torre Embesora (Castellón)	Sin destino.
14	D.	José María Franco Aguilar	Rafal (Alicante)	Sin destino.
15	D.	Inocencio Fernández Gascó	Montserrat (Valencia)	Sin destino.
16	D.	Salvador Lorente Catalá	Palomar (Valencia)	Sin destino.
17	D.	Jesús Civera Civera	Los Hinojosos (Cuenca)	Sin destino.
18	D.	Adolfo Calvo Castillo	Salsadella (Castellón)	Sin destino.
19	D.	Baldomero Granell Bisbal	Loringos (Segovia)	Sin destino.
20	D.	Luis Antonio Sierra Martín	Cuencabuena (Teruel)	Sin destino.
21	D.	Fernando Rivero Pérez	Santa María de Onteniente (Valencia)	Sin destino.
22	D.	Valentín Angel Vázquez Vázquez	Benegida (Valencia)	Sin destino.
23	D.	Luis Navarro Celma	Alginet (Valencia)	Sin destino.
24	D.	Juan García Alcalá	Torrelacárcel (Teruel)	Sin destino.
25	D.	Rafael Berenguer Paláu	Las Pilas (Tarragona)	Sin destino.
26	D.	Samuel García Martín	Espadilla (Castellón)	Sin destino.
27	D.	Vicente Gallego Quilis	Pocuel del Campo (Teruel)	Sin destino.
28	D.	Emilio Alvarez Alvarez	Blancas (Teruel	Sin destino.
29	D.	Vicente Adsuara Agustín	Rubielas de Mora (Teruel)	Sin destino.
30	D.	Manuel Rodríguez Rodríguez	Vivel del Río (Teruel)	Sin destino.
31	D.	Juan Guasch Guasch	Tortosa (Tarragona)	Sin destino.
32	D.	Constantino Georgacopulos Teja	Valencia	Sin destino.
		Maestras		
1	D.ª	Amalia Martínez Breto	Pamis-Ondara (Alicante)	Gandía (Valencia).
2	D.ª	Mercedes Teruel Piera	Ayora (Valencia)	Játiva (Valencia).
3	D.ª	Anastasia Page Auñón	Ribatajadilla (Cuenca)	Onteniente (Valencia).
4	D.ª	Carmen González Aguado	Játiva (Valencia)	Onteniente (Valencia).
5	D.ª	María Rosario Miquel Diego	Losa del Obispo (Valencia)	Sin destino
6	D.ª	María del Carmen Arenas Vicedo	Orba (Valencia)	Elche (Alicante)
7	D.ª	María Pilar Revilla de Labra	Santa Pola (Alicante)	Sin destino
8	D.ª	Carmen Martínez Baeza	Formentera del Segura (Alicante)	Sin destino
9	D.ª	Carmen Morante Barrachina	Almisera (Valencia)	Sin destino
10	D.ª	María Teresa Escuin Monfort	Villanueva de Alcolea (Castellón)	Alcoy (Alicante).
11	D.ª	María Martínez Vives	Hondón de los Frailes (Alicante)	Elda (Alicante).
12	D.ª	María Elia García Gómez	Canals (Valencia)	Sin destino
13	D.ª	Pascuala Puche Alhama	La Matanza (Alicante)	Sin destino.
14	D.ª	María Mercedes Aparici Puche	Planes (Alicante)	Sin destino
15	D.ª	María Pilar Gil Tejedor	Moncada (Valencia)	Sin destino.
16	D.ª	Adelaida Diago Madrid	Villamalea (Albacete)	Sin destino.
		TRIBUNAL DE VALLADOLID		
		Maestros		
1	D.	Eliseo Aquilino Gómez García	Burgos	Sin destino.
2	D.	Víctor José Perales Santos	Cáceres	Sin destino.
3	D.	José Manzanal Renedo	Palacios del Alcor (Palencia)	San Sebastián (Guipúzcoa).
4	D.	Marcelino Gil González	San Andrés (Santander)	Santander.
5	D.	José María Viloria García	Canalejas de Peñafiel (Valladolid)	San Vicente de Baracaldo, Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya).
6	D.	Angel Gil Orive	Bilbao (Vizcaya)	Sin destino
7	D.	Leopoldo Rodríguez-Navas Vadillo	Mioño (Santander)	Sestao (Vizcaya).
8	D.	José Manuel Aguirre Linacero	Pedrosa del Rey (Valladolid)	Sin destino
9	D.	José Martín Castro	Sequeros (Salamanca)	Sestao (Vizcaya).
10	D.	Félix María Elejarde Aldama	Abaiusqueta (Guipúzcoa)	Sestao (Vizcaya).
11	D.	Antonio Curto Moro	Arenas de Cabrales (Oviedo)	Sin destino.
12	D.	Miguel Cordero Marcos	Durango (Vizcaya)	Sin destino
13	D.	José Martín Alonso	Valdeande (Burgos)	Sin destino
14	D.	Lucio Calvo Soto	Régil (Guipúzcoa)	Sin destino
15	D.	José Angel Ochoa de Eribe	Ubera-Vergara (Guipúzcoa)	Sin destino
16	D.	Cándido Gómez González	Valladolid	Sin destino
17	D.	Félix Palacios Ortega	Quintanar de la Sierra (Burgos)	Sin destino
18	D.	Matías Palenzuela Ferradas	Fompedrosa (Valladolid)	Sin destino
19	D.	Luis Ochoa de Eribe	Anguiozas (Guipúzcoa)	Sin destino.
20	D.	Francisco González Rampelo	Calzadilla de las Hermanillas (León)	Sin destino.
21	D.	Luis Fernández Rodríguez	Prádanos de Ojeda (Palencia)	Sin destino
22	D.	Víctor Luis Fonseca Rodríguez	San Quirce de Ríopisuerga (Burgos)	Sin destino
23	D.	Manuel Felipe López Martínez	Grañón (Logroño)	Sin destino
24	D.	Jaime Olavarría Fernández	Ruvalcaba (Santander)	Sin destino.
25	D.	Antonio Fernández y Fernández	Antoñanes del Páramo (León)	Sin destino.

Número de orden	Nombre y apellidos	Procedencia	Destino
26	D. Julio Olavarrieta Martínez	Foncea (Logroño)	Sin destino.
27	D. Tomás Massa Mingo	Sedano (Burgos)	Sin destino
28	D. Gonzalo Luis Pérez Herrero	Itero Seco (Palencia)	Sin destino.
		Maestras	
1	D.ª María del Carmen Sedano Hernández.	Aguasal (Valladolid)	Santander.
2	D.ª Amparo Gervás Cernuda	Castromembribe (Valladolid).	San Sebastián (Guipúzcoa).
3	D.ª María Teresa García Plaza	Pedrajas de San Esteban (Valladolid.	Bilbao (Vizcaya).
4	D.ª Ofilia Andrade Roldán	Tuy (Pontevedra)	San Sebastián (Guipúzcoa).
5	D.ª Adelaida Pérez Moreno	Olombrada (Segovia)	Vitoria (Alava)
6	D.ª Petra Margarita Contreras Pascual	Piérnigas (Burgos)	San Vicente de Baracaldo. Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya).
7	D.ª Felisa Delgado Olmos	Remando (Segovia)	San Vicente de Baracaldo. Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya).
8	D.ª María Teresa García Cordera	Serdio (Santander)	Eibar (Guipúzcoa)
9	D.ª María Teresa Ruiz de Eguilaz San Vicente	Quintanilla de Ribera (Alava)	Sin destino.
10	D.ª Silvia Marotta López de Baró	Elcoas (Navarra)	Sin destino.
11	D.ª María Pilar Hernando Sánchez	Molpecedes (Valladolid)	Sin destino.
12	D.ª María Teresa González Barnedo	Valladolid	Sin destino
13	D.ª Angela Pascual Barrios	San Pelayo (Valladolid)	Sin destino.
14	D.ª Ana María Bartolomé Delgado	Vilviestre del Pinar (Burgos)	Sin destino.
15	D.ª Blanca Pérez Fernández	Moraiejas de Matacabra (Avila)	Sin destino.
16	D.ª Irene Ruesga Herreros	Excedente especial por casada en la provincia de Santander	Sin destino. Sin destino.
17	D.ª Isabel Espinel Vega	Tubilla del Lago (Burgos)	Sin destino.
18	D.ª Angela Díaz Sánchez	Fuente Olmedo (Valladolid)	Sin destino.
19	D.ª María Teresa Cuadrado Conejo	Pedrosa de la Abadesa (Valladolid)	Sin destino.
20	D.ª María Pilar Vives Hermoso de Mendoza	Ocón (Navarra)	Sin destino.
21	D.ª María del Consuelo Gómez Mesonero.	Lomoviejo (Valladolid)	Sin destino.
22	D.ª Aurea Paredes Blanco	Alcazarén (Valladolid)	Sin destino.
23	D.ª Asunción Couto Correa	Campaspero (Valladolid)	Sin destino.
24	D.ª María del Carmen Arbilla Herro	Ardañas-Valle de Egües (Navarra).	Sin destino.
25	D.ª María de los Angeles de Diego Vicente.	Becerro (Valladolid)	Sin destino.
26	D.ª Rufina Lorenzo de Vega	Martín de Yeltes (Salamanca)	Sin destino.
27	D.ª María del Carmen Velasco Marañón	Langarica (Alava)	Sin destino.
28	D.ª María Aránzazu Beobide Ezpeleta	Valluerca-Valdegovia (Alava)	Sin destino.
		TRIBUNAL DE ZARAGOZA	
		Maestros	
1	D. Pablo Javier Bravo Atares	Aldehuela de Liesto (Zaragoza)	Sin destino.
2	D. José Luis Alonso Floria	Nuévalos (Zaragoza)	Sin destino.
3	D. Alberto Rojo Gil	Villanueva de Huerva (Zaragoza)	Sin destino.
4	D. Julio Lasheras García	Tabuenca (Zaragoza)	Sin destino.
5	D. Angel Larripa Pardos	Calcena (Zaragoza)	Sin destino.
6	D. Luis Llaquet Antín	Castellonroy (Huesca)	Sin destino.
7	D. Joaquín Perales Betrián	Calcena (Zaragoza)	Sin destino.
8	D. José María Gili Palacín	Lascuarre (Huesca)	Sin destino.
9	D. José María Ordóñez Arruga	Almudévar (Huesca)	Sin destino.
10	D. Moisés Pérez Nogués	La Vilueña (Zaragoza)	Sin destino.
11	D. Ricardo Ramón Udina	Colunge (Huesca)	Sin destino.
12	D. Miguel Alberó Gotor	Ibars de Noguera (Lérida)	Sin destino.
13	D. Jesús Baraza Capate	Valdefierro (Zaragoza)	Sin destino.
14	D. Mariano Lampreave Blasco	Logroño	Sin destino.
15	D. Alfonso Jiménez Arnáez	Navarides (Alava)	Sin destino.
		Maestras	
1	D.ª Pilar Vispe Tobajas	Jaraba (Zaragoza)	Sin destino.
2	D.ª María Nieves Mozo Murillo	Zuazo (Navarra)	Sin destino.
3	D.ª María Sebastiana Irurtia Lizárraga	Gorriztarán (Navarra)	Sin destino
4	D.ª Félisa Torre Gil	Boquiñeni (Zaragoza)	Sin destino.
5	D.ª María Pilar Salete Alcántara	Sieste (Huesca)	Sin destino.
6	D.ª Gloria Horno Pérez	Tobed (Zaragoza)	Sin destino.
7	D.ª María Pilar Soria Mur	Almonacid de la Cuba (Zaragoza)	Sin destino.
8	D.ª María del Pilar Artigas Lambán	Forlete (Zaragoza)	Sin destino.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 314/1959, de 5 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Gimeno Fernández en el cargo de Delegado de Trabajo de Guadalajara.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que don Juan Antonio Gimeno Fernández cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Guadalajara, para el que fué nombrado por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

* * *

DECRETO 315/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra a don José Antonio Velasco Bueno Delegado de Trabajo de Guadalajara.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar a don José Antonio Velasco Bueno, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Guadalajara, con la categoría que señala el artículo tercero de la Ley de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 316/1959, de 5 de marzo, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla a don José Rubio Rivas.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla a don José Rubio Rivas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 317/1959, de 4 de marzo, por el que se nombra Jefe del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones al camarada José María Navarro Martín.

A propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento nombro Jefe del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones al camarada José María Navarro Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento
JOSE SOLIS RUIZ

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 318/1959, de 5 de marzo, por el que se regula el plan de construcción de viviendas de los Patronatos de los distintos Departamentos ministeriales.

La colaboración que el artículo sexto de la Ley de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estableciendo un Plan de Urgencia Social para Madrid, determina para la Canalización del Manzanares ha de referirse prácticamente a la afección al citado Plan de Urgencia Social de los terrenos que dicho Organismo ha urbanizado entre los puentes de Segovia y Toledo para la mejora de sus márgenes.

Establecida la afección de los terrenos al Plan de Urgencia Social de Madrid, la enajenación de los mismos fué sacada a concurso público sin que al mismo acudiese la iniciativa privada.

En los citados terrenos del Manzanares se podría construir por los Patronatos un gran número de viviendas subvencionadas con acceso a la propiedad, lo que supone una financiación más fácil y prácticamente a cargo de los usuarios con menos distracción de los fondos del Estado y con la ventaja innegable de que por una coordinación posible entre dichos Organismos se lograría una ordenación sumamente acertada para el citado sector, que ha quedado tan hermoseado con las obras de la canalización.

Dado que las viviendas que construyan los Patronatos lo serán en el régimen de «Subvencionadas» con acceso a la propiedad, es aconsejable que la cesión sea a título oneroso pero con las facilidades que la economía de los Patronatos requiere, estableciendo pagos aplazados en igual o menor número de años que los fijados para el pago de la parte del precio de las viviendas, que deberá aplazarse a fin de que Canalización del Manzanares tenga las debidas garantías sin necesidad de constituir hipoteca de ninguna clase sobre los terrenos cedidos.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por los Patronatos de Casas de los distintos Departamentos ministeriales y sus Servicios se desarrollará un plan de contrucción de viviendas en los terrenos urbanizados por Canalización del Manzanares entre los puentes de Segovia y Toledo destinadas a sus funcionarios y empleados.

Artículo segundo.—La cooperación de Canalización del Manzanares al Plan de Urgencia Social de Madrid consistirá en la cesión a los Patronatos de Casas de los distintos Ministerios y de sus Servicios los terrenos situados entre el puente de Segovia y el de Toledo con una extensión total de un millón quinientos noventa y tres mil cien pies cuadrados, distribuídos de la siguiente manera:

Patronatos de Casas de la Presidencia del Gobierno

Parcela de ciento tres mil setecientos pies, ocupando la parte sur de la manzana, entre las calles diez y doce, limitada: al Norte, por la parcela adjudicada al Patronato de Hacienda; al Este, por la avenida del Manzanares; al Sur, por la calle número doce, y al Oeste, por el Camino Bajo de San Isidro.

Patronatos de Casas del Ministerio de Asuntos Exteriores

Parcela de diecisiete mil novecientos pies, situada en la parte sur de la manzana, entre la calle doce y confluencia de la avenida del Manzanares con el Camino Bajo de San Isidro,

limitada: al Norte, por la parcela adjudicada al Ministerio de Justicia; al Este, con la avenida del Manzanares, y al Suroeste, por el Camino Bajo de San Isidro.

Patronatos de Casas del Ministerio de Justicia

Parcela de sesenta y siete mil trescientos pies, ocupando el centro de la manzana, entre la calle doce y confluencia de la avenida del Manzanares, con el Camino Bajo de San Isidro, limitada: al Norte, por la parcela adjudicada al Ministerio de Agricultura. al Este, por la avenida del Manzanares; al Sur, por la parcela adjudicada al Ministerio de Asuntos Exteriores, y al Oeste, por el Camino Bajo de San Isidro.

Patronatos de Casas del Ministerio del Ejército

Manzana de ciento cuatro mil novecientos pies, situada entre las calles de Moreno Nieto, Juan Duque, Lineo y calle A del primer proyecto de urbanización.

Manzana de doscientos mil pies, situada entre las calles de Juan Duque, número uno A, y la avenida del Manzanares.

Patronatos de Casas de los Ministerios de Marina y Aire

Manzana de ciento setenta y siete mil trescientos pies, situada entre la avenida del Manzanares, carrera de San Isidro y calle número dos del proyecto de urbanización.

Parcela de setenta y siete mil setecientos pies, ocupando la parte este de la manzana situada entre las calles dos y cuatro, limitada; al Este, por la avenida del Manzanares; al Norte, por la calle número dos; al Sur, por la calle número cuatro, y al Oeste, por una línea paralela a la avenida del Manzanares y por las medianerías de las casas existentes.

Patronatos de Casas del Ministerio de la Gobernación

Parcela de treinta y dos mil doscientos pies, situada al suroeste de la manzana sita entre las calles dos y cuatro, limitada al Oeste por la carrera de San Isidro; al Sur por la calle número cuatro; al Este y al Norte, por terrenos pertenecientes a Canalización del Manzanares y a las casas existentes.

Manzana de ciento noventa y un mil cien pies, situada entre la avenida del Manzanares, la calle número seis, la carrera de San Isidro y la calle número cuatro.

Patronatos de Casas del Ministerio de Hacienda

Parcela de ochenta y cuatro mil doscientos pies, ocupando la parte sur de la manzana situada entre las calles ocho y diez limitada al Norte por la parcela adjudicada al Patronato de Industria; al Este, por la avenida del Manzanares. al Sur, por la calle número diez, y al Oeste, por el camino bajo de San Isidro.

Parcela de quince mil seiscientos pies, ocupando la parte norte de la manzana situada entre las calles diez y doce, limitada al Norte por la calle número diez; al Este, por la avenida del Manzanares; al Sur, por la parcela que se adjudica al Patronato de la Presidencia, y al Oeste, por el camino bajo de San Isidro.

Patronatos de Casas del Ministerio de Obras Públicas

Parcela de ochenta y dos mil pies, ocupando la parte sur de la manzana entre los jardines del Pontón de San Isidro y la calle número ocho, limitada al Norte con la parcela adjudicada al Ministerio de la Vivienda; al Este, con la avenida del Manzanares; al Sur, con la calle número ocho, y al Oeste con el camino bajo de San Isidro.

Parcela de sesenta y nueve mil trescientos pies, situada entre el paseo de los Melancólicos y la Estación Imperial, limitada al Norte por el paseo de los Melancólicos; al Este, por la Estación Imperial; al Sur, por el paseo de los Pontones y al Oeste, por el paseo de los Melancólicos.

Patronatos de Casas del Ministerio de Trabajo.

Parcela de cuarenta y nueve mil doscientos pies, en la manzana situada entre la calle número seis y los jardines del Pontón de San Isidro, limitando al Norte con la parcela adjudicada al Ministerio de Información y Turismo; al Este, por la parcela adjudicada al Ministerio de Comercio; al Sur, con los jardines del Pontón de San Isidro, y al Oeste, por la carrera de San Isidro.

Patronatos de Casas del Ministerio de Industria.

Parcela de noventa y nueve mil setecientos pies, ocupando la parte norte de la manzana entre las calles ocho y diez, limitada al Norte por la calle número ocho; al Este por la avenida del Manzanares; al Sur, por la parcela adjudicada al Ministerio de Hacienda, y al Oeste, por el camino bajo de San Isidro.

Patronatos de Casas del Ministerio de Agricultura

Parcela de veintidós mil cuatrocientos pies, ocupando la parte norte de la manzana situada entre la calle doce y la confluencia de la avenida del Manzanares con el camino de San Isidro, limitada al Norte por la calle número dos, al Este, por la avenida del Manzanares; al Sur. por la parcela adjudicada al Ministerio de Justicia, y al Oeste, por el camino bajo de San Isidro.

Patronatos de Casas del Ministerio de Comercio.

Parcela de veinticinco mil novecientos pies, situada en la manzana comprendida entre la calle número seis y los jardines del Pontón de San Isidro, limitada al Norte por la parcela adjudicada al Ministerio de Información y Turismo; al Este, por la avenida del Manzanares; al Sur, por los jardines del Pontón de San Isidro, y al Oeste, por la parcela adjudicada al Ministerio de Trabajo.

Patronatos de Casas del Ministerio de Información y Turismo

Parcela de ciento once mil doscientos pies, ocupando la parte norte de la manzana situada entre la calle número seis y los jardines del Pontón de San Isidro, limitada al Norte por la calle número seis; al Este, por la avenida del Manzanares; al Sur, por las parcelas adjudicadas a los Ministerios de Comercio y de Trabajo, y al Oeste, por la carrera de San Isidro.

Patronatos de Casas del Ministerio de la Vivienda

Parcela de sesenta y un mil quinientos pies, ocupando la parte norte de la manzana situada entre los jardines del Pontón de San Isidro y la calle número ocho, limitada al Norte por los jardines del Pontón de San Isidro; al Este, por la avenida del Manzanares; al Sur, por la parcela adjudicada al Ministerio de Obras Públicas, y al Oeste, por el camino bajo de San Isidro

Artículo tercero.—La cesión será a título oneroso y los importes que resulten de aplicar a la superficie de cada parcela el precio de treinta pesetas pie cuadrado, serán abonados por los Patronatos adquirentes en cinco anualidades iguales, en los meses de diciembre de los años mil novecientos sesenta, mil novecientos sesenta y uno, mil novecientos sesenta y dos, mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro, sin que estos pagos aplazados se garanticen con hipoteca constituida a favor del Manzanares sobre los terrenos que se ceden

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, previo informe de Canalización del Manzanares, para que en determinados casos y previas las oportunas comprobaciones bonifique a los Patronatos en razón a cimentaciones excesivas o especiales que el terreno exija y cuyo coste exceda a lo normal en las edificaciones que se construyan.

Artículo quinto.—Se faculta a Canalización del Manzanares para formalizar con cada Patronato de los enumerados en el artículo segundo de este Decreto las escrituras públicas correspondientes a las cesiones de terreno con sujeción a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo sexto.—Los Patronatos quedarán sujetos al cumplimiento de la legislación específica de Canalización del Manzanares, en cuanto se refiere a la aprobación de proyectos y su ejecución, sin perjuicio de que se sometan a la general, que compete al Excmo. Ayuntamiento y Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid.

Artículo séptimo.—Por los Ministerios de Obras Públicas y de la Vivienda se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo del mencionado Plan y cumplimiento de este Decreto, así como para introducir las modificaciones que se precisen en la distribución de los terrenos entre los diferentes Patronatos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 319/1959, de 5 de marzo, sobre admisión temporal de dicloro-difenil-tricloretano (DDT), para su transformación en insecticidas agrícolas solicitado por la empresa «Productos Velcia, S. A.».

La Sociedad «Productos Velcia, S. A.», de San Sebastián (Guipúzcoa), solicita el régimen de admisión temporal para importar el principio activo dicloro-difenil-tricloretano (DDT), para su transformación en insecticidas agrícolas en polvo al cinco y diez por ciento de DDT, destinados exclusivamente a la exportación.

Se ha presentado un escrito suscrito por una Entidad nacional dedicada a la fabricación de DDT oponiéndose a la concesión, si bien en el mismo se reconoce que la industria nacional, de momento, no puede competir en el extranjero en razón a los elevados precios a que resulta el DDT nacional.

Todos los informes emitidos sobre el particular son favorables considerando la presente admisión temporal como beneficiosa para la economía nacional por la cantidad de mano de obra exportada y el estímulo que representa para abrir mercados en el exterior, así como por la consiguiente producción de divisas.

Es, por tanto, interesante fomentar el desarrollo de estas operaciones, que revalorizan el trabajo nacional, con positivo beneficio en nuestra balanza de pagos, y que por ello encajan en las directrices que el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 marca mediante la concesión de la admisión temporal solicitada, cuya vigencia se limita, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, al plazo de un año, al término del cual podrá revisarse la oportunidad de su continuación a la vista de la producción y precios nacionales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a la Empresa «Productos Velcia, S A.», establecida en San Sebastián (Guipúzcoa), el régimen de admisión temporal para la importación de dicloro-difenil-tricloretano (DDT), para su transformación en insecticidas agrícolas en polvo al cinco y al diez por ciento de DDT, cuyo destino será la exportación o entrada en zonas o depósitos francos nacionales.

Artículo segundo.—La importación de la primera materia detallada en el artículo anterior tendrá lugar por la Aduana de Barcelona, que será considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones de los insecticidas agrícolas se efectuarán por dicha Aduana o las de Pasajes, Bilbao y Vigo.

Artículo tercero.—La transformación industrial que se autoriza por la presente concesión se verificará en la fábrica propiedad de la Entidad beneficiaria, que está situada en Cristobaldegui, barrio de Loyola, San Sebastián (Guipúzcoa).

Artículo cuarto.—La concesión se otorga en régimen fiscal de inspección, que se ejercitará por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la Entidad beneficiaria a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales en lo que respecta a dicha Inspección.

Artículo quinto.—La vigencia de la concesión, en las condiciones que se señalan, y a los efectos de las importaciones a realizar, se limita al plazo de un año, que se contará a partir de la fecha en que se realice la primera importación. Antes del vencimiento de este plazo, la Inspección de la fábrica rendirá a la Dirección General de Aduanas una Memoria en la que consignará las importaciones y exportaciones realizadas, las mermas producidas en cada tipo de mezcla, así como todos los demás datos y observaciones que considere de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

La Dirección General de Aduanas remitirá dicha Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio, y este Departamento, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes y las circunstancias que existan en el momento en relación con la producción nacional de la primera materia empleada en la transformación industrial de que se trata, resolverá si procede o no autorizar la continuación de la vigencia de la concesión y, en caso afirmativo, las condiciones definitivas por las que ésta habrá de regirse

Artículo sexto.—Las exportaciones de los insecticidas agrícolas fabricados con la primera materia importada en el régimen de admisión temporal que se otorga habrán de verificarse en el plazo máximo de un año, contando a partir de la fecha de las respectivas importaciones.

Artículo séptimo. — La Entidad concesionaria prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración para responder del pago y de los derechos de la mercancía que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes

Artículo octavo.—Tanto la Aduana matriz como aquellas por donde se verifiquen las exportaciones, podrán exigir el análisis de la primera materia (DDT) o de los insecticidas fabricados, con objeto de comprobar la calidad y riqueza de los mismos.

Artículo noveno.—Los almacenes de la Entidad concesionaria destinados a las primeras materias importadas deberán tener la debida separación de aquellos que lo sean para la producción nacional.

Artículo décimo. — Las mermas máximas que se autorizan para la transformación del DDT son de un dos por ciento. Teniendo en cuenta que los insecticidas agrícolas estarán compuestos de un noventa y cinco o un noventa por ciento de un producto inerte—generalmente caolín—, y un cinco o diez por ciento de DDT importado, a los efectos de la contabilización de esta admisión temporal habrá que deducir por cada cien kilos de insecticida al cinco por ciento de DDT cinco kilos cien gramos de dicho producto importado; y cuando se trate de insecticidas al diez por ciento habrán de deducirse diez kilos doscientos gramos de DDT importado.

En cuanto a las mermas y dentro de los límites máximos determinados, la Inspección de la fábrica fijará las definitivas, haciendo las deducciones que procedan en la cuenta corriente de la primera materia a importar.

Artículo undécimo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto, la Entidad concesionaria deberá previamente plantear de manera concreta, ante la Dirección General de Comercio Exterior, cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá, en cada caso, lo que estime procedente.

Artículo duodécimo. — Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso. Y a tales efectos podrán dictarse por los Ministerios de Hacienda y de Comercio las normas que estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión, en sus aspectos fiscal y económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 320/1959, de 5 de marzo, por el que se declara de urgencia las obras de construcción de viviendas de los Patronatos de Casas de los distintos Departamentos ministeriales.

El desarrollo del plan, aprobado por Decreto de esta misma fecha, para la construcción de viviendas a cargo de los Patronatos de Casas de los diferentes Departamentos ministeriales y de sus Servicios en los terrenos que Canalización del Marzanares ha urbanizado entre los puentes de Segovia y Toledo para la mejora de las márgenes del río, exige, para que pueda ser cumplida la Ley de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, el inmediato comienzo de las obras.

Dado que el cumplimiento de los trámites de la legislación ordinaria vigente no permitiría el comienzo de los trabajos antes del uno de mayo del corriente año, restando con este comienzo un plazo a la ejecución de las obras de tres meses que son vitales, resulta conveniente aplicar los regímenes de exención previstos para estos casos de extrema urgencia.

En su consecuencia, a tenor de lo establecido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Contabilidad, penúltimo párrafo de este mismo artículo, y artículo cincuenta y ocho; a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las obras de construcción de viviendas subvencionadas a cargo de los Patronatos de Casas de los distintos Departamentos ministeriales y de sus Servicios en los terreno urbanizados por Canalización del Manzanares entre el puente de Segovia y el de Toledo quedan declaradas de reconocida urgencia al efecto de exención de las solemnidades de subasta y concurso, pudiendo ser ejecutadas por concierto directo, por destajos sucesivos y por administración directa, según más convenga a la rapidez y perfección en la ejecución de las mismas, sin otro requisito que la aprobación del presupuesto o proyecto correspondientes y conforme a lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y ocho bis y cincuenta y nueve de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de uno de julio de mil novecientos once, modificada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Vivienda se dictarán las normas que se estimen convenientes para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

* * *

DECRETO 321/1959, de 5 de marzo, por el que se declaran de urgencia las obras de urbanización del barrio de San Blas, destinadas a la Obra Sindical del Hogar.

El cumplimiento del plazo de las obras de siete mil quinientas seis viviendas afectas al Plan de Urgencia Social de Madrid que la Obra Sindical del Hogar ha de construir en los terrenos del Gran San Blas y que ya han sido subastadas, exige que todos los trabajos de urbanización general que deben realizarse sean llevados a cabo con la máxima celeridad y urgencia. Sin embargo las obras de movimiento de tierras fueron adjudicadas provisionalmente, por la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid, en quince de enero de mil novecientos cincuenta y nueve a la Empresa Nivelcampo, S. A., con un plazo de ejecución de diez meses, lo cual no permite que las viviendas a construir por la Obra Sindical del Hogar queden terminadas con anterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Para el fiel cumplimiento de los plazos marcados en la Ley de Urgencia Social, se hace preciso tener acabados los trabajos de movimiento de tierras antes del uno de abril próximo, y como para ello la Empresa adjudicataria, en escrito dirigido al Ministerio de la Vivienda, presta todo género de facilitades permitiendo la aportación de nuevas colaboraciones, se requiere poder adjudicar directamente, y con carácter de urgencia, las obras necesarias.

Ello implica la exención de las solemnidades de subasta o concurso que para estas circunstancias prevé el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Contabilidad de uno de julio de mil novecientos once, modificada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Asimismo son necesarias en un plazo igualmente breve todas las demás obras de urbanización general imprescindibles para que una vez terminadas las viviendas éstas puedan ser ocupadas inmediatamente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las obras de «Proyecto de movimiento de tierras de las parcelas del poblado Gran San Blas» y las de urbanización general que deban realizarse, quedan declaradas de reconocida urgencia al efecto de exención de las solemnidades de subasta y concurso, pudiendo ser ejecutadas por concierto directo, por destajos sucesivos y por administración directa, según más convenga a la rapidez y perfección en la ejecución de las mismas, sin otro requisito que la aprobación del presupuesto o proyecto correspondiente y conforme a lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y ocho bis y cincuenta y nueve de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de uno de julio de mil novecientos once, modificada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Vivienda se dictarán las normas complementarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de determinadas obras.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 230 correspondiente al día 25 de septiembre de 1958, convocó el concurso de las obras para la construcción de cincuenta y una (51) viviendas y urbanización en Colindres (Santander), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José de la Hoz Santiago en la cantidad de cuatro millones quinientas setenta y siete mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con catorce céntimos (4.577.654,14).

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

808.

* * *

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88, correspondiente al día 11 de abril de 1958, convocó el concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Fernández de Marcos y Romero en la cantidad de dos millones quinientas diez mil ciento sesenta y cinco pesetas con noventa céntimos (2.510.165,90).

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

807.

* * *

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 47, correspondiente al día 24 de febrero de 1958, convocó el concurso de las obras para la construcción del grupo de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Tardelcuende (Soria), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Gerardo Meiro Redondo en la cantidad de dos millones ochocientas sesenta y cinco mil seiscientas cincuenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos (2.865.657,24)

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

806.

* * *

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, correspondiente al día 9 de abril de 1958, convocó el concurso de las obras para la construcción del grupo de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Arroyo de la Luz (Cáceres), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Francisco Solano López en la cantidad de dos millones setecientas veintiún mil novecientas noventa pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (pesetas 2.721.990,54).

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

805.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado que anunciaba concurso ordinario de vacantes.

Habiéndose padecido errores en dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 56, de 6 de marzo de 1959, página 3773, se rectifican de la siguiente forma:

Donde dice: «Albosacar-Valencia», debe decir. «Albocácer-Valencia.»

Donde dice «Madrid número 2.—Madid», debe decir «Madrid número 9.—Madrid.»

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso reglamentario entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios.

De acuerdo con la Orden ministerial de 18 de febrero de 1958 y demás disposiciones vigentes se convoca entre los componentes del Cuerpo de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios concurso para cubrir las vacantes existentes en dichos establecimientos, de acuerdo con las normas siguientes:

1.ª Se fija para la celebración del mismo el día 4 de abril próximo, a las trece horas, en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad.

El reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto balneario se verificará el citado día 4, a las once horas, en la indicada Dirección General.

2.ª En la temporada actual regirán los mismos honorarios médicos y los mismos derechos sanitarios con destino a la «Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños» que en el año anterior.

3.ª Asimismo, para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitados por un mismo Médico Director de Balneario será de dos mil.

4.ª Las plazas vacantes que se concursan son las que se indican en lugar aparte de esta resolución

En el caso de no ser solicitada una Dirección Médica de Balneario por ningún Médico correspondiente al grupo debido de especialidades, podrá ser ésta solicitada en el acto del concurso y ocupada de manera interina durante la temporada actual, por cualquier otro Médico de especialidad distinta perteneciente a dicho Cuerpo.

5.ª Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y no se posesionen en el plazo reglamentario de las plazas asignadas o que se ausenten del Balneario durante la temporada, sin autorización expresa de la Dirección General de Sanidad, perderán el derecho de propiedad de las mismas en la temporada actual y quedarán en situación de excedentes.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Secretario general de esta Dirección

Almedia (Zamora).—Digestivo y Reumatismo.

Babilafuente (Salamanca). — Sin clasificar.

Bañolas (Gerona).—Digestivo y Reumatismo.

Los Berrazales (Las Palmas). — Digestivo.

Calabor (Zamora).—Digestivo.

Caldas de Portovía (Orense).—Digestivo y Reumatismo.

Camporrells (Huesca).—Digestivo y Circulatorio.

Chulilla (Valencia).—Digestivo.

Fuensanta de Villel (Teruel).—Sin clasificar.

Fuente Pardiñas (Lugo).—Sin clasificar.

Grávalos (Logroño).—Digestivo y Reumatismo.

La Hijosa (Ciudad Real).—Digestivo.

Molinell (Valencia).—Digestivo y Reumatismo.

Nuestra Señora del Buen Consejo (Jaén).—Sin clasificar.

Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).—Digestivo.

La Parrilla (Cáceres).—Digestivo.

San Andrés Cánena (Jaen).—Sin clasificar.

Santa Ana (Valencia).—Sin clasificar

Tona Codina (Barcelona) — Circulatorio.

Tona Ullastres (Barcelona).—Digestivo.

Villa Engracia (Tarragona).—Digestivo.

Villanueva Tercia (León) —Sin clasificar.

Yemeda (Cuenca).—Sin clasificar.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia, para su provisión, plaza de segundo Jefe de la Sección de Expropiaciones de este Departamento por funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil.

Siendo necesario proveer la plaza de segundo Jefe de la Sección de Expropiaciones de este Ministerio, se anuncia para que los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento que ostenten como mínimo la categoría de Jefe de Administración, a quienes interese, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contado incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las trece treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la adjudicación provisional de destino a los Maestros y Maestras que solicitaron en el concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales convocados por Ordenes de 17 de agosto de 1957 y 20 de agosto de 1958.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre por la que se reponía la de 17 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre del mismo año) por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales, y vistos los expedientes presentados en dicho concurso,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Ratificar, conforme se señalaba en el número tercero de la citada Orden de 20 de agosto de 1958, la eliminación, por las causas que se determinaban, de las vacantes que se indicaban en las Ordenes de esta Dirección General de 10 de marzo y 20 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de abril y 6 de junio siguientes respectivamente).

Segundo.—Publicar con carácter provisional, a continuación de esta Orden, la relación de Maestros y Maestras a quienes con sujeción a las preferencias señaladas en el número sexto de la Orden de convocatoria ha correspondido destino, concediendo el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que finalice la publicación de la citada relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que aquellos concursantes que se consideren perjudicados en derecho, por su no inclusión o en cuanto al destino con que figuran, eleven reclamación a esta Dirección General, cursada por la Delegación Administrativa de Educación de la provincia en que solicitaron.

Tercero.—Al día siguiente de finalizar el plazo, las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria remitirán a esta Dirección General las reclamaciones presentadas, acompañando a cada una el oportuno informe. En caso de no existir reclamación alguna darán cuenta de ello telegráficamente en la fecha señalada.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución Años	Meses	Días	Destino

MAESTROS

Comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), que, seleccionados por su mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficiales, obtienen destino entre las plazas reservadas a los cupos restringidos, conforme dispone el artículo tercero de la citada Ley.

Caballeros mutilados.—Cinco por ciento: Una plaza

D. Eufrasio Sánchez Julián	4	2	4	La Atalaya (Salamanca). Unitaria.

Ex combatientes.—Cinco por ciento: Una plaza

D. Isaías González Camarero	28	7	21	Santa María de las Hoyas (Soria). Unitaria

Ex cautivos.—Cinco por ciento: Una plaza

D. Severino Castrense Castrense	19	5	17	La Rigada, Ayuntamiento de Musques (Vizcaya). Unitaria.

Huérfanos o familiares de caído.—Cinco por ciento: Una plaza

D. Bienvenido Rodríguez Ramos	16	3	9	Retamosa, Ayuntamiento de Cabañas del Castillo (Cáceres). Unitaria.

Maestros seleccionados para proveer las plazas que corresponden al turno libre: Veinte

D. Juan Recuero Lozano	29	0	3	Arenillas (Soria). Unitaria.
D. José Manuel Seijas Cabanas	27	7	10	Pozo de la Serna, Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real). Unitaria.
D. Gregorio Rubio Aguilar	27	4	1	San Martín de Lauquíniz. Ayuntamiento de Lauquíniz (Vizcaya). Unitaria.
D. José Pascual Pordomingo	25	6	20	Roturas, Ayuntamiento de Cabañas del Castillo (Cáceres). Unitaria.
D. Remigio Fernández González	25	1	15	Chiva de Morella (Castellón). Unitaria.
D. Domingo Yáñez Rodríguez	24	11	9	Elejalde, Ayuntamiento de Ereña (Vizcaya). Unitaria.
D. Francisco Gómez González	23	10	3	San Sebastián de Carabandal, Ayuntamiento de Rionansa (Santander). Unitaria.
D. Máximo Vilaboa Escudero	23	3	12	Elejalde, Ayuntamiento de Mendata (Vizcaya). Unitaria.
D. Silvano Plaza y Plaza	21	10	13	Alobras (Teruel). Unitaria.
D. Manuel Pérez Valcárcel	21	10	13	Cuevas de Ayllón (Soria). Unitaria.
D. Constantino Conde Delgado	21	9	25	Carabantes (Soria). Unitaria.
D. Juan Mozo Lomillos	21	8	6	Montenegro de Cameros (Soria). Unitaria.
D. Atanasio Sáez García	21	6	8	Jorcas (Teruel). Unitaria.
D. José Velasco Bermejo	21	5	0	Bañuelos (Guadalajara). Unitaria.
D. Mariano Santos Peinado	21	4	24	Torre de las Arcas (Teruel). Unitaria.
D. Eladio M. Manchado Serrano	21	3	22	Miller, Ayuntamiento de Santiago de la Espada (Jaén). Unitaria.
D. Amando Galván Herranz	21	3	20	Torrijas (Teruel). Unitaria.
D. Emilio S. Ramón Llamas	21	2	22	Trevisco (Santander). Unitaria.
D. Benito Camiña Gamallo	21	2	1	Los Villanuevas, Ayuntamiento de Alba (Teruel). Unitaria
D. Damián Alsina Ferrer	20	9	18	Guaso (Huesca). Unitaria.

MAESTRAS

Comprendidas en la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), que, seleccionadas por su mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficiales, obtienen destino entre las plazas reservadas a los cupos restringidos, conforme dispone el artículo tercero de la citada Ley.

Ex combatientes.—Cinco por ciento: Once plazas

D.ª Gregoria Cuadrado Rivas	10	10	8	Hoyos del Collado (Avila). Mixta.
D.ª María Matilde Rey Blasco	10	0	23	La Serrá, Ayuntamiento de Lluví (Baleares). Mixta.
D.ª Avelina Hernández Hernández	9	9	18	Valdelageve (Salamanca). Mixta.
D.ª Encarnación Cubillas Capel	9	6	5	Limaria, Ayuntamiento de Alboleas (Almería) Mixta.
D.ª María Amelia Pérez Baena	9	4	2	Cañada del Gamo, Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba). Mixta.
D.ª María Teresa Alvarez Pérez	9	3	20	Barranco de los Asenjos, Ayuntamiento de Aguilas (Murcia). Mixta.
D.ª María Mercedes Moreno Castro	8	11	10	Los Almansas, Ayuntamiento de Chilluevar (Jaén). Mixta.
D.ª Rosa Palma Gallego	8	8	26	Los Rubios, Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz). Mixta.
D.ª María Concepción Santos Fole	8	7	9	Cabreira, Ayuntamiento de Baleira (Lugo). Mixta.
D.ª María Andrea Alcalde Jurado	8	2	25	Baños de Vilo, Ayuntamiento de Periana (Málaga). Mixta.
D.ª Adela Barea Fernández	8	2	1	Rejano, Ayuntamiento de Caniles (Granada). Unitaria.

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución — Años	Meses	Días	Destino

Ex cautivas.—Cinco por ciento: Once plazas, de las cuales solamente se cubren siete y las restantes pasan a la concurrencia libre, por no existir más solicitantes pertenecientes a este Grupo restringido.

D.ª Isabel Sánchez Macías	12	1	13	Villar del Pozo (Ciudad Real). Unitaria.
D.ª Josefina Serrano Díaz	10	2	17	San Agustín de Llusanés (Barcelona). Mixta.
D.ª Rosario Josefa Morera Barros	7	5	17	Rodeos, Ayuntamiento de Baza (Granada). Mixta.
D.ª María Corina García Torres	5	10	28	Salime, Ayuntamiento de Granda de Salime (Oviedo) Mixta.
D.ª María de la Cruz Bellve Marín	4	6	7	Puntas de Calnegre, Ayuntamiento de Lorca (Murcia) Mixta.
D.ª Manuela L. Caso Duchein	3	7	10	Villaverde, Ayuntamiento de Amieva (Oviedo). Mixta.
D.ª María Cantó Folch	3	5	28	Castellfullit del Boix (Barcelona). Mixta.

Huérfanas o familiares de caído.—Cinco por ciento: Once plazas

D.ª Ramona Prieto Val	8	1	26	Quintanilla Caberrojas, Ayuntamiento de Rojas (Burgos). Mixta.
D.ª Simona Isabel Hernández Rueda	7	11	7	Castrojimeno (Segovia). Mixta.
D.ª Concepción Millán Amigó	7	8	23	Vega de Forcas, Ayuntamiento de Piedrafita (Lugo). Mixta.
D.ª Pilar Mera Alvarez	7	5	24	Membrillo Alto, Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva). Mixta.
D.ª María Encarnación Fajardo Silva	6	4	17	Freijo (Sucadio), Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez (La Coruña). Unitaria
D.ª Rita de los D. Rodríguez López	6	3	16	Irrondo, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo) Mixta.
D.ª Juana López Rodríguez	5	5	27	Tras del Camino, Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez (La Coruña). Mixta.
D.ª María del Rosario Guerra y Guerra	5	4	25	Casas de Monleón, Ayuntamiento de Endrina (Salamanca). Mixta.
D.ª Cayetana Martín Sanz	4	10	7	Peñasrubias de Pirón, Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia). Mixta.
D.ª María del Carmen Cordeiro Solla	4	6	1	Villanueva, Ayuntamiento de La Vega (Orense). Mixta.
D.ª Margarita Brotóns Peral	3	11	7	Los García, Ayuntamiento de Murcia (Murcia) Mixta.

Maestras seleccionadas para proveer las plazas que corresponden al turno libre: Ciento noventa y ocho

D.ª Virginia Díez García	21	3	0	Montagut, Ayuntamiento de Querol (Tarragona). Mixta.
D.ª Erundina Carmen Ferreiro Luaces	20	0	25	Seoane, Ayuntamiento de La Vega (Orense). Mixta.
D.ª Herminia Martín López	19	3	12	Vera de Erque, Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife). Unitaria.
D.ª Josefa González Hernández	19	0	25	Benchijigua, Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (Tenerife) Unitaria.
D.ª Rita Rodríguez Alvarez	18	11	11	Temocoda, Ayuntamiento de Vallehermoso (Tenerife). Mixta.
D.ª Julia Herrero Martín	18	8	0	Villabellaco, Ayuntamiento de Valle de San Tullán (Palencia). Mixta.
D.ª María Carmen Emilia Vázquez Cadórniga	18	1	28	Sangés, Ayuntamiento de Villaodrid (Lugo). Mixta.
D.ª Esther Bocos Prieto	17	7	17	Albanceña, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo). Mixta.
D.ª Mariana Herrero Gil	17	2	28	Salcedillo, Ayuntamiento de Brasoñera (Palencia). Mixta.
D.ª María Pilar Roldán Fernández	17	1	9	Concha (Guadalajara). Mixta.
D.ª María Nieves Extramiana Orive	16	0	22	Parayuelos y Edeso, Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos). Mixta.
D.ª María Saiz Angel	15	11	14	Cueva de Hierro (Cuenca). Mixta.
D.ª Elena de Lera Teruel	15	10	7	Clariana, Ayuntamiento de Argensola (Barcelona). Mixta.
D.ª Rosario Lendínez Abolafia	15	10	0	La Platera, Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén) Mixta.
D.ª Luisa Campos Fernández	15	9	29	Pinillos de Cameros (Logroño). Mixta.
D.ª Teresa Durán Linares	15	5	17	Almiruete (Guadalajara). Mixta.
D.ª Concepción Fernández Tamargo	15	1	12	La Muela, Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz). Mixta.
D.ª Felisa López Pérez	14	11	19	Alconadilla, Ayuntamiento de A. de Maderuelo (Segovia). Mixta
D.ª Ursula Sancho Ferrer	14	10	7	Valdeconejos (Teruel). Mixta.
D.ª Josefina Herrero Rubio	14	8	8	Las Mezquitas, Ayuntamiento de Useras (Castellón) Mixta
D.ª Crescencia E. Pascual Díaz-Aguilar	14	7	18	Garganta del Villar (Avila). Mixta.
D.ª Agustina Fernández y Fernández	14	6	29	Villanueva de los Montes, Ayuntamiento del partido de Sierra de Tobalina (Burgos). Mixta.
D.ª Lucinda Rovira Albert	14	6	22	Sacañet (Castellón). Mixta.
D.ª Pilar Sierra Martínez	14	4	9	Vivar de la Sierra (Zaragoza). Mixta.
D.ª María Sánchez Rueda	14	1	26	Moratón, Ayuntamiento de Lenes (Almería). Mixta.
D.ª Atanasia Andrés Gómez	14	1	10	Rienda, Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza (Guadalajara). Mixta.
D.ª María Encarnación Antón Escamilla	14	0	16	Ruesca (Zaragoza). Mixta.
D.ª Encarnación Romero Sánchez	14	0	1	Formigales, Ayuntamiento de Morillo de Monclús (Huesca). Mixta.
D.ª Ascensión R. López Cobos	13	11	15	Colsa, Ayuntamiento Los Tojos (Santander). Mixta.
D.ª Juana Baldor Bárcena	13	9	28	Las Machorras, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos). Mixta
D.ª Otilia Bassols Corominas	13	7	0	Sanabastre, Ayuntamiento de Das (Gerona). Mixta.
D.ª María Pilar Rubio Sáez	13	7	0	Higes (Guadalajara). Mixta.
D.ª Encarnación Casedas Cobos	13	6	27	Tramacastiel (Teruel) Unitaria
D.ª Narcisa Vicente Loriente	13	6	0	Fet (Huesca). Mixta.
D.ª Josefa Mombiedro Giró	13	5	20	Orpi (Barcelona). Mixta.
D.ª María Maestre Remesal	13	4	14	Grisuela, Ayuntamiento de Rabanales (Zamora). Mixta.

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución — Años	Meses	Días	Destino
D.ª María Carmen de Moya Angeler y Hernández	13	2	29	Casas Novas. Ayuntamiento de Pierola (Barcelona). Mixta
D.ª María López Rojo	13	0	20	Valdealmendras, Ayuntamiento de Torre de Valdealmendras (Guadalajara). Mixta.
D.ª Pilar Marco Lanao	13	0	17	Parzán. Ayuntamiento de Bielsa (Huesca). Mixta
D.ª Luisa Ibáñez Aznar	12	11	26	Seno (Teruel). Unitaria.
D.ª María Guadalupe Méndez Garzón	12	10	3	Pedro Alvaro, Ayuntamiento de Villares de Yeltes (Salamanca). Mixta.
D.ª Eusebia Expósito Padrón	12	9	7	Los Naveros, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz). Mixta.
D.ª Concepción Sánchez Rivera	12	9	7	Pereiro. Ayuntamiento de Alfoz (Lugo). Mixta.
D.ª María Mendívil Olite	12	8	24	Cañada de Benatanduz (Teruel). Mixta.
D.ª María Mercedes Ordás Juan	12	6	11	Valverde (Teruel). Mixta.
D.ª María Menéndez Fernández	12	5	8	Senant (Tarragona). Mixta.
D.ª Victorina Junquera Sandín	12	2	26	Riomanzanas. Ayuntamiento de Figueruela de Arriba (Zamora). Mixta.
D.ª Natividad Pampols Solé	12	2	22	Segín. Ayuntamiento de Veciana (Barcelona). Mixta.
D.ª Benilde Quintanilla Possetti	12	1	2	Huidobro, Ayuntamiento de Los Altos (Burgos). Mixta
D.ª Vicenta Méndez Moreno	12	1	12	Hoyos de Miguel Muñoz (Avila). Mixta.
D.ª Leovigilda Cañete Sánchez	12	1	6	Rambla de Huarea, Ayuntamiento de Albuñol (Granada). Mixta.
D.ª Elisa Artés Gelices	12	0	13	Venta Micena. Ayuntamiento de Orce (Granada) Mixta.
D.ª Dolores Buján Vázquez	12	0	7	Ernés. Ayuntamiento de Negueira de Muñiz (Lugo). Mixta
D.ª Purificación Díaz Morandeira	11	11	13	Canalda, Ayuntamiento de Odén (Lérida). Mixta.
D.ª María del Carmen Fernández del Solar	11	11	3	Santa Lucía, Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz). Mixta.
D.ª Carmen Moreno Moreno	11	9	2	Sesgas. Ayuntamiento de Ademuz (Valencia). Mixta.
D.ª Carmen Bergasa Genzor	11	8	13	Salsellas, Ayuntamiento de Borredá (Barcelona). Mixta.
D.ª Soledad Ruiz Santos	11	8	3	Bustillo del Páramo. Ayuntamiento de Acedillo (Burgos) Mixta.
D.ª María Candelas Marticorena Oteo	11	8	2	Barcela. Ayuntamiento de Negueira de Muñiz (Lugo). Mixta.
D.ª María Concepción Martínez Benito	11	7	16	San Pedro Desvín, Ayuntamiento de Veciana (Barcelona). Mixta.
D.ª Aurora Santamaría Uzuriaga	11	6	24	San Andrés de San Pedro (Soria) Mixta.
D.ª Antonia Zarallo Requejo	11	6	8	El Villar, Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva) Mixta.
D.ª Angela Mangas González	11	4	16	Mediadoro. Ayuntamiento de Valdeprado (Santander) Mixta.
D.ª Edilberta García de Santiago	11	3	13	Pino de Viduerna. Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia). Mixta.
D.ª Pura Fajardo Silva	11	3	11	Veigas, Ayuntamiento de Taramundi (Oviedo) Mixta.
D.ª Josefa Martínez Soto	11	2	29	Maurel, Ayuntamiento de Albuñol (Granada) Mixta.
D.ª Emeteria Miguel Solera	11	2	21	Llano de Abajo, Ayuntamiento de Vistabella (Castellón). Mixta.
D.ª Emilia Leandro Esteban	11	2	18	Parras de Martín (Teruel). Mixta.
D.ª María Pitel Sepúlveda	11	1	2	Las Cuevas, Ayuntamiento de Comares (Málaga). Mixta.
D.ª Josefa Planas Mir	10	11	28	Tavertet (Barcelona). Mixta.
D.ª María Hermelinda Martín Sánchez	10	11	15	Narrillos del Rebollar (Avila). Mixta.
D.ª Sara Margarita Velázquez Bosque	10	11	12	Vallcebre (Barcelona). Unitaria.
D.ª María Gómez Fernández	10	11	6	Riodolas, Ayuntamiento de Carballeda de Valdehorra (Orense). Mixta.
D.ª María del Carmen Cano Tabara	10	10	28	La Braña, Ayuntamiento de Valdelateja (León). Mixta
D.ª Manuela Martínez García	10	10	8	Bulnes. Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo). Mixta.
D.ª Demetria A. Jiménez Herráez	10	9	24	Ortigosa de Rioalmar, Ayuntamiento de Majabálago (Avila). Mixta.
D.ª Josefa Pairet Camps	10	9	23	Falgás. Ayuntamiento de Juanetas (Gerona). Mixta.
D.ª Encarnación Martínez Albarracín	10	9	9	El Gor, Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería). Mixta.
D.ª Clara Pérez Zabaleta	10	9	2	La Santa (Logroño). Mixta.
D.ª Consuelo Rodríguez Pinilla	10	8	28	Ribarroya, Ayuntamiento de Aldealafuente (Soria) Mixta
D. Francisca Colomer Martorell	10	8	11	La Monzona, Ayuntamiento de Puebla de Arenoso (Castellón). Mixta.
D.ª Asunción Alonso Blanco	10	8	4	Benuza (León). Mixta.
D.ª Gumersinda Junquera Chana	10	7	8	Los Guijuelos, Ayuntamiento de Bohoyo (Avila). Mixta.
D.ª Socorro Rodríguez González	10	6	2	Encinedo (León). Mixta.
D.ª Angela Arias Murillo	10	5	23	Manríquez, Ayuntamiento de Murtas (Granada). Unitaria.
D.ª Rosario Pérez Andrés	10	5	9	Aránegas, Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería). Mixta
D.ª Enncarnación Díaz López	10	5	3	El Pilar, Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería) Unitaria.
D.ª Tránsito Rodríguez Vicente	10	5	2	Tablas. Ayuntamiento de Baza (Granada). Mixta.
D.ª Manuela Fontá Piquera	10	5	2	Puebla de San Miguel (Valencia). Mixta.
D.ª María Tarragona Solé	10	4	23	Odén (Lérida). Mixta.
D.ª María del Carmen Gálvez Pérez	10	4	21	Casas de las Tablas, Ayuntamiento de Santiago de la Espada (Jaén). Mixta.
D.ª Licinia Felisa Santín Fau	10	4	13	Basagoda (Gerona). Mixta.
D.ª Marina Gómez Imízcoz	10	4	8	Fuembellida (Guadalajara). Mixta.
D.ª Josefa Rodríguez Alanís	10	3	25	Alfornón, Ayuntamiento de Servilán (Granada). Unitaria.
D.ª María Encarnación García Torres	10	3	24	Labiarón, Ayuntamiento de San Martín de Oscos (Oviedo). Mixta.
D.ª Manuela del Rey Sevilla	10	3	16	Almohaja (Teruel). Mixta.
D.ª Coronación Alvarez Alvarez	10	3	12	Marrubio, Ayuntamiento de Castrillo Cabrera (León). Mixta.
D.ª Josefa Lozano Nistal	10	3	9	Villambrán de Cea. Ayuntamiento de Lagartos (Palencia). Mixta
D.ª Laura Muñoz del Campo	10	3	8	La Ermita, Ayuntamiento de Albuñol (Granada). Unitaria.

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución — Años	Meses	Días	Destino
D.ª Rosario de Anta Gutiérrez	10	2	7	Hinojosa del Campo (Soria). Mixta.
D.ª Purificación Rello Yubero	10	2	2	Chaorna (Soria). Mixta.
D.ª Francisca Sáez García	10	2	2	Alcoluche, Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería). Mixta.
D.ª Dolores Pérez Ballester	10	1	28	Santa Ana, Ayuntamiento de Zucaina (Castellón). Mixta.
D.ª Purificación Miranda Rodríguez	10	1	25	Cuña, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo) Mixta.
D.ª Albina Vidal Casas	10	1	23	Sorbeira, Ayuntamiento de Candín (León). Mixta
D.ª Lorenza Sánchez Hernández	10	1	18	Valdecasa (Avila). Mixta.
D.ª Juana Amengual Payeras	10	1	14	Vall del Bach, Ayuntamiento de Vall de Vianya (Gerona). Mixta
D.ª María Asunción de la Calle Rodríguez	10	1	11	Navasequilla, Ayuntamiento de Horcajo de la Ribera (Avila). Mixta.
D.ª María Josefa Blanco Arias	10	1	6	Los Huecos, Ayuntamiento de Albondón (Granada). Mixta.
D.ª María García Lema	10	1	5	Orreos, Ayuntamiento de Caurel (Lugo). Mixta.
D.ª María Concepción García Fernández.	10	1	2	Romeos, Ayuntamiento de Caurel (Lugo). Mixta.
D.ª Francisca R. Rodríguez Aracil	10	0	28	Judes (Soria). Mixta.
D.ª Dolores Bustamante Moreno	10	0	27	La Caldera, Ayuntamiento de Albondón (Granada). Mixta
D.ª Isabel Cerón Reynes	10	0	19	Chaúlines, Ayuntamiento de Albuñol (Granada). Mixta.
D.ª Angeles García López	10	0	12	Fregenite, Ayuntamiento de Alcazar y Fregenite (Granada). Mixta.
D.ª Maximina Morandeira Vaamonde	10	0	11	Arguel, Ayuntamiento de Pesoz (Oviedo). Mixta.
D.ª María Antonia Alvarez Gallego	9	11	28	Lebrancón (Guadalajara) Mixta.
D.ª María del Carmen Prado Casuso	9	11	28	Oceño. Peñamellera Alta (Oviedo). Mixta.
D.ª Carmen Garrido Brecca	9	11	24	Los Pelados, Ayuntamiento de Albuñol (Granada). Mixta.
D.ª María de la Luz Díaz Expósito	9	11	23	Archillas, Ayuntamiento de Murtas (Granada). Mixta.
D.ª Fermina Gómez Luelmo	9	11	4	Pasarilla del Rebollar, Ayuntamiento de Valdecasa (Avila). Mixta.
D.ª Casimira Pedra Escrig	9	11	1	Castellnóu de Carcolse, Ayuntamiento de Aristo (Lérida). Mixta
D.ª Aquilina Arauzo Ortega	9	10	18	Lorilla, Ayuntamiento de Sargente de la Lora (Burgos). Mixta.
D.ª Hilaria García Hernández	9	9	28	Torrecuadrada de Molina (Guadalajara). Mixta.
D.ª Dolores García Fernández	9	9	17	Mizala, Ayuntamiento de Sorbas (Almería). Mixta.
D.ª María Campos Lourido	9	9	17	Suarbol, Ayuntamiento de Candín (León). Mixta.
D.ª Carmen Fernández Calvo	9	9	7	Bargis, Ayuntamiento de Alcázar y Fregenite (Granada). Mixta
D.ª Gumersinda García del Blanco	9	9	6	Brañasibil, Ayuntamiento de Salas (Oviedo). Mixta.
D.ª Edelmira García García	9	9	4	Pigüeces, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo) Mixta.
D.ª Emma Saavedra Pereda	9	8	27	La Rebolleda, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo). Mixta.
D.ª María Carrión Galiana	9	8	2	Banicalejo, Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería). Mixta
D.ª María Candelas González Velasco	9	7	12	Santervás de la Sierra, Ayuntamiento de Dombellas (Soria). Mixta.
D.ª Emérita Villanueva Landázuri	9	6	29	Torrevicente (Soria). Mixta.
D.ª Carmen Arévalo Fernández	9	6	28	Cortijos de Albondón, Ayuntamiento de Albondón (Granada). Mixta).
D.ª Heliodora Muñoz Salamanca	9	6	27	Avenales, Ayuntamiento de Velilla de Medina (Soria). Mixta.
D.ª Isabel Rubio Santos	9	6	23	Cardaño de Arriba, Ayuntamiento de Alba de los Cardaños (Palencia). Mixta.
D.ª Matilde García Rodríguez	9	6	12	Arroyo de Olías, Ayuntamiento de Oria (Almería) Mixta.
D.ª Dolores Zamora del Río	9	6	12	Valdeprado, Ayuntamiento de Palacio del Sil (León). Mixta
D.ª Carmen Pereda Eiranova	9	6	7	Los Vergas, Ayuntamiento de Albondón (Granada). Mixta
D.ª María Bardisa Bardisa	9	5	24	Cortijos de M. Tedel, Ayuntamiento de Murtas (Granada). Mixta.
D.ª Felisa Méndez Lorenzo	9	5	17	Saliente Alto, Ayuntamiento de Albox (Almería). Mixta.
D.ª Francisca de Torres Fernández	9	5	5	Canteras, Ayuntamiento de Ugijar (Granada). Mixta.
D.ª María Rodríguez López	9	4	15	Carceda, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo). Mixta.
D.ª Carmen Irene Rey Campelo	9	4	13	Los Blánquez, Ayuntamiento de Alcontar (Almería). Mixta.
D.ª Antonia Alvarez Alvarez	9	4	11	Los Lázaros, Ayuntamiento de Arboleas (Almería) Mixta.
D.ª María Josefa López Alvarez	9	4	8	Golcó, Ayuntamiento de Mecina Bombarón (Granada) Mixta.
D.ª Rosario Pastor Serrano	9	4	5	Santa María de Redondo, Ayuntamiento de Redondo (Palencia). Mixta.
D.ª Concepción Olmo Palomares	9	3	29	La Estrella, Ayuntamiento de Mosqueruela (Teruel). Mixta.
D.ª Remedios J. Domene Lorente	9	3	24	Marchal del Abrogado, Ayuntamiento de Serón (Almería).
D.ª María Encarnación Díaz Alperi	9	3	12	Las Defradas, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo). Mixta.
D.ª Josefa Ruiz de Villa y Casal	9	3	5	Vidrieros, Ayuntamiento de Triollo (Palencia). Mixta.
D.ª Ana María Guijo Sánchez	9	3	5	Bao, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo). Mixta.
D.ª Celia Falagán Castro	9	2	28	Fontecha, Ayuntamiento de Respenda de la Peña (Palencia). Mixta.
D.ª Consuelo González del Río	9	2	20	Rambla del Agua, Ayuntamiento de Charches (Granada). Mixta.
D.ª Encarnación Ruiz Jurado	9	2	17	Los Cozares, Ayuntamiento de Albondón (Granada) Mixta.
D.ª Alberta Martínez Orleac	9	2	7	Benamira (Soria). Mixta.
D.ª Josefa López Granjo	9	2	6	El Tesorero. Ayuntamiento de Baza (Granada). Mixta.
D.ª Cándida Edo Martín	9	2	4	El Villarejo, Ayuntamiento de Terriente (Teruel). Mixta.
D.ª Rosario Argüello Pérez	9	1	29	Valdelavilla, Ayuntamiento de Matasejún (Soria). Mixta.
D.ª Rosenda Caballol Torra	9	1	28	Mañanet, Ayuntamiento de Benes (Lérida). Mixta.
D.ª Consolación Santamaría Boronat	9	1	27	Freixa, Ayuntamiento de Soriguera (Lérida). Mixta.
D.ª Lucía Nájera González	9	1	9	Fuehtebella (Soria). Mixta.
D.ª María Cruz Pérez Cuadrado	9	1	8	Cernias, Ayuntamiento de Illano (Oviedo). Mixta.
D.ª Iluminada Ardura Argüelles	9	1	3	Is y Bojo, Ayuntamiento de Allande (Oviedo). Mixta.
D.ª Juana García Balmori	9	0	18	Valdemoro (Soria). Mixta.
D.ª Nieves Domínguez Parente	8	11	26	Casimiros, Ayuntamiento de Turón (Granada). Mixta.
D.ª Luz Pastor Pertusa	8	11	5	Navarretes, Ayuntamiento de Albox (Almería). Mixta.

Nombre y apellidos	Servicios interinos o de sustitución — Años	Meses	Días	Destino
D.ª Fabia Martín Núñez	8	11	5	Ventosa del Ducado, Ayuntamiento de Miño de Medina (Soria). Mixta.
D.ª Isidra P. Pérez Mendoza	8	11	0	Valdenegrillos, Ayuntamiento de Sarnago (Soria). Mixta.
D.ª Dolores Martínez Martínez	8	11	0	La Rambla, Ayuntamiento de Chirivel (Almería). Mixta.
D.ª Rosa Segura Alastruey	8	10	28	Murillo de Sampietro, Ayuntamiento de Botaña (Huesca). Mixta.
D.ª María Dolores García Romero	8	10	26	Cuesta Vieja, Ayuntamiento de Murtas (Granada). Mixta.
D.ª Jesús Antonia Alvarez Muñoz	8	10	24	Campol, Ayuntamiento de Burgasé (Huesca). Mixta.
D.ª Avelina Presas Alvarez	8	10	15	Güel (Huesca). Mixta.
D.ª María Pinedo Rodríguez	8	10	8	Huarea, Ayuntamiento de Turón (Granada) Mixta.
D.ª Angelina Novea Gil	8	9	23	Denuy, Ayuntamiento de Nerii (Huesca). Mixta.
D.ª Pilar Serrano Gutiérrez	8	9	5	Los Canos, Ayuntamiento de Serón (Almería). Mixta.
D.ª Lucía Chafnego Romero	8	9	1	Cántaro, Ayuntamiento de Serón (Almería). Mixta.
D.ª Ascensión Ros Rodríguez	8	8	17	Pozo Sáez, Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Mixta.
D.ª Carmen Rivera Muñoz	8	8	15	Casillas, Ayuntamiento de Serón (Almería) Mixta.
D.ª Felisa Fernández Peñas	8	7	24	Carboneras, Ayuntamiento de Alcontar (Almería). Mixta.
D.ª Adelaida Sánchez Vidal	8	7	4	Los Martos, Ayuntamiento de Alcontar (Almería). Mixta.
D.ª Emilia Rodríguez López	8	6	24	Mont de Roda, Ayuntamiento de Roda (Huesca). Mixta.
D.ª María Angela Silvina Díaz Fouz	8	6	21	Otal, Ayuntamiento de Bergua y Besarán (Huesca). Mixta.
D.ª Amor Gil Martínez	8	6	19	Los Chopos, Ayuntamiento de Tahal (Almería). Mixta.
D.ª María Desamparados Arnau Curet	8	6	18	Medina Tedel, Ayuntamiento de Murtas (Granada). Mixta.
D.ª María Sagrario Fernández-Castañeda Fernández-Blanco	8	6	15	Los Montores, Ayuntamiento de Ugíjar (Granada). Mixta.
D.ª Manuela Morales Osete	8	6	15	Los Mellizos, Ayuntamiento de Daza (Granada). Mixta.
D.ª Isaura Camino Camino	8	6	13	Tetuanejo, Ayuntamiento de Torvizcón (Granada). Mixta.
D.ª Esmerinda Ruano Prieto	8	6	13	Los Yesos, Ayuntamiento de Murtas (Granada). Mixta.
D.ª María Luisa de Larrazábal Retaeche	8	6	8	Los Contreras, Ayuntamiento de Bedar (Almería). Mixta.
D.ª María Castillo López	8	6	3	Torrelisa, Ayuntamiento de Pueyo de Araguas (Huesca). Mixta.
D.ª Modesta M. Arcalís Miquel	8	6	1	Vin de Foradada, Ayuntamiento de Foradada del Toscar (Huesca). Mixta.
D.ª María Jurado Moreno	8	5	26	Cortijuelo, Ayuntamiento de Bacarés (Almería). Mixta.
D.ª Carmen Rafaela Llamas Ferreiro	8	5	21	Mojonera, Ayuntamiento de Bacarés (Almería). Mixta.
D.ª Virginia Martínez Pozo	8	5	17	Venta Molina, Ayuntamiento de Gobtar (Almería). Mixta.
D.ª Saturia Díaz Nieto	8	5	13	Olapra, Ayuntamiento de Bacarés (Almería). Mixta.
D.ª María Teresa Buxeda Gutiérrez	8	5	11	Tres Morales, Ayuntamiento de Alcontar (Almería). Mixta.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de Escuelas Maternales y de Párvulos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero. Convocar concurso-oposición para proveer las vacantes de Escuelas maternales y de párvulos que se insertan a continuación de esta Orden.

Segundo. Tendrá lugar este concurso-oposición en la capital del Distrito Universitario a que pertenezcan las vacantes, y podrán solicitar tomar parte, en el Rectorado que prefieran, todas las Maestras nacionales en activo servicio y las que se hallen en situación de supernumeraria a que se refiere la Ley de 15 de julio de 1954, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 del mismo mes, o en la de excedencia activa o especial para casadas que cuenten, unas y otras, como mínimo, con un año de servicios efectivos en propiedad definitiva en Escuela nacional en el último día del plazo señalado para la presentación de documentos.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición por reunir las condiciones generales exigidas presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la capital del Distrito Universitario en que deseen actuar o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio de 1958, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de esta Orden, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de hoja de servicios debidamente certificada.

b) Documentos que acrediten sus méritos

c) Memoria sobre organización escolar; y

d) Recibo justificativo de haber entregado a la citada Delegación la cantidad de 60 pesetas por derechos de examen, más la que corresponda por formación de expediente, y un sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

A esta documentación acompañarán programa para el desarrollo de un curso correspondiente al período de iniciación de Escuela maternal y de párvulos.

Las Religiosas que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán acreditar en su instancia que están autorizadas por su Ordinario, y en caso de obtener plaza presentarán el «Nihil Obstat» de su Prelado y el del lugar donde hayan de ejercer, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

Cuarto. Dentro de los seis días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de documentos las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General, por duplicado, relación por orden alfabético de solicitantes admitidas y excluidas, si las hubiere, señalando en estas últimas las causas de su exclusión.

Por esta Dirección General se publicará la relación general de admitidas y excluidas a tomar parte en este concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 10 de mayo de 1967 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), pudiendo las interesadas recurrir en el plazo de quince días, conforme establece el número 1 del artículo 3.º del mismo

Quinto. El Tribunal, con sus respectivos suplentes, estará integrado por un Profesor o Profesora numerarios de Escuela del Magisterio, un Sacerdote docente, un Inspector o Inspectora de Enseñanza Primaria y dos Maestras de la especialidad de maternales o párvulos seleccionadas por oposición o cursillo, propuestas una de ellas por el S. E. M. y la otra por la Sección Femenina. La Maestra de menor edad actuará de Secretaria. El Tribunal y su Presidente serán designados por Orden ministerial.

Cuando el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes podrá ser impugnado por las aspirantes admitidas a tomar parte en este concurso-oposición o por quienes no formando parte del Tribunal entiendan les corresponde reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo, mediante recurso de reposición

ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las reclamaciones contra las irregularidades que pudieran producirse en la actuación de los Tribunales se harán en la forma que señala el artículo 10 del Reglamento de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo).

Sexto. El concurso-oposición constará de los tres ejercicios eliminatorios siguientes:

Primer ejercicio, escrito, dividido en dos partes:

a) Formación religiosa: Religión e Historia Sagrada.

b) Formación del espíritu nacional: Historia de España y Principios doctrinales del Movimiento.

Cada una de las dos partes de este ejercicio consistirá en el desarrollo durante dos horas de un tema sacado a la suerte de los que integran dichas materias en el cuestionario.

Segundo ejercicio, oral, de formación profesional, en el que habrá de disertar la opositora durante un tiempo máximo de sesenta minutos sobre un tema elegido a suerte del cuestionario de Pedagogía fundamental, Historia de la Pedagogía, Didáctica, Metodología y Organización escolar, y otro de especialización de enseñanzas de párvulos, sacado a suerte.

Tercer ejercicio, práctico, durante el tiempo máximo de cuarenta minutos, que consistirá en la explicación ante un grupo de niños de una lección elegida a suerte del programa que presentó la opositora en su expediente. El Tribunal tendrá en cuenta para la calificación de este ejercicio el sentido pedagógico de la lección desarrollada y del programa presentado.

Séptimo. Los cuestionarios para este concurso-oposición serán los señalados en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial» del Ministerio del 26).

Octavo. Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a lo establecido en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, teniendo presente que el ejercicio escrito, como ya se indica, consta de dos partes; de dos, igualmente, el ejercicio oral, y de una el práctico. Para que la opositora sea aprobada será necesario que obtenga una puntuación mínima de 3,00 en cada uno de los ejercicios escrito y oral y de 1,50 en el práctico. El orden de votación de los miembros del Tribunal será el inverso al en que figuren nombrados.

El Tribunal hará pública la lista de aprobadas, formada de mayor a menor puntuación obtenida en la suma de los tres ejercicios, una vez calificada la prueba final. Los empates los decidirá el mejor número escalafonal, y solamente deben figurar en la propuesta igual número de opositoras que el de plazas a proveer por el Tribunal. Las opositoras que no estén incluídas se considerarán definitivamente eliminadas, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

Noveno. El Tribunal reunirá a las opositoras seleccionadas, en sesión pública, al día siguiente de publicada la lista de aprobadas, y elegirán vacante por la preferencia del número obtenido, entendiéndose que renuncian a los derechos derivados de la oposición la opositora que no compareciese por sí, por persona debidamente autorizada o por medio de instancia en la que conste un número de plazas suficiente para obtener destino, entregada al Tribunal contra recibo del Secretario.

Décimo. El Tribunal remitirá a esta Dirección General propuesta de aprobadas con los siguientes datos: número de orden de la lista, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, localidad de donde proceden, número del Escalafón y vacante que le corresponda.

En casilla para «observaciones» expresará el resultado de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el obtenido en la lista de aprobadas por cada una de ellas, con aproximación hasta las cienmilésimas.

A la propuesta anterior acompañarán separadamente las actas de las sesiones celebradas, ordenándolas cronológicamente; cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material y los expedientes y ejercicios de las comprendidas en la propuesta y los ejercicios de las no aprobadas; la documentación de éstas se remitirá a la Delegación Administrativa de la capital donde actuaron para que, una vez aprobado el expediente de la oposición, sea devuelta a las interesadas que en el plazo de un mes lo soliciten. La documentación que no sea retirada deberá archivarse durante tres meses, y se destruirá una vez transcurrido este período de tiempo, conforme dispone el artículo 33 del Estatuto del Magisterio.

En el acta final se hará constar con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

Undécimo. De conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 15 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), las opositoras que obtengan plaza están obligadas a posesionarse y servir la misma, debiéndolo hacer, conforme señala el artículo 39 del Estatuto del Magisterio precisamente en el punto de destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en el plazo señalado en el artículo 49 de dicho Estatuto, perdiendo en caso de no hacerlo todo derecho de opositoras aprobadas.

Duodécimo. En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores se aplicará lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, de conformidad con lo que se establece en el artículo 5.º del mismo, salvo lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Reglamento general vigente de oposiciones de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

Relación que se cita

Localidad	Ayuntamiento	Clase o numero de Escuelas
	RECTORADO DE MADRID	
	Provincia de Ciudad Real	
Abenojar	Abenojar	Sección de párvulos graduada niñas.
Abenojar	Abenojar	Sección de párvulos graduada niños.
Agudo	Agudo	Párvulos núm. 1
Agudo	Agudo	Párvulos núm. 3.
Alcoba	Alcoba	Párvulos núm. 1.
Alcubillas	Alcubillas	Párvulos núm. 1.
Alhambra	Alhambra	Párvulos núm. 1.
Alhambra	Alhambra	Párvulos núm. 2.
Arenales de la Moscarda	Campo de Criptana	Párvulos núm. 1.
Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	Párvulos núm. 1.
Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	Sección de párvulos graduada niñas número 2.
Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	Párvulos núm. 1.
Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	Párvulos núm. 2.
Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	Párvulos núm. 3.
Campo de Criptana	Campo de Criptana	Una vacante.
Carrizosa	Carrizosa	Párvulos núm. 1.
Carrizosa	Carrizosa	Párvulos núm. 2.
Cortijos, Los	Los Cortijos	Párvulos núm. 1.
Cortijos, Los	Los Cortijos	Párvulos núm. 2.
Chillón	Chillón	Párvulos núm. 1.
Daimiel	Daimiel	Una vacante
Fontanosa	Almodóvar del Campo	Párvulos núm. 1.
Fuente el Fresno	Fuente el Fresno	Párvulos núm. 1.
Fuente el Fresno	Fuente el Fresno	Párvulos núm. 2.
Horcajo de los Montes	Horcajo de los Montes	Párvulos núm. 1.
Malagón	Malagón	Párvulos núm. 1.
Membrilla	Membrilla	Sección de párvulos graduada niños.
Membrilla	Membrilla	Sección de párvulos graduada niñas.
Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	Párvulos núm. 1.
Piedrabuena	Piedrabuena	Párvulos núm. 1.
Porzuna	Porzuna	Párvulos núm. 1.
Pozuelo de Calatrava	Pozuelo de Calatrava	Párvulos núm. 1.
Pozuelo de Calatrava	Pozuelo de Calatrava	Párvulos núm. 2.
Puertollano	Puertollano	Una vacante.
Retuerta del Bullaque	Retuerta del Bullaque	Párvulos núm. 1.
Robledo. El	Porzuna	Párvulos núm. 1.
San Benito	Admodóvar del Campo	Párvulos núm. 1.
Socuéllamos	Socuéllamos	Tres vacantes.
Solana del Pino	Solana del Pino	Párvulos núm. 1.
Termiches	Termiches	Párvulos núm. 1.
Tomelloso	Tomelloso	Una vacante.
Torralba de Calatrava	Torralba de Calatrava	Párvulos núm. 2.
Torralba de Calatrava	Torralba de Calatrava	Párvulos núm. 3
Torre de Juan Abad	Torre de Juan Abad	Párvulos núm. 1.
Piqueras	Piqueras	Párvulos.
Salmerón	Salmerón	Párvulos.
Sigüenza	Sigüenza	Párvulos núm. 2.
Uceda	Uceda	Párvulos.
Valdelcubo	Valdelcubo	Párvulos.
Villanueva de Alcorón	Villanueva de Alcorón	Párvulos.
Villel de Mesa	Villel de Mesa	Párvulos.
Yunta, La	La Yunta	Párvulos.
	Provincia de Madrid	
Alpedrete	Alpedrete	Párvulos.
Carencia	Carencia	Párvulos.
Torres de la Alameda	Torres de la Alameda	Párvulos.
Valdilecha	Valdilecha	Sección graduada «Carlos Ruiz», párvulos.
Velilla de San Antonio	Velilla de San Antonio	Párvulos.
	Provincia de Segovia	
Cabezuela	Cabezuela	Párvulos núm. 2.
Cuéllar	Cuéllar	Párvulos núm. 2.
Espinar, El	El Espinar	Párvulos.
Hontalbilla	Hontalbilla	Párvulos núm. 2.
Languilla	Languilla	Párvulos.
Maderuelo	Maderuelo	Párvulos.
Mata de Cuéllar	Mata de Cuéllar	Párvulos.
Navalmanzano	Navalmanzano	Párvulos.
San Cristóbal de Cuéllar	San Cristóbal de Cuéllar	Párvulos.
Santibáñez de Ayllón	Santibáñez de Ayllón	Párvulos.
Torreiglesias	Torreiglesias	Párvulos.
Valsaín	San Ildefonso	Párvulos.
	RECTORADO DE BARCELONA	
	Provincia de Baleares	
Alcudia	Alcudia	Sección de párvulos graduada niñas.
Búger	Búger	Unitaria párvulos.
Calviá	Calviá	Unitaria párvulos.
Ferrerías	Ferrerías	Unitaria párvulos.
Lluchmayor	Lluchmayor	Sección de párvulos graduada niños.
Mahón	Mahón	Dos vacantes.
Porreras	Porrreas	Sección de párvulos graduada niños.
San Antonio Abad	San Antonio Abad	Párvulos.
San Luis	San Luis	Párvulos.
Soller	Soller	Párvulos.
	Provincia de Barcelona	
Artes	Artes	Párvulos.
Bauma, La	Castellvell y Vilar	Párvulos.

Torre de Juan Abad	Torre de Juan Abad	Párvulos núm. 2.
Torrenueva	Torrenueva	Párvulos núm. 2.
Villahermosa	Villahermosa	Párvulos núm. 2.
Villahermosa	Villahermosa	Párvulos núm. 1.
Villamanrique	Villamanrique	Párvulos núm. 1.
Villamanrique	Villamanrique	Párvulos núm. 2.
Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente	Párvulos núm. 1.
Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente	Párvulos núm. 2.
Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Párvulos núm. 2.
Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	Párvulos núm. 3.

Provincia de Cuenca

Alcalá de la Vega	Alcalá de la Vega	Párvulos.
Belmonte	Belmonte	Párvulos núm. 2.
Belmonte	Belmonte	Párvulos núm. 3.
Boniches	Boniches	Párvulos.
Buenache de Alarcón	Buenache de Alarcón	Párvulos.
Cañete	Cañete	Párvulos núm. 2.
Carboneras de Guadazaón	Carboneras de Guadazaón	Párvulos núm. 2.
Casisimarro	Casasimarro	Párvulos núm. 1.
Castillo de Garcimuñoz	Castillo de Garcimuñoz	Párvulos.
Hontecillas	Hontecillas	Párvulos.
Huélamo	Huélamo	Párvulos.
Iniesta	Iniesta	Párvulos núm. 1.
Majadas, Las	Las Majadas	Párvulos.
Minglanilla	Minglanilla	Párvulos núm. 2.
Olivares del Júcar	Olivares del Júcar	Párvulos.
Pedernoso, El	El Pedernoso	Párvulos.
Pinarejo	Pinarejo	Párvulos.
Saelices	Saelices	Párvulos núm. 2.
Salinas del Manzano	Salinas del Manzano	Párvulos.
Salvacañete	Salvacañete	Párvulos.
San Lorenzo de la Parrilla	San Lorenzo de la Parrilla	Párvulos núm. 2.
Santo Domingo de Moya	Moya	Párvulos.
Talayuelas	Talayuelas	Párvulos.
Torrejoncillo del Rey	Torrejoncillo del Rey	Párvulos núm. 2.
Tragacete	Tragacete	Párvulos.
Valverde del Júcar	Valverde del Júcar	Párvulos.
Villar de Cañas	Villar de Cañas	Párvulos.
Villares del Saz	Villares del Saz	Párvulos.
Villaverde y Pasaconsol	Villaverde y Pasaconsol	Párvulos.

Provincia de Guadalajara

Anguita	Anguita	Párvulos.
Auñón	Auñón	Párvulos.
Azuqueca	Azuqueca	Párvulos.
Campillo de Dueñas	Campillo de Dueñas	Párvulos.
Corduente	Corduente	Párvulos.
Checa	Checa	Párvulos.
Driebes	Driebes	Párvulos.
Fuentelsaz	Fuentelsaz	Párvulos.
Gárgoles de Abajo	Gárgoles de Abajo	Párvulos.
Hiendelaencina	Hiendelaencina	Párvulos.
Illana	Illana	Párvulos.
Jadraque	Jadraque	Párvulos.
Luzón	Luzón	Párvulos.
Milmarcos	Milmarcos	Párvulos núm. 2.
Mochales	Mochales	Párvulos.
Mondéjar	Mondéjar	Párvulos.
Peralejos de las Truchas	Peralejos de las Truchas	Párvulos.

Callus	Callus	Párvulos.
Cardedéu	Cardedéu	Párvulos.
Carme	Carme	Párvulos.
Caserras	Caserras	Párvulos.
Coromina, La	Cardona	Párvulos.
Esparraguera	Esparraguera	Párvulos.
Gava	Gava	Sección de párvulos graduada niñas.
Gelida	Gelida	Párvulos.
Igualada	Igualada	Una vacante.
Llinás del Vallés	Llinás del Vallés	Párvulos.
Manlléu	Manlléu	Párvulos.
Mediona	Mediona	Párvulos.
Navas	Castelladral	Sección de párvulos graduada.
Odena	Odena	Párvulos.
Palafolls	Palafolls	Párvulos.
Prats de Llusanes	Prats de Llusanes	Párvulos.
San Martín de Tous	San Martín de Tous	Párvulos.
San Pedro de Torelló	San Pedro de Torelló	Párvulos.
San Salvador de la Vadella	Serchs	Párvulos.
San Vicente de Castellet	San Vicente de Castellet	Sección de párvulos graduada niñas.
Torrellas de Foix	Torrellas de Foix	Párvulos.

Provincia de Gerona

Alp	Alp	Párvulos.
Angles	Angles	Párvulos.
Blanes	Blanes	Sección graduada párvulos.
Camallera	Saus	Párvulos.
Campmany	Campmany	Párvulos.
Figueras	Figueras	Una vacante.
Garriguella	Garriguella	Párvulos.
Junquera, La	La Junquera	Párvulos.
Paláu Sabardera	Paláu Sabardera	Párvulos.
Planas, Las	Las Planas	Párvulos.
Ríudarenas	Ríudarenas	Párvulos.
Rosas	Rosas	Sección graduada párvulos.
San Feliu de Guixols	San Feliu de Guixols	Sección graduada párvulos.
Seriña	Seriña	Párvulos.
Villovi de Oñar	Villovi de Oñar	Párvulos.

Provincia de Lérida

Albatarrech	Albatarrech	Párvulos.
Almatret	Almatret	Párvulos.
Mollerusa	Mollerusa	Párvulos.
Penellas	Penellas	Párvulos.
Serós	Serós	Párvulos núm. 2.
Solsona	Solsona	Párvulos.
Torres de Segre	Torres de Segre	Párvulos.
Tremp	Tremp	Párvulos núm. 2.
Vilanova de Segriá	Vilanova de Segriá	Párvulos.

Provincia de Tarragona

Arrabal del Cristo	Tortosa	Párvulos.
Bitem	Roquetas	Párvulos núm. 1.
Blancafort	Blancafort	Párvulos.

Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuelas
Catllar	Catllar	Párvulos.
Cava, La	Tortosa	Párvulos núm. 4.
Cava, La	Tortosa	Párvulos.
Cava, La	Tortosa	Párvulos.
Cava, La	Tortosa	Párvulos núm. 3.
Mola	Mola	Párvulos.
Montblanch	Montblanch	Párvulos núm. 2.
Picamoixóns	Valls	Párvulos.
Roquetas	Roquetas	Párvulos.
Santa Bárbara	Santa Bárbara	Párvulos núm. 1.
Ulldecona	Ulldecona	Sección de párvulos graduada niñas.

RECTORADO DE GRANADA

Provincia de Almería

Almadraba	Almería	Una vacante.
Arboleas	Arboleas	Párvulos.
Carboneras	Carboneras	Párvulos.
Fuente, La	Pulpi	Párvulos.
Gador	Gador	Párvulos.
Gallardos, Los	Los Gallardos	Párvulos.
Huécija	Huécija	Párvulos.
Lubrín	Lubrín	Párvulos.
Lucainena de las Torres	Lucainena de las Torres	Párvulos.
Oria	Oria	Párvulos.
Partaloa	Partaloa	Párvulos.
Santa Fe	Santa Fe	Párvulos.
Somontín	Somontín	Párvulos.
Sorbas	Sorbas	Párvulos.
Tíjola	Tíjola	Sección graduada párvulos.
Turre	Turre	Párvulos.
Uleila del Campo	Uleila del Campo	Párvulos.

Provincia de Granada

Castil	Castil	Párvulos.
Cúllar Baza	Cúllar Baza	Párvulos.
Láchar	Láchar	Párvulos.
Murtas	Murtas	Párvulos.

Provincia de Jaén

Baeza	Baeza	Una vacante
Centenillo, El	Baños de la Encina	Sección graduada maternales y párvulos.
Lopera	Lopera	Párvulos.
Mancha Real	Mancha Real	Sección graduada maternales y párvulos.
Navas de San Juan	Navas de San Juan	Unitaria número 2, maternales y párvulos.
Cangas del Narcea	Cangas del Narcea	Sección de párvulos graduada niños.
Cangas del Narcea	Cangas del Narcea	Sección de párvulos graduada niñas.
Moreda	Aller	Párvulos.
Otur	Luarca	Párvulos.
Oyanco	Aller	Párvulos.
Plaza, La	Teverga	Párvulos núm. 2.
San Cucufate	Llanera	Sección de párvulos graduada niñas.
Villamayor	Piloña	Párvulos.

RECTORADO DE MURCIA

Provincia de Albacete

Alatoz	Alatoz	Párvulos.
Almansa	Almansa	Una vacante.
Elche de la Sierra	Elche de la Sierra	Sección de párvulos graduada niños.
Elche de la Sierra	Elche de la Sierra	Maternal.
Elche de la Sierra	Elche de la Sierra	Sección de párvulos graduada niñas.
Fuenteálamo	Fuenteálamo	Párvulos núm. 1.
Fuenteálamo	Fuenteálamo	Párvulos núm. 2.
Herrera, La	La Herrera	Párvulos.
Higueruela	Higueruela	Párvulos.
Hoya Gonzalo	Hoya Gonzalo	Párvulos.
Nerpio	Nerpio	Párvulos.
Pétrola	Pétrola	Párvulos.
Pozuelo	Pozuelo	Párvulos.
Villapalacios	Villapalacios	Párvulos.

Provincia de Murcia

Abanilla	Abanilla	Sección graduada párvulos.
Beniel	Beniel	Párvulos.
Campos del Río	Campos del Río	Párvulos.
Caravaca	Caravaca	Una vacante.
Cieza	Cieza	Dos vacantes.
Jumilla	Jumilla	Una vacante.
Lorquí	Lorquí	Párvulos.
Molina de Segura	Molina de Segura	Sección de párvulos graduada niños.
Puerto Lumbreras	Lorca	Sección de párvulos graduada niños.
Puerto Lumbreras	Lorca	Sección de párvulos graduada niñas.
Ramos, Los	Murcia	Párvulos.
San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	Párvulos.
Torre Pacheco	Torre Pacheco	Párvulos.
Torres de Cotillas, Las	Las Torres de Cotillas	Sección de párvulos graduada niñas.

RECTORADO DE SALAMANCA

Navas de San Juan	Navas de San Juan	Unitaria número 3, maternales y párvulos.
Puente Genave	Puente Genave	Párvulos núm. 4.
Rus	Rus	Párvulos núm. 4.
Segura de la Sierra	Segura de la Sierra	Maternales y párvulos.
Sorihuela Guadalimar	Sorihuela Guadalimar	Párvulos núm. 4.

Provincia de Málaga

Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	Párvulos núm. 2.
Canillas de Aceituno	Canillas de Aceituno	Párvulos núm. 1.
Colmenar	Colmenar	Párvulos núm. 1.
Fuente Piedra	Fuente Piedra	Sección graduada párvulos.
Ronda	Ronda	Una vacante.
Yunquera	Yunquera	Sección graduada párvulos.

RECTORADO DE OVIEDO

Provincia de León

Almanza	Almanza	Párvulos.
Ardón	Ardón	Párvulos.
Barrillos de Curueño	Santa Colomba de Curueño	Párvulos.
Bembibre	Bembibre	Párvulos núm. 1.
Caboalles de Arriba	Villablino	Párvulos.
Castrocontrigo	Castrocontrigo	Párvulos.
Gordaliza del Pino	Gordaliza del Pino	Párvulos.
Grajal de Campos	Grajal de Campos	Párvulos.
Mansilla de las Mulas	Mansilla de las Mulas	Párvulos núm. 1.
Matadeón de los Oteros	Matadeón de los Oteros	Párvulos.
Matanza de los Oteros	Matanza de los Oteros	Párvulos.
Morgovejo	Valderrueda	Párvulos.
Orallo	Villablino	Párvulos.
Pajares de los Oteros	Pajares de los Oteros	Párvulos.
Palacios de las Valduerna	Palacios de la Valduerna	Párvulos.
Ponferrada	Ponferrada	Dos vacantes.
Quintanilla de Babia	Cabrillanes	Párvulos.
Riaño	Riaño	Párvulos.
Riego de la Vega	Riego de la Vega	Unitaria párvulos.
Sahagún	Sahagún	Sección graduada párvulos.
Sahagún	Sahagún	Sección graduada párvulos.
Santa María de la Isla	Santa María de la Isla	Párvulos.
Santa María del Páramo	Santa María del Páramo	Párvulos núm. 1.
Santa María del Páramo	Santa María del Páramo	Párvulos núm. 2.
Santa María del Páramo	Santa María del Páramo	Maternal.
Val de San Lorenzo	Val de San Lorenzo	Párvulos.
Valdevimbre	Valdevimbre	Párvulos núm. 1.
Vecilla, La	La Vecilla	Párvulos.

Provincia de Oviedo

Ará, La	Riosa	Párvulos.
Arena, La	Soto del Barco	Párvulos núm. 2.
Belmonte	Miranda	Párvulos.
Boal	Boal	Párvulos.
Cadavedo	Luarca	Párvulos.

Provincia de Avila

Adrada, La	La Adrada	Párvulos núm. 2.
Arenal, El	El Arenal	Sección de párvulos graduada niños.
Arenal, El	El Arenal	Sección de párvulos graduada niñas.
Bohodón, El	El Bohodón	Párvulos.
Cabezas del Villar	Cabezas del Villar	Párvulos.
Cardeñosa	Cardoñosa	Párvulos.
Casavieja	Casavieja	Párvulos núm. 2.
Casillas	Casillas	Párvulos.
Cuevas del Valle	Cuevas del Valle	Párvulos.
Fontiveros	Fontiveros	Párvulos.
Fresnedilla	Fresnedilla	Párvulos.
Fuentes de Año	Fuentes de Año	Párvulos.
Gavilanes	Gavilanes	Párvulos.
Gilbuena	Gilbuena	Párvulos.
Higuera de las Dueñas	Higuera de las Dueñas	Párvulos.
Horcajo de las Torres	Horcajo de las Torres	Sección de párvulos graduada niñas.
Hornillo, El	El Hornillo	Párvulos.
Hoyo de Pinares	Hoyo de Pinares	Sección de párvulos graduada niños.
Hoyo de Pinares	Hoyo de Pinares	Sección de párvulos graduada niñas.
Lastra del Cano	Lastra del Cano	Párvulos.
Martínez	Martínez	Párvulos.
Nijares	Nijares	Párvulos.
Muñana	Muñana	Párvulos.
Navacepeda de Tormes	Navacepeda de Tormes	Párvulos.
Navalmoral de la Sierra	Navalmoral de la Sierra	Párvulos.
Navalperal de Pinares	Navalperal de Pinares	Párvulos núm. 2
Navalperal de Tormes	Navalperal de Tormes	Párvulos.
Navaluenga	Navaluenga	Sección de párvulos graduada niñas.
Navarrevisca	Navarrevisca	Párvulos.
Padiernos	Padiernos	Párvulos.
Pedro Bernardo	Pedro Bernardo	Sección de párvulos graduada niños
Pedro Bernardo	Pedro Bernardo	Párvulos núm. 1.
Pedro Bernardo	Pedro Bernardo	Párvulos núm. 2.
San Esteban del Valle	San Esteban del Valle	Sección de párvulos graduada niñas.
San Esteban del Valle	San Esteban del Valle	Párvulos.
San Juan del Olmo	San Juan del Olmo	Párvulos.
Santa Cruz del Valle	Santa Cruz del Valle	Párvulos.
Serranillos	Serranillos	Párvulos.
Solana de Rioalmar	Solana de Ríoalmar	Párvulos.
Sotillo de la Adrada	Sotillo de la Adrada	Párvulos núm. 2.
Tiemblo, El	El Tiemblo	Sección de párvulos graduada niños.
Vadillo de la Sierra	Vadillo de la Sierra	Párvulos.

Provincia de Cáceres

Abertura	Abertura	Párvulos.
Acebo	Acebo	Párvulos núm. 2.
Acebo	Acebo	Párvulos núm. 3.
Acehuche	Acehuche	Párvulos núm. 1.
Acehuche	Acehuche	Párvulos núm. 2.
Aceituna	Aceituna	Párvulos.

Localidad	Ayuntamiento	Clase o numero de Escuelas
Aldea de Trujillo	Aldea de Trujillo	Párvulos.
Aldeacentenera	Aldeacentenera	Párvulos.
Aldeanueva de la Vera	Aldeanueva de la Vera	Párvulos núm. 2.
Alía	Alía	Párvulos «Pantano de Cijova».
Arroyomolinos de la Vera	Arroyomolinos de la Vera	Párvulos.
Cabezuela del Valle	Cabezuela del Valle	Párvulos núm. 2.
Cabrero	Cabrero	Párvulos.
Campo-Lugar	Campo-Lugar	Párvulos.
Carcaboso	Carcaboso	Párvulos.
Carrascalejo	Carrascalejo	Párvulos.
Casar de Palomero	Casar de Palomero	Párvulos.
Casas de Don Antonio	Casas de Don Antonio	Párvulos.
Casas del Castañar	Casas del Castañar	Párvulos.
Casas de Don Gómez	Casas de Don Gómez	Párvulos.
Casas de Miravete	Casas de Miravete	Párvulos.
Casas del Monte	Casas del Monte	Párvulos.
Casatejada	Casatejada	Párvulos núm. 2.
Cedillo	Cedillo	Párvulos.
Cilleros	Cilleros	Párvulos núm. 1.
Cilleros	Cilleros	Párvulos núm. 2.
Deleitosa	Deleitosa	Párvulos núm. 1.
Deleitosa	Deleitosa	Párvulos núm. 2.
Galisteo	Galisteo	Párvulos.
Garganta de Olla	Garganta de Olla	Párvulos núm. 1.
Garganta de Olla	Garganta de Olla	Párvulos núm. 2.
Gata	Gata	Párvulos.
Gordo, El	El Gordo	Párvulos.
Granja de Granadilla	Granja de Granadilla	Párvulos.
Guadalupe	Guadalupe	Sección graduada párvulos.
Guijo de Coria	Guijo de Coria	Párvulos.
Guijo de Galisteo	Guijo de Galisteo	Párvulos.
Guijo de Granadilla	Guijo de Granadilla	Párvulos.
Guijo de Santa Bárbara	Guijo de Santa Bárbara	Párvulos.
Herguijuela	Herguijuela	Párvulos.
Hernán Pérez	Hernán Pérez	Párvulos.
Herrera de Alcántara	Herrera de Alcántara	Párvulos.
Herreruela	Herreruela	Párvulos.
Jaraicejo	Jaraicejo	Párvulos.
Jerte	Jerte	Párvulos núm. 2.
Madrigalejo	Madrigalejo	Párvulos núm. 1.
Mata de Alcántara	Mata de Alcántara	Párvulos.
Mesas de Ibor	Mesas de Ibor	Párvulos.
Mirabel	Mirabel	Párvulos.
Montehermoso	Montehermoso	Párvulos.
Naveruelas	Naveruelas	Párvulos.
Perales del Puerto	Perales del Puerto	Párvulos.
Pesga, La	La Pesga	Párvulos.
Piornal	Piornal	Párvulos.
Plasenruela	Plasenruela	Párvulos.
Portezuelo	Portezuelo	Párvulos.
Pozuelo de Zarzón	Pozuelo de Zarzón	Párvulos.
Puerto de Santa Cruz	Puerto de Santa Cruz	Párvulos.
Riolobos	Riolobos	Párvulos.
Ferreras de Abajo	Ferreras de Abajo	Párvulos.
Fuentesaúco	Fuentesaúco	Párvulos núm. 1.
Fuentespreadas	Fuentespreadas	Párvulos.
Manganeses Polvorosa	Manganeses Polvorosa	Párvulos.
Morales de Toro	Morales de Toro	Párvulos.
Nuestra Señora del Puente	Nuestra Señora del Puente	Párvulos.
Pajares de la Lampreana	Pajares de la Lampreana	Párvulos.
Pego, El	El Pego	Unitaria párvulos.
Peñausende	Peñausende	Párvulos.
Tagarabuena	Tagarabuena	Párvulos.
Villafáfila	Villafáfila	Párvulos.

RECTORADO DE SANTIAGO

Provincia de La Coruña

Ares	Ares	Párvulos.
Cedeira	Cedeira	Párvulos núm. 2.
Malpica	Malpica	Párvulos.
Puente del Puerto	Camariñas	Párvulos.

Provincia de Lugo

Ferreira de Pantón	Pantón	Párvulos.
Mondoñedo	Mondoñedo	Párvulos.
Quiroga	Quiroga	Párvulos.

Provincia de Orense

Cualedro	Cualedro	Párvulos.
Francelos	Ribadavia	Párvulos.
Ribadavia	Ribadavia	Sección graduada párvulos.
Sobradelo	Carballeda	Párvulos.
Trives	Puebla de Trives	Párvulos.
Villardevós	Villardevós	Párvulos.

Provincia de Pontevedra

Cambados	Cambados	Párvulos.
Creciente	Creciente	Párvulos.
Golada	Golada	Párvulos.
Guardia, La	La Guardia	Párvulos.
Mondariz	Mondariz	Párvulos.
Tomiño	Tomiño	Párvulos.
Túy	Túy	Párvulos.

RECTORADO DE SEVILLA

Provincia de Badajoz

Almendralejo	Almendralejo	Tres vacantes.
Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro	Párvulos.
Cordobilla de Lácara	Cordobilla de Lácara	Párvulos núm. 2.
Don Benito	Don Benito	Una vacante
Fuentelabrada de los Montes	Fuentelabrada de los Montes	Párvulos.
Granja de Torrehermosa	Granja de Torrehermosa	Párvulos núm. 1.

Robledillo de la Vera	Robledillo de la Vera	Párvulos.
San Martín de Trevejo	San Martín de Trevejo	Párvulos.
Santa Cruz de Paniagua	Santa Cruz de Paniagua	Párvulos.
Santiago del Campo	Santiago del Campo	Párvulos.
Serradilla	Serradilla	Párvulos núm. 1.
Serradilla	Serradilla	Párvulos núm. 2.
Serrejón	Serrejón	Párvulos.
Talaván	Talaván	Párvulos núm. 1.
Talaveruela	Talaveruela	Párvulos.
Tejada de Tiétar	Tejada de Tiétar	Párvulos.
Tornavacas	Tornavacas	Párvulos núm. 1.
Tornavacas	Tornavacas	Párvulos núm. 2.
Tormo, El	El Tormo	Párvulos.
Torremocha	Torremocha	Párvulos.
Torrecilla de los Angeles	Torrecilla de los Angeles	Párvulos.
Valdelacasa de Tajo	Valdelacasa de Tajo	Párvulos núm. 1.
Valdelacasa de Tajo	Valdelacasa de Tajo	Párvulos núm. 2.
Valdeobispo	Valdeobispo	Párvulos.
Valverde de la Vera	Valverde de la Vera	Párvulos.
Villamesías	Villamesías	Párvulos.
Villanueva de la Vera	Villanueva de la Vera	Párvulos núm. 1.
Villasbuena de Gata	Villasbuena de Gata	Párvulos.
Zarza de Granadilla	Zarza de Granadilla	Párvulos.
Zarza la Mayor	Zarza la Mayor	Párvulos núm. 1.
Zarza la Mayor	Zarza la Mayor	Párvulos núm. 2.
Zarza la Mayor	Zarza la Mayor	Párvulos núm. 3.

Provincia de Salamanca

Alamedilla	Alamedilla	Párvulos.
Alaraz	Alaraz	Párvulos.
Aldeadávila de la Ribera	Aldeadávila de la Ribera	Párvulos núm. 2.
Anaya de Alba	Anaya de Alba	Párvulos.
Béjar	Béjar	Una vacante.
Fuentes de Béjar	Fuentes de Béjar	Párvulos.
Guijuelo	Guijuelo	Sección graduada párvulos.
Ituero de Azaba	Ituero de Azaba	Párvulos.
Masueco	Masueco	Párvulos.
Morille	Morille	Párvulos.
Parada de Rubiales	Parada de Rubiales	Párvulos.
Puente del Congosto	Puente del Congosto	Párvulos.
San Felices de los Gallegos	San Felices de los Gallegos	Párvulos.
San Muñoz	San Muñoz	Párvulos.
Santibáñez de la Sierra	Santibáñez de la Sierra	Párvulos.
Santos, Los	Los Santos	Sección graduada párvulos.
Serradilla del Llano	Serradilla del Llano	Párvulos núm. 1.
Tenebrón	Tenebrón	Párvulos.
Topas	Topas	Párvulos.
Valdelacasa	Valdelacasa	Párvulos.
Villarino de los Aires	Villarino de los Aires	Párvulos auxiliaría.
Vitigudino	Vitigudino	Párvulos.
Vitigudino	Vitigudino	Párvulos auxiliaría.
Zorita de la Frontera	Zorita de la Frontera	Párvulos.

Provincia de Zamora

Cabañas de Sayago	Cabañas de Sayago	Unitaria párvulos.
Castroverde de Campos	Castroverde de Campos	Párvulos.
Cerecinos de Campos	Cerecinos de Campos	Párvulos.
Fermoselle	Fermoselle	Párvulos núm. 1.
Helechosa de los Montes	Helechosa de los Montes	Párvulos.
Llerena	Llerena	Párvulos núm. 1.
Llerena	Llerena	Párvulos núm. 3.
Llerena	Llerena	Párvulos núm. 4.
Medellín	Medellín	Párvulos núm. 2.
Mengabril	Mengabril	Párvulos.
Montijo	Montijo	Una vacante.
Oliva de Mérida	Oliva de Mérida	Párvulos.
Puebla de la Reina	Puebla de la Reina	Párvulos.
Retamal de Llerena	Retamal de Llerena	Párvulos núm. 2.
Ribera de Fresno	Ribera de Fresno	Sección graduada párvulos.
Santa Marta	Santa Marta	Párvulos núm. 2.
San Vicente de Alcántara	San Vicente de Alcántara	Párvulos núm. 2.
Segura de León	Segura de León	Párvulos núm. 2.
Solana de los Barros	Solana de los Barros	Sección graduada párvulos.
Valverde de Leganés	Valverde de Leganés	Párvulos.
Villanueva del Fresno	Villanueva del Fresno	Párvulos.
Zafra	Zafra	Párvulos núm. 2.

Provincia de Cádiz

Conil de la Frontera	Conil de la Frontera	Párvulos núm. 2.
San José del Valle	Jerez de la Frontera	Párvulos.
Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Una vacante.
Trebujena	Trebujena	Párvulos núm. 1.

Provincia de Córdoba

Alcaracejos	Alcaracejos	Párvulos núm. 2.
Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	Párvulos.
Benamejí	Benamejí	Párvulos núm. 2.
Bujalance	Bujalance	Una vacante.
Cabra	Cabra	Tres vacantes.
Castro del Río	Castro del Río	Una vacante.
Fernán Núñez	Fernán Núñez	Una vacante.
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	Una vacante.
Lucena	Lucena	Dos vacantes.
Palma del Río	Palma del Río	Una vacante.
Posadas	Posadas	Párvulos núm. 2.
Puente Genil	Puente Genil	Una vacante.
Villanueva de Córdoba	Villanueva de Córdoba	Una vacante.
Villanueva del Duque	Villanueva del Duque	Párvulos.
Villaviciosa	Villaviciosa	Párvulos núm. 1.

Provincia de Huelva

Beas	Beas	Sección graduada párvulos.
Calañas	Calañas	Párvulos núm. 2
Calañas	Calañas	Párvulos núm. 1.
Cartaya	Cartaya	Sección de párvulos graduada niñas.
Fuenteheridos	Fuenteheridos	Párvulos.
Gibraleón	Gibraleón	Sección de párvulos graduada núm. 2.
Higuera de la Sierra	Higuera de la Sierra	Párvulos.
Niebla	Niebla	Sección graduada párvulos.
Puebla de Guzmán	Puebla de Guzmán	Sección graduada párvulos.

Localidad	Ayuntamiento	Clase o numero de Escuelas
	Provincia de Sevilla	
Arahal, El	El Arahal	Una vacante.
Constantina	Constantina	Una vacante.
Guillena	Guillena	Sección graduada párvulos.
Lebrija	Lebrija	Una vacante.
Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Párvulos núm. 2.
Marchena	Marchena	Una vacante.
Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	Una vacante
Pilas	Pilas	Párvulos núm. 1.
Pilas	Pilas	Párvulos núm. 1.
Viso del Alcor	Viso del Alcor	Párvulos núm. 1
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	Sección graduada párvulos.
	RECTORADO DE LA LAGUNA	
	Provincia de Las Palmas	
Agaete	Agaete	Párvulos núm. 2.
Agüimes	Agüimes	Sección graduada párvulos.
Firgas	Firgas	Sección graduada párvulos.
Guia	Guia	Unitaria párvulos.
Telde	Telde	Una vacante.
	RECTORADO DE VALENCIA	
	Provincia de Alicante	
Albatera	Albatera	Párvulos.
Alfaz del Pi	Alfaz del Pi	Párvulos.
Almoradí	Almoradí	Párvulos núm. 1.
Barrio Estación	Novelda	Párvulos.
Benejúzar	Benejúzar	Párvulos núm. 1.
Benejúzar	Benejúzar	Párvulos núm. 2.
Benilloba	Benilloba	Párvulos.
Benimantell	Benimantell	Párvulos.
Benisa	Benisa	Sección de párvulos graduada niños.
Bigastro	Bigastro	Sección de párvulos graduada niñas
Callosa de Ensarriá	Callosa de Ensarriá	Párvulos.
Campo de Mirra	Campo de Mirra	Párvulos.
Cañada	Cañada	Párvulos.
Catral	Catral	Párvulos núm. 2.
Catral	Catral	Párvulos núm. 1
Crevillente	Crevillente	Una vacante.
Denia	Denia	Sección de párvulos graduada niñas.
Denia	Denia	Sección de párvulos graduada niños
Denia	Denia	Párvulos.
Formentera del Segura	Formentera del Segura	Párvulos.

Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuelas
	Provincia de Valencia	
Ador	Ador	Párvulos núm. 1.
Agullent	Agullent	Párvulos.
Alcántara de Júcar	Alcántara de Júcar	Párvulos.
Alcira	Alcira	Una vacante.
Alcudia de Carlet	Alcudia de Carlet	Sección graduada párvulos.
Alquerieta	Alcira	Párvulos.
Anna	Anna	Sección graduada párvulos.
Aras de Alpuente	Aras de Alpuente	Párvulos núm. 2.
Benicolet	Benicolet	Párvulos.
Benifairó de les Valls	Benifairó de les Valls	Párvulos núm. 1.
Benifayó	Benifayó	Párvulos núm. 2
Benimuslem	Benimuslem	Párvulos.
Bétera	Bétera	Párvulos número 2, «Campamento».
Bocairente	Bocairente	Párvulos.
Bolbaite	Bolbaite	Párvulos.
Buñol	Buñol	Párvulos núm. 2.
Buñol	Buñol	Párvulos «Las Ventas».
Carcagente	Carcagente	Tres vacantes.
Carcer	Carcer	Párvulos.
Casas Altas	Casas Altas	Párvulos.
Casas Bajas	Casas Bajas	Párvulos.
Cofrentes	Cofrentes	Párvulos.
Cuartell	Cuartell	Párvulos núm. 1.
Chelva	Chelva	Párvulos núm. 1
Chelva	Chelva	Párvulos núm. 2.
Favareta	Favareta	Párvulos.
Gandía	Gandía	Una vacante.
Játiva	Játiva	Una vacante.
Jeresa	Jeresa	Párvulos.
Lugar Nuevo San Jerónimo	Lugar Nuevo San Jerónimo	Párvulos.
Llombay	Llombay	Sección graduada párvulos.
Llosa de Ranes	Llosa de Ranes	Sección graduada párvulos.
Macastre	Macastre	Párvulos.
Manuel	Manuel	Sección de párvulos graduada niños.
Montichelvo	Montichelvo	Párvulos.
Onteniente	Onteniente	Dos vacantes.
Palomar	Palomar	Párvulos.
Guesa	Guesa	Párvulos.
Riola	Riola	Párvulos.
Sagunto	Sagunto	Una vacante.
Simat de Valldigna	Simat de Valldigna	Párvulos.
Sinorias	Sinorias	Párvulos núm. 2.
Tabernes de Valldigna	Tabernes de Valldigna	Una vacante.
Titaguas	Titaguas	Párvulos.
Utiel	Utiel	Dos vacantes.
Ventas Puebla de Vallbona	Puebla de Vallbona	Párvulos.

Ibi	Ibi	Sección de párvulos graduada niñas.
Jijona	Jijona	Sección de párvulos graduada niños.
Monóvar	Monóvar	Sección de párvulos graduada mixta.
Montesinos, Los	Almoradí	Párvulos.
Onil	Onil	Sección de párvulos graduada niños.
Onil	Onil	Sección de párvulos graduada niñas.
Pedreguer	Pedreguer	Párvulos núm. 2.
Petrel	Petrel	Sección graduada párvulos.
Pinoso	Pinoso	Párvulos núm. 1.
Polop	Polop	Párvulos.
Rafal	Rafal	Párvulos.
Redován	Redován	Párvulos núm. 1.
San Miguel de Salinas	San Miguel de Salinas	Párvulos.
Torrevieja	Torrevieja	Párvulos.
Vergel	Vergel	Párvulos.
Villena	Villena	Tres vacantes.

Provincia de Castellón

Albocácer	Albocácer	Párvulos.
Altura	Altura	Párvulos núm. 2.
Altura	Altura	Párvulos núm. 3.
Ayódar	Ayódar	Párvulos.
Barracas	Barracas	Párvulos.
Bejís	Bejís	Párvulos.
Benlloch	Benlloch	Párvulos.
Cati	Cati	Párvulos.
Cintorres	Cintorres	Párvulos.
Cirat	Cirat	Párvulos.
Costur	Costur	Párvulos.
Culla	Culla	Párvulos.
Chóvar	Chóvar	Párvulos.
Fanzara	Fanzara	Párvulos.
Gaibiel	Gaibiel	Párvulos.
Moncófar	Moncófar	Párvulos núm. 2.
Montanejos	Montanejos	Párvulos.
Nules	Nules	Sección de párvulos graduada niños «Lope de Vega».
Onda	Onda	Párvulos núm. 2
Onda	Onda	Párvulos núm. 3
Onda	Onda	Párvulos núm. 5
Pina de Montalgrao	Pina de Montalgrao	Párvulos.
Portell de Morella	Portell de Morella	Párvulos.
Puebla Tornesa	Puebla Tornesa	Párvulos.
San Mateo	San Mateo	Párvulos núm. 2.
San Vicente de Piedrahita	Cortes de Arenoso	Párvulos.
Santa Magdalena	Santa Magdalena	Párvulos.
Sueras	Sueras	Párvulos.
Torás	Torás	Párvulos.
Torreblanca	Torreblanca	Sección de párvulos graduada niñas.
Useras	Useras	Párvulos.
Villahermosa del Río	Villahermosa del Río	Párvulos.
Villanueva de Alcolea	Villanueva de Alcolea	Párvulos.
Zucaina	Zucaina	Párvulos.
Yátova	Yátova	Sección graduada párvulos.
Zarra	Zarra	Párvulos.

RECTORADO DE VALLADOLID

Provincia de Alava

Alegría	Alegría	Párvulos.
Amurrio	Amurrio	Sección graduada párvulos.
Elciego	Elciego	Párvulos núm. 1.
Elciego	Elciego	Párvulos núm. 2.
Elvillar	Elvillar	Párvulos.
Maeztu	Maeztu	Párvulos.
Nanclares de la Oca	Nanclares de la Oca	Párvulos.
Oyón	Oyón	Párvulos núm. 2.
Salinas de Añana	Salinas de Añana	Párvulos.
Salvatierra	Salvatierra	Sección graduada párvulos núm. 2.
Santa Cruz de Campezo	Santa Cruz de Campezo	Párvulos.

Provincia de Burgos

Barbadillo Herreros	Barbadillo Herreros	Párvulos.
Canicosa de la Sierra	Canicosa de la Sierra	Párvulos.
Castrillo de la Reina	Castrillo de la Reina	Párvulos.
Gumiel de Hizán	Gumiel de Hizán	Párvulos núm. 2.
Huerta del Rey	Huerta del Rey	Párvulos.
Iglesias	Iglesias	Párvulos.
Medina de Pomar	Medina de Pomar	Párvulos.
Moneo	Aforados de Moneo	Párvulos.
Palacios de la Sierra	Palacios de la Sierra	Párvulos.
Pampliega	Pampliega	Párvulos.
Pradoluengo	Pradoluengo	Sección graduada párvulos.
Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	Párvulos núm. 2.
Roa de Duero	Roa de Duero	Párvulos.
Salas de los Infantes	Salas de los Infantes	Párvulos núm. 2.
Sasamón	Sasamón	Párvulos.
Villasandino	Villasandino	Párvulos.

Provincia de Guipúzcoa

Ataún	Ataún	Párvulos.
Hernani	Hernani	Párvulos «Viteri».
Lápice	Irún	Párvulos.
Lasarte	Hernani	Párvulos.
Mondragón	Mondragón	Párvulos.
Musacola	Mondragón	Párvulos.
Pasajes de San Juan	Pasajes	Párvulos.

Provincia de Palencia

Alar del Rey	Alar del Rey	Párvulos núm. 1.
Baltanás	Baltanás	Párvulos núm. 1.
Castrillo de Villavega	Castrillo de Villavega	Párvulos.
Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	Párvulos.
Cevico Navero	Cevico Navero	Párvulos.
Cisneros	Cisneros	Párvulos núm. 1.
Cobos de Cerrato	Cobos de Cerrato	Párvulos núm. 2.
Cubillas de Cerrato	Cubillas de Cerrato	Párvulos.
Espinosa de Cerrato	Espinosa de Cerrato	Párvulos.

Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuelas
Espinosa de Villagonzalo	Espinosa de Villagonzalo	Párvulos núm. 2.
Frechilla	Frechilla	Párvulos.
Guardo	Guardo	Párvulos núm. 2.
Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	Párvulos.
Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	Sección graduada párvulos.
Herrera de Valdecañas	Herrera de Valdecañas	Párvulos.
Hornillos de Cerrato	Hornillos de Cerrato	Párvulos.
Osorno	Osorno	Sección graduada párvulos.
Osorno	Osorno	Párvulos.
Prádanos de Ojeda	Prádanos de Ojeda	Párvulos.
Puebla de Valdavia, La	La Puebla de Valdavia	Párvulos.
Revenga de Campos	Revenga de Campos	Párvulos.
Santervás de la Vega	Santervás de la Vega	Párvulos.
Tabanera de Cerrato	Tabanera de Cerrato	Párvulos núm. 2.
Villahán de Palenzuela	Villahán de Palenzuela	Párvulos.
Villalcázar de Sirga	Villalcázar de Sirga	Párvulos.
Villasarracino	Villasarracino	Párvulos.
Villoldo	Villoldo	Párvulos.
Provincia de Santander		
Carabeos, Los	Valdeprado del Río	Párvulos.
Castillo	Arnuero	Párvulos.
Hazas	Liendo	Párvulos.
Provincia de Valladolid		
Alcazarén	Alcazarén	Párvulos.
Barcial de la Loma	Barcial de la Loma	Párvulos.
Castromonte	Castromonte	Párvulos.
Castronuño	Castronuño	Párvulos.
Sahelices de Mayorca	Sahelices de Mayorca	Párvulos.
Trigueros del Valle	Trigueros del Valle	Párvulos.
Villagarcía de Campos	Villagarcía de Campos	Párvulos.
Provincia de Vizcaya		
Alonsótegui	Baracaldo	Unitaria párvulos de Zaramillo.
Bermeo	Bermeo	Dos vacantes.
Cableces	Santurce Antiguo	Unitaria párvulos número 2.
Carreras, Las	Abanto y Ciérvana	Unitaria párvulos.
Iglesia, La	Trucios	Unitaria párvulos.
San Julián de Musques	Musques	Párvulos número 1, «El Crucero».
San Julián de Musques	Musques	Párvulos núm. 2.
Santurce Antiguo	Santurce Antiguo	Párvulos «Casco».
Zaldívar	Zaldívar	Unitaria párvulos.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Provincia de Huesca

Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuelas
Galilea	Galilea	Párvulos.
Grañón	Grañón	Sección de párvulos graduada niñas.
Grávalos	Grávalos	Párvulos.
Matute	Matute	Párvulos.
Munilla	Munilla	Sección de párvulos graduada niñas.
Pradejón	Pradejón	Sección de párvulos graduada niñas.
Pradejón	Pradejón	Sección de párvulos graduada niños.
Quel	Quel	Sección de párvulos graduada niñas.
Rodezno	Rodezno	Párvulos.
San Asensio	San Asensio	Sección de párvulos graduada niñas.
San Vicente de la Sonsierra	San Vicente de la Sonsierra	Sección de párvulos graduada niñas.
Tudelilla	Tudelilla	Sección de párvulos graduada niñas.
Uruñuela	Uruñuela	Párvulos.
Valverde	Cervera Río Alhama	Párvulos.
Provincia de Soria		
Almarra	Almarra	Párvulos.
Almenar	Almenar	Párvulos.
Baraona	Baraona	Párvulos.
Bayubas de Abajo	Bayubas de Abajo	Párvulos.
Berlanga de Duero	Berlanga de Duero	Párvulos núm. 2.
Berlanga de Duero	Berlanga de Duero	Párvulos núm. 1.
Borobia	Borobia	Párvulos.
Caltojar	Caltojar	Párvulos.
Ciria	Ciria	Párvulos.
Covaleda	Covaleda	Párvulos.
Deza	Deza	Párvulos núm. 2.
Fuentelmonge	Fuentelmonge	Párvulos.
Gómara	Gómara	Párvulos.
Judes	Judes	Párvulos.
Langa de Duero	Langa de Duero	Párvulos.
Matalebreras	Matalebreras	Párvulos.
Matamala de Almazán	Matamala de Almazán	Párvulos.
Montuenga de Soria	Montuenga de Soria	Párvulos.
Noviercas	Noviercas	Párvulos.
Osma	Osma	Párvulos.
Pozalmuro	Pozalmuro	Párvulos.
Quintanas de Gormaz	Quintanas de Gormaz	Párvulos.
Quintana Redonda	Quintana Redonda	Párvulos.
San Andrés de Soria	San Andrés de Soria	Párvulos.
San Esteban de Gormaz	San Esteban de Gormaz	Párvulos núm. 3.
San Felices	San Felices	Párvulos.
San Leonardo	San Leonardo	Párvulos.
San Pedro Manrique	San Pedro Manrique	Párvulos.
Santa María de Las Hoyas	Santa María de las Hoyas	Párvulos.
Serón de Nágima	Serón de Nágima	Párvulos.

Alcampel	Alcampel	Párvulos.
Angües	Angües	Párvulos.
Aragües del Puerto	Aragües del Puerto	Párvulos.
Arén	Arén	Sección graduada párvulos.
Berdún	Berdún	Párvulos.
Binaced	Binaced	Sección graduada párvulos.
Camporrells	Camporrells	Párvulos.
Candasnos	Candasnos	Párvulos.
Fraga	Fraga	Párvulos.
Gistaín	Gistaín	Párvulos.
Gurrea de Gállego	Gurrea de Gállego	Párvulos.
Hecho	Hecho	Párvulos.
Osso de Cinca	Osso de Cinca	Párvulos.
Peñalba	Peñalba	Párvulos.
Peralta de la Sal	Peralta de la Sal	Párvulos.
Plan	Plan	Párvulos.
Puente de Montañana	Puente de Montañana	Párvulos.
Santalecina	Santalecina	Párvulos.
Sariñena	Sariñena	Sección graduada párvulos.
Tardienta	Tardienta	Párvulos núm. 2.
Villanueva de Sigena	Villanueva de Sigena	Párvulos.
Zaidín	Zaidín	Sección graduada párvulos.

Provincia de Logroño

Abalos	Abalos	Párvulos.
Aguilar del Río Alhama	Aguilar del Río Alhama	Sección de párvulos graduada niñas.
Aguilar del Río Alhama	Aguilar del Río Alhama	Sección de párvulos graduada niños
Alcanadre	Alcanadre	Sección de párvulos graduada niñas.
Alfaro	Alfaro	Sección de párvulos graduada niños.
Arnedo	Arnedo	Sección de párvulos graduada niños.
Badarán	Badarán	Sección de párvulos graduada niñas.
Bañares	Bañares	Sección de párvulos graduada niñas.
Berceo	Berceo	Párvulos.
Calahorra	Calahorra	Una vacante.
Castañares de Rioja	Castañares de Rioja	Sección de párvulos graduada niñas.
Cenicero	Cenicero	Sección de párvulos graduada niños
Cenicero	Cenicero	Sección de párvulos graduada niñas
Cordovín	Cordovín	Párvulos.
Cornago	Cornago	Sección de párvulos graduada niñas.
Enciso	Enciso	Sección de párvulos graduada niñas
Taroda	Taroda	Párvulos.
Utrilla	Utrilla	Párvulos.
Vinuesa	Vinuesa	Párvulos.

Provincia de Teruel

Aliaga	Aliaga	Párvulos.
Barrachina	Barrachina	Párvulos.
Cella	Cella	Párvulos núm. 1.
Cella	Cella	Párvulos núm. 3.
Cella	Cella	Párvulos núm. 4.
Escucha	Escucha	Párvulos.
Martín del Río	Martín del Río	Párvulos, núm. 2.
Montalbán	Montalbán	Párvulos, núm. 2
Muniesa	Muniesa	Párvulos.
Torrelacárcel	Torrelacárcel	Párvulos.
Visiedo	Visiedo	Párvulos.

Provincia de Zaragoza

Aguilón	Aguilón	Párvulos.
Ainzón	Ainzón	Párvulos.
Alconchel de Ariza	Alconchel de Ariza	Párvulos.
Alfamén	Alfamén	Párvulos.
Almonacid de la Sierra	Almonacid de la Sierra	Párvulos.
Asín	Asín	Párvulos.
Ateca	Ateca	Párvulos, B.ª San Martín
Belmonte de Calatayud	Belmonte de Caltayud	Párvulos.
Brea de Aragón	Brea de Aragón	Párvulos núm. 2.
Calañas de Ebro	Calañas de Ebro	Párvulos.
Calatorao	Calatorao	Párvulos, núm. 2.
Cervera de la Cañada	Cervera de la Cañada	Párvulos.
Cetina	Cetina	Párvulos.
Codos	Codos	Párvulos.
Cubel	Cubel	Párvulos.
Escatrón	Escatrón	Párvulos núm. 2
Farasdués	Farasdués	Párvulos.
Langa del Castillo	Langa del Castillo	Párvulos.
Leciñena	Leciñena	Párvulos, núm. 2.
Lobera de Ousella	Lobera de Ousella	Párvulos.
Mara	Mara	Párvulos.
Mezalocha	Mezalocha	Párvulos
Navardún	Navardún	Párvulos.
Orés	Orés	Párvulos.
Pastriz	Pastriz	Párvulos.
Pedrola	Pedrola	Párvulos
Pina de Ebro	Pina de Ebro	Párvulos núm. 1.
Remolinos	Remolinos	Párvulos.
Sádaba	Sádaba	Párvulos.
Sisamón	Sisamón	Párvulos.
Terrer	Terrer	Párvulos.
Toled	Toled	Párvulos.
Torrellas	Torrellas	Párvulos
Torrijo de la Cañada	Torrijo de la Cañada	Párvulos.
Urriés	Urriés	Párvulos.
Velilla de Ebro	Velilla de Ebro	Párvulos.
Villarroya de la Sierra	Villarroya de la Sierra	Párvulos.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

CONSEJO DE MINISTROS

Haciendo público el resumen general, referido al día de hoy, de las actuaciones del Juzgado Especial de Delitos Monetarios con motivo de la documentacin intervenida al súbdito suizo D. George Laurenz Rivara, como representante de la «Société de la Banque Suisse».

Total de personas, incluído el señor Rivara, comprendidas en la documentación intervenida al referido representante de la «Société de la Banque Suisse» por la Dirección General de Seguridad y remitida al Juzgado de Delitos Monetarios 672

A.—Súbditos extranjeros con nacionalidad comprobada 149

B.—Personas que no han sido objeto de diligencias, por el momento, debido a fallecimiento, ausencia, ignorado paradero, cuenta sin efectivo, anotación sin cuenta o falta de personalidad 145

C.—Personas sancionadas por tenencia ilícita de valores o divisas en el extranjero 369

D.—Personas exentas de responsabilidad por los autos correspondientes de sobreseimiento, fundados en haberse comprobado su declaración oportuna de valores en el Instituto Español de Moneda Extranjera. 22

E.—Personas respecto de las que se ha dictado auto de sobreseimiento provisional por tener presentada documentación de declaración ante el Instituto Español de Moneda extranjera, u otras causas justificadas, en período de comprobación... 165

F.—Personas respecto de las que continúa el procedimiento judicial por requerirse práctica de diligencias que habrán de conducir a resoluciones de condena o sobreseimiento en cada caso 22

Detalle de las personas que componen cada uno de los grupos referidos

A.—Súbditos extranjeros con nacionalidad comprobada

Número, contraseña, apellidos, nombre y nacionalidad

1. A-15. Alemany de Paniker, Carmen; inglesa.
2. A-17. Almirall de Leonory, María Teresa; italiana.
3. A-38. Aris Parga, Gillermo; guatemalteca.
4. A-40. Aris Mogsi, José; guatemalteca.
5. A-41. Aris Parga, Fernando; guatemalteca.
6. B-22. Bauer de Kilrchoffer, Mercedes; suiza.
7. B-23. Baurier Tivollier, Juan; francesa.
8. B-24. Baurier Tivollier, Manuel; francesa.
9. B-25. Beascoa Anton, Francisco, mejicana.
10. B-29. Bloch Goetschel, Pierre; francesa.
11. B-31. Brenner Thelssen, Hans; alemana.
12. B-49. Bloch Goetschel, Maurice; francesa.
13. B-52. Barral Plantier, Max; francesa.
14. B-55. Bendahan Sananes, Alberto; marroquí.
15. B-60. Bolch Levy, Jean Michel; francesa.
16. B-61. Brochier, Nuria; francesa
17. C-10. Clapes Bauer, Julita; cubana.
18. C-30. Choflat Mallet, Denys; suiza.
19. C-33. Coll Mabres, Moisés; francesa.
20. D-6. Díaz de Liaño Valavásquez, María Paz; argentina.
21. D-10. Dora Chisletti, Florián; suiza.
22. D-11. Deselaers, Alfonso; alemana.
23. D-12. Drans Caillou, James P.; panameña.
24. E-8. Espiell Fenes, Joseph; andorrana.
25. F-12. Fraschina, Pierina; suiza.
26. F-18. Ferrer Sarriera, María, cubana.
27. G-20. Giesenregen, Juan; alemana.
28. G-24. Gourdin, Marcel; francesa
29. G-56. Grunwald Willy; alemana.
30. G-53. Guiraud, Pierre M.; francesa.
31. G-64. George, Elisabeth; inglesa
32. J-9. Jaime, Henry Paul; francesa.
33. J-10. Jud Steiner, Gustavo; suiza
34. J-11. Jud Ascue, María Sofía; suiza.
35. L-8. Lombard Brunner, Catherine; francesa.
36. L-9. Le Boeuf Chevalier, André; francesa.
37. L-11. Leonori Rochi, Marcelo; italiana.
38. L-15. Lombard Galiffe, Henry; francesa.
39. L-16. Lafrabeque Cros, Charles; francesa.
40. L-26. Lecruvier Malezieux, Pierre; francesa.
41. L-27. Lohse Richter, Juan; alemana.
42. L-31. Lambruchini Sanguinetti, Nicolás; chilena.
43. M-38. Maelen, Francisco de; belga
44. M-39. Merkle Gottschalk, Gerardo; alemana.
45. M-61. Mallet Martínez, Ricardo; francesa.
46. M-70. Mattes Blanquer, José: francesa.
47. M-74. Menager Terre, Berthe; francesa.
48. M-78. Matter, Adrien; francesa.
49. M-82. Mallet Martínez, Victoriano, francesa.
50. M-83. Mallet Martínez, Eduardo; francesa.
51. M-89. Mumbru Escofet, José Luis; colombiana.
52. N-3. Netzel, Casimiro; polaca
53. O-5. Oberlander, Erico; cubana
54. P-17. Paniker de Pelach, Mercedes; inglesa.
55. P-18. Pantazios, Christo; griega.
56. P-23. Poulain, André Auguste; francesa.
57. P-29. Pfleger Hofmann, G. Willy; alemana.
58. P-29. Editorial Labor Mejicana.
59. P-36. Pulido Villafañe, José María; venezolana.
60. P-43. Pérez Guardia, Ambrosio; uruguaya.
61. R-20. Ricard, Jean René; francesa.
62. R-38. Regould Lionel, Huber; belga.
63. R-45. Rigual Zoccola, Antonio; uruguaya.
64. S-18. Sala Vidal de Ricard, Pilar; francesa,
65. S-43. Struuck-Mas, Philibert; belga.
66. S-50. Sitjar Soler, Pedro; argentina.
67. S-53. Salazar Balen, María Ines; colombiana.
68. T-6. Talamo Boari, Gianluigi; italiana.
69. T-7. Thormann, Willy; alemana.
70. T-11. Torres Palmitjavila, Joaquín; andorrana.
71. U-2. Urrutia Miró, Augusto, venezolana.
72. U-4. Urrutia Miró, Martín; venezolana.
73. V-14. Vijande, Fernando; brasileña.
74. V-32. Vincke, Gerardo; alemana.
75. V-33. Vidri Mas, Emilio; salvadoreña.
76. W-3. Witty (Witty y Cía.), Santiago; inglesa.
77. W-4. Welbon, Emily Nunn; Estados Unidos.
78. C-104. Catris Michel, Michel; griega.
79. (sin). Freymond, Jean Pierre Louis; suiza.
80. F-50. Fontana Almeda, Pedro; argentina.
81. G-23. Gordón, Perry; austriaca
82. (sin). Ortuño Casano, Gregorio; italiana.
83. P-22. Pigrau de Milans, Leonor; uruguaya.
84. P-28. Pérez García, José Antonio; cubana.
85. (sin). Melarjoie Dit Sarove Max Eduardo; suiza.
86. (sin). Viales Ravotti, Alfredo; italiana.
87. B-23. Baulier Tivollier, Antonio; francesa.
88. B-24. Baulier Tivollier, Pedro; francesa.
89. (sin). Chastel, Pierre Marcel; francesa.
90. L-1. Leuenberger Budry, Rosa; suiza.
91. W-1. Weber, Lisselotte Luise; alemana.
92. A-18. Auffray Margerie, Henry; francesa.
93. A-36. Alexander Couret, Robert Jean; francesa.
94. B-10. Botaya Sorbent, Felipe; canadiense.
95. B-11. Breeden Bulson, Edith; USA.
96. B-18. Cobo Muñoz, Catalina, francesa.
97. B-23. Vickel Stocker, Jean, suiza.
98. C-13. Calleja García, María Carmen; suiza.
99. C-26. Caprotti Paccetti, Guido; italiana.
100. C-27. Couret, Pierre Jeanne, francesa.
101. C-30. Couret, Pierre; francesa
102. C-31. Couret, Charles; francesa.
103. C-32. Couret, Joseph; francesa.
104. D-7. Dahlman, Eric; sueca
105. F-17. Frankel, Melchior; apátrida.
106. G-10. Gagne, Juliette; francesa.
107. G-17. Girod, Jean; suiza.
108. G-17'. Girod, Isabelle Marta; suiza.
109. H-5. Hamparzoumian, Bedros; libanesa.
110. H-7. Hugenot Clavier, Hilaire; francesa.
111. (sin). Haner, René; suiza.
112. J-1. Janson Wener, Gustav; sueca.
113. J-3. Jequier nac. Beteta, Esperanza; suiza.
14. J-5. Jequier Demet, Jaime; suiza
115. J-8. International Brokeraje; Sociedad extranjera.
116. K-1. Kajon Hanna, Cesare; italiana.
117. K-2. Kirschner y de Labra, Jorge; apátrida.

118. L-19. Labra y López, Amalia; apátrida.
119. L-20. Leonoir Grand, Alfred; suiza.
120. L-21. Leonoir Grand, Alfred, suiza.
121. L-29. Lesechiuta, Angelo; italiana.
122. O-11. Oswaldo, Martha; suiza
123. O-17. Oscáriz González, José; uruguaya.
124. R-10. Rosal de Portail, Natividad; francesa.
125. R-20. Rutt, Roberto; húngara
126. S-14. Schonfeld, Wilheim; alemana.
127. S-15. Seghers, Assche Wan; belga.
128. S-31. Severt de Mogon, Mary; apátrida.
129. S-33. Schidial, Eduardo; libanesa.
130. S-36. Szabo, Clara; apátrida.
131. T-5. Train, George F.; U. S. A.
132. T-6. Trauttenberg, Hans; apátrida.
133. V-1. Vollenhomen, Maurice Van; holandesa.
134. V-6 Van Der Donck, Leopoldo; apátrida.
135. V-15. Vega y Rivero, Joaquín de la; mejicana.
136. W-2. Wagneur, Rosario, suiza.
137. W-3. Weidner, Félix; alemana
138. U-2. Yacobi, Jorge; cubana
139. Z-4 Zunzunegui, Enrique; mejicana.
140. Z-5. Zehr, Fernando; suiza.
141. H-2. Huguenin Robles, César; suiza.
142. K-1. Kongay Ficher, Esteban; húngara.
143. L-50. Loosly Schneider Federico A.; suiza.
144. O-4. Ortiz de Echagüe, Encarnación; venezolana.
145. P-4. Palazzolo Alello, Salvatore; italiana.
146 (sin). Caprotti, Guido; italiana.
147. I-2. Icaza y Gongoiti, Pedro; mejicana.
148. L-51. Lipperheide, Heinz; alemana.
149. V-3. Varela y Bermúdez, Leonor; mejicana.

B.—Personas que no han sido objeto de diligencias, por el momento, debido a fallecimiento, ausencia, ignorado paradero, cuenta sin efectivo, anotación sin cuenta o falta de personalidad

Número, contraseña, apellidos, nombre y motivos

1. B-90. Cobos Lejona, Pedro; sin cuenta.
2. B-92. Banco Español de Crédito; sin cuenta ni más referencia.
3. B-93. Pérdigo Igual, Angel, sin cuenta.
4. B-94. Carney Reig, Juan, sin cuenta.
5. B-98. Gesali Ríus, Juan, sin cuenta.
6. B-99. González Vidal, Enrique; sin cuenta.
7. B-95. Gimeno Tuset, Juan J.; sin cuenta.
8. B-97. Banco Atlántico, Pagés e Hijos; sin cuenta.
9. C-38. Carrillo Roura, Mario; sin cuenta.
10. C-103. Casamitjana Montañés; sin cuenta
11. C-100. Creixell Pons, Francisco; sin cuenta.
12. C-101. Corominas Cuni, Liberto; sin cuenta.
13. C-101. Pons Roca, Plácido; sin cuenta.
14. E-50. Español Badías, Francisco; sin cuenta.
15. (Sin). Teixidó Masdéu, Eleuterio; sin cuenta.
16. F-51. Font Aléu, Miguel sin cuenta.
17. G-80. Grau Mariné, Joaquín; sin cuenta.
18. G-81. García Ranzini Modesto; sin cuenta.
19. G-82. García Pastor, Lorenzo; sin cuenta.
20. H-50. Huerta Casagrau, Alberto de la; sin cuenta.
21. (Sin). Llovet Mas-Sardá, Francisco; sin cuenta.
22. M-100. Mora Font, Juan; sin cuenta.
23. M-101. Martí Llumá, Santiago; sin cuenta.
24. (Sin). Prats Puig, Gerardo; sin cuenta.
25. (Sin). Pérdigo Igual, Angel; sin cuenta.
26. (Sin). Super Gyps Isart, S. A.; sin cuenta.
27. S-100. Segarra Miguel Fernando; sin cuenta.
28. (Sin). Sintes Moll, José Antonio; sin cuenta.
29. T-101. Torréns Rivas, José; sin cuenta.
30. A-50. Arenillas; sin cuenta.
31. (Sin). Arena, Salvador sin cuenta
32. T-50 Guillaume, Pedro; sin cuenta
33. B-51 Potocki (Conde); sin cuenta.
34. B-52. Lelaboureno, Luis; sin cuenta.
35 B-53. Banco Central; sin cuenta ni más referencia.
36. B-56. Escámez, Alfonso M.; sin cuenta.
37. B-57. Corral, Federico; sin cuenta.
38. B-58. Corral Moscoso, Federico; sin cuenta.
39. B-54. Chamizo, Gumersindo; sin cuenta.
40. (Sin). Echarre; sin cuenta.
41. (Sin). Ayora Cuevas, Gregorio; sin cuenta.
42. C-50. Carbonel, Roberto; sin cuenta
43. (Sin). Cafranga Eusebio; sin cuenta.
44. (Sin). Cabeza de Vaca, Fernanda, sin cuenta.
45. (Sin). Campos Fariña, Marcial; sin cuenta.
46. (Sin). Escámez, Alfonso; sin cuenta
47. (Sin). Torres, Enrique; sin cuenta
48. (Sin). Figueroa y Bermejillo; sin cuenta.
49. (Sin). Güell, Montserrat; sin cuenta.
50. G-50. Gáldez, Luis; sin cuenta.
51. M-50. Meolín, Roberto; sin cuenta
52. M-51. Muguerza, Jesús; sin cuenta
53. M-52. Mengotti; sin cuenta.
54. (Sin). Pons, Francisco C.; sin cuenta.
55. (Sin). Craquis, Pepita; sin cuenta.
56. (Sin). Gallego, Rafaelita; sin cuenta.
57. (Sin). Rueda Sanz de la Garza, Fernando; sin cuenta.
58. (Sin). Soto, Emiliano y Enrique, sin cuenta.
59. (Sin). Trobo, Ascensión; sin cuenta
60. A-50 Aguirrezábal Bilbao, Juan Luis; sin cuenta.
61. A-51 Azcoaga, Heriberto; sin cuenta.
62. A-54. Alonso Alegre, Julián; sin cuenta.
63. A-56. Azqueta, Restituto; sin cuenta
64. B-4. Bermúy Barrio, Juan; sin cuenta.
65. H-50. Hernani Castillo, Luis; sin cuenta.
66. L-50. Líbano, Alvaro; sin cuenta.
67. (Sin). Torróntegui, Eusebio; sin cuenta.
68. Z-50. Zaldumbide, Santiago; sin cuenta.
69. B-50. Mur Roy (Director Banco Zazagozano); sin cuenta.
70. B-51. Zabalo, José María; sin cuenta.
71. B-52. Bolumburu, Hipólito; sin cuenta.
72 B-53. Múgica, Juan José de; sin cuenta.
73. (Sin). Elorza (Secretario Banco Bilbao); sin cuenta.
74. (Sin). Gortázar; sin cuenta.
75. (Sin). Sánchez Pomar, Amado; sin cuenta.
76. (Sin). Asunción Martínez, José; sin cuenta.
77 (Sin). Corell Cortés, Francisco; sin cuenta.
78. (Sin). Costa Lloréns Vicente; sin cuenta.
79. (Sin). Inco, S. A.; sin cuenta.
80. (Sin). Moliner López, José María; sin cuenta.
81. G-27. Guardiola Aragonés, Jaime José; sin posible identificación.
82. L-25. Leví, Bensilyón; sin posible identificación.
83. R-19. Rivas, Emilio; sin posible identificación.
84. A-20. Arpe, Ana María de; sin posible identificación.
85. A-21. Augusto, Joaquín; sin posible identificación.
86. C-14. Campanar del Melgar Hernández, Dolores; sin posible identificación.
87. S-38. Saiz de Constanza, Diego; sin posible identificación.
88. T-8 Torra Martí, José María; sin posible identificación.
89. (Sin). Rubio Tomás, Tomás; sin posible identificación.
90. C-2. Cartier, Jacqueline; sin posible identificación.
91. G-1. García Valverde, Eduardo; sin posible indentificación.
92. (Sin). Muguerza, Jesús; sin posible identificación.
93. S-50. Sánchez Díaz, Alberto; sin posible identificación.
94. S-51 Santamaría, José María; sin posible identificación.
95. U-5. Urrutia Malagón, Carlos; en ignorado paradero.
96. G-15. García Guzmán, Francisco; en ignorado paradero.
97. C-9. Ceñiga y Erguiaga, María Luisa; cuenta sin efectivo.
98. C-11. Campino Soriano, Mauricio; cuenta sin efectivo.
99. E-1. Escudero Ugalde, Enrique; cuenta sin efectivo.
100. M-2. Marina Azcarete, Sabino; cuenta sin efectivo.
101 M-3. Mutiozábal Sagarty, José de; cuenta sin efectivo.
102. R-1. Ramos Parra, Pascual; cuenta sin efectivo.
103. T-1. Torres Fábregas, Enrique; cuenta sin efectivo.
104. B-50. Cacho, Victoriano; sin posible identificación.
105. (Sin). Urbieta, Ignacio; fallecido.
106. P-2. Padilla y Bell, María de los Angeles; fallecida.
107. P-3. Padilla y Bell, Alejandro; fallecido.
108. F-7. Ferrán Torelló, Julia; fallecida.
109. T-13. Trías Bertrán, Ramón; fallecido.
110. G-34. Garriga Alemany, Ramón; residente en el extranjero.
111. G-42. Guach Masach, Manuel; residente en el extranjero.
112. S-25. Sert López Francisco; residente en el extranjero.
113. V-27. Vidri Llort, José, ausente.
114. B-5. Berazadi Urbe, Angel; anotación repetida.
115. O-14. Otermín y Huarte, Rafael; fallecido.
116. Z-4. Zubiría y Urizar, José María; cuenta declarada.
117. I-2 Isasi San Pedro, Manuela; nonagenaria. Pendiente de diligencias.
118. U-7. Unzueta Larrañaga, Lázaro; cuenta sin efectivo.
119. G-15. Giménez Caballero, Ernesto; ausente en el extranjero.
120. O-5. Oliván Bayo, Federico; ausente en el extranjero.
121. V-8. Vicuña García-Huidobro Adrián; residente en el extranjero.
122. M-18 Miranda y Santos de Rodríguez, Pilar; pendiente vista su comparecencia.
123. A-13. Anduiza Artiach María Antonia, María Teresa, José Luis, Esperanza, María Jesús, María del Pilar y Javier; se diligencia su cuenta a nombre de su padre José Anduiza y Gorostiza.
124. A-14. Anduiza Calero, Eduardo Jesús, Rosa María, María Antonia, Ana Ma-

ría y María Victoria; se diligencia su cuenta a nombre de su tío José Anduiza y Gorostiza.

125. O-1. Olavarri Chávarri, Francisco Javier; se diligencia su cuenta a nombre de Manuel Olavarri Chávarri.

126. O-2. Olavarri Chávarri, José María; se diligencia su cuenta a nombre de Manuel Olavarri Chávarri.

127. O-3. Olavarri Chávarri, Manuel; se diligencia su cuenta a nombre de Manuel Olavarri Chávarri.

128. O-4. Olavarri Chávarri, María; se diligencia su cuenta a nombre de Manuel Olavarri Chávarri.

129. O-5. Olavarri Chávarri, María de los Angeles; se diligencia su cuenta a nombre de Manuel Olavarri Chávarri.

130. O-6. Olavarri Chávarri, Víctor; se diligencia su cuenta a nombre de Manuel Olavarri Chávarri.

131. O-8. Olavarri Chávarri, María de la Soledad; se diligencia su cuenta a nombre de Manuel Olavarri Chávarri.

132. E-9. Trías Bertrán (E-7), Juan; incluída en diligencias 5.298.

133. E-10. Encinos Pérez, Rafael; se incluye en cuenta P-49.

134. M-68. Molinas Bellido, Alfredo; se incluye la cuenta M-71.

135. M-77. Manén Mainéu, Pedro; incluída en cuenta M-37.

136. P-82. Pujol Brugat, Florencio; incluída en cuenta T-21.

137. P-81. Prats Fargas, Joaquín; se incluye en cuenta P-53.

138. T-18. Tanque Transporte, C. L.; incluída en cuenta M-68.

139. V-13. Vidal Arderíu, Ignacio; incluída en cuenta V-20

140. C-50. Colomina, Francisco; incluída en cuenta E-9 de Madrid.

141. (Sin). Bas y Rivas, Juan Antonio; anotación repetida.

142. C-18. Cavero Igoicoerrotea, Manuel; incluída en cuenta C-16.

143. M-20. Molina Gómez, Ignacio; incluída en cuenta M-19.

144. R-21. Rojo García, José; incluída en cuenta R-19.

145. V-16. Vega y Rivera, María Luz de la; incluída en cuenta V-3.

C.—Personas sancionadas por tenencia ilícita de valores o divisas en el extranjero

Número de orden, número de la pieza, nombre y apellidos del encartado, residencia y condena

1. 102. Carmen Gandarias y Corral Bilbao. Multa, 2.000.000 de pesetas; comiso, 13.727,05 francos suizos, 6.128 dólares y en valores 115.000 francos suizos.

2. 103. Alejandro Gandarias Corral. Bilbao. Multa, 1.750.000 pesetas; comiso, 11.269,50 francos suizos, 9.569,72 dólares y en valores 100.320 francos suizos.

3. 108. María del Carmen Torra Oliveras. Madrid. Multa, 341.000 pesetas; comiso, 4.073,36 francos suizos y en valores 30.010 francos suizos.

4. 113. Julián Salustiano Domaica Larrea. Madrid. Multa, 150.000 pesetas; comiso, 322,65 francos suizos, 299,93 dólares y en valores 10.700 francos suizos.

5. 115. Ricardo Lasa Elola. Madrid. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 3.987 francos suizos, 249,10 dólares.

6. 117. Lorenzo del Río López. Madrid. Multa, 55.000 pesetas; comiso, 780,35 francos suizos y en valores 4.548,65 francos suizos.

7. 121. Ignacio Pujol Sánchez. Madrid. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 1.719,90 francos suizos.

8. 122. Carlos Botín Polanco. Madrid. Multa, 45.000 pesetas; comiso, en valores 4.430 francos suizos.

9. 124. José María Casas Vidiella. Barcelona. Multa 1.500 pesetas; comiso. 142 francos suizos.

10. 127. Jorge Alejo de Sokolow Muraviev. Madrid. Multa. 1.100 pesetas; comiso, 100 francos suizos.

11. 131. Isidro Darna Gassol. Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, en valores 3.000 francos suizos.

12. 133. Félix Maristany Manén. Barcelona. Multa, 315.000 pesetas; comiso, 2.500 francos suizos y en valores 29.000 francos suizos.

13. 134. Manuel Campas Subirá. Barcelona. Multa, 80.000 pesetas; comiso. 1.900 francos suizos y en valores 6.000 francos suizos.

14. 139. Carlos de la Madrid Prat. Barcelona. Multa, 350.000 pesetas; comiso, 34.000 francos suizos.

15. 144. Rosendo Peitx Jordana. Barcelona. Multa, 15.600 pesetas; comiso, 1.200 francos suizos y en valores 360 francos suizos.

16. 157. Pío Benjumea Benito. Madrid. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 1.400 francos suizos y en valores 3.000 francos suizos.

17. 158. María de la Luz de la Vega y Rivero. Madrid. Multa, 180.000 pesetas; comiso, 1.000 francos suizos, 250 dólares y en valores 16.000 francos suizos.

18. 159. Luis Fernández de Gamboa y Segurola. Madrid. Multa, 85.000 pesetas; comiso, 2.000 dólares y 250 francos suizos.

19. 160. Alberto Kirschner de Labra. Madrid. Multa, 131.500 pesetas; comiso. 13.108 francos suizos.

20. 164. María Mañas Ubach. Madrid. Multa, 325.000 pesetas; comiso, 1.140,07 francos suizos, 895 dólares y en valores 24.700 francos suizos.

21. 178. Julio Isamat Vila. Barcelona. Multa, 40.000 pesetas; comiso, 800 francos suizos y en valores 3.000 francos suizos.

22. 179. Aquilino Rieusset Planchón. Barcelona. Multa, 12.000 pesetas; comiso. 1.200 francos suizos.

23. 181. Luis Fradera Butsems. Barcelona. Multa, 120.000 pesetas; comiso. 12.000 francos suizos.

24. 201. Gabriel Artiach y Gárate. Bilbao. Multa, 125.000 pesetas; comiso, dólares 2.705,10.

25. 202. Fernando Gondra Lazúrtegui. Bilbao. Multa, 500.000 pesetas; comiso, 3.000 francos suizos, 6.500 dólares y en valores 55.700 francos suizos.

26. 207. Enrique Balcázar Sevilla. Barcelona. Multa, 8.750 pesetas; comiso, 87,25 francos suizos.

27. 212. Carmen Unzueta Larrañaga. San Sebastián. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 3.301,40 francos suizos, 388,75 dólares.

28. 214. Dolores Sanmartín Larrea. San Sebastián. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 3.714,20 dólares y 2.588 francos suizos.

29. 217. Rafael Garely Gutiérrez. Madrid. Multa, 420.000 pesetas; comiso, dólares 1.306,65 y 1.072 bolívares, 38 francos suizos y en valores 8.055,65 dólares.

30. 218. Lorenzo Gómez Cortaza. Bilbao. Multa, 500.000 pesetas; comiso; francos suizos 2.058,35; 4,10 dólares y en valores 40.000 francos suizos.

31. 219. Enrique González de Careaga y Uriguen. Bilbao. Multa, 50.000 pesetas; comiso, en valores 1.500 dólares.

32. 225. Gabriel Chávarri Poveda. Bilbao. Multa, 1.500.000 pesetas; comiso, 1.004,20 francos suizos, 35.389,34 dólares y en valores 44.084 francos suizos.

33. 227. Manuel de Aranaga y Gorostiza. Madrid. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 315,59 dólares y 908 francos suizos.

34. 233. Constantino Villar Soria. Madrid. Multa, 3.000.000 de pesetas; comiso, 49.398,50 francos suizos y 250.000 francos suizos en valores.

35. 234. Luis Ares Pacochaga. Madrid. Multa, 75.000 pesetas; comiso. 211 francos suizos, 92,84 dólares y 5.515 francos suizos en valores.

36. 237. José Esteva Vilarrasa. Barcelona. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 3.000 francos suizos.

37. 237. Juan Trías Bertrán. Barcelona. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 3.000 francos suizos.

38. 238. Ramón Soler Murillo. Barcelona. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 2.500 francos suizos en valores.

39. 239. Ignacio Soler de la Riva. Barcelona. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 3.000 francos suizos.

40. 240. Eduardo Rocamora Nieto. Barcelona. Multa, 250.000 pesetas; comiso, 2.730 francos suizos, 160 dólares y 210.000 pesetas en valores.

41. 241. Ricardo Mestres Comelias. Barcelona. Multa, 500.000 pesetas; comiso. 50.000 francos suizos.

42. 244. Luis Asín Vidaurreta. Madrid. Multa, 10.000 pesetas; sin saldo actual.

43. 263. Enrique Berrens Villarroya. Barcelona. Multa 75.000 pesetas; comiso, 7.000 francos suizos.

44. 264. Emilio Aguilar Barbany. Barcelona. Multa, 40.000 pesetas; comiso, 4.000 francos suizos.

45. 302. Rogelio Folgueras Díaz. Madrid. Multa, 500.000 pesetas; comiso, 14 75 francos suizos, 6.679,99 dólares y 200.000 pesetas en valores.

46. 303. Juan Antonio Bas y Rivas. Madrid. Multa, 3.000 pesetas; comiso, 50 dólares.

47. 305. Pedro Planas Segurado. Barcelona. Multa, 7.500 pesetas; comiso 500 francos suizos.

48. 306. Miguel Gene Joves. Barcelona. Multa, 40.000 pesetas; comiso 25 10 francos suizos.

49. 308. José Domenech Fornés. Barcelona. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 1.235,50 francos suizos.

50. 310. Alfredo Molinas Bellido. Barcelona. Multa, 10 000 pesetas, comiso. 520 francos suizos.

51. 311. Ricardo de Manuel Inglés. Barcelona. Multa, 60.000 pesetas; comiso, 226 francos suizos y 799 dólares.

52. 313. José Noguera Espasa. Barcelona. Multa. 20.000 pesetas; comiso. 1.200 francos suizos.

53. 314. José Xampeny Rosés. Barcelona. Multa. 60.000 pesetas; comiso. 3.700 francos suizos.

54. 315. María del Remedio Guitart Salvadó. Barcelona, Multa, 40.000 pesetas; comiso, 200 francos suizos y 2.500 francos suizos en valores.

55. 317. Arcadio Arisso Carrera. Barcelona. Multa, 20.000 pesetas; comiso. francos suizos 1.204,60.

56. 318. José Eduardo Marsal Regad. Barcelona. Multa, 400.000 pesetas; comiso, 8.100 francos suizos, 480 dólares y 28.125 francos suizos en valores.

57. 319. Ernesto Noguera Salsas. Barcelona. Multa, 1.500 pesetas; comiso. 100 francos suizos.

58. 320. Felio Comadrán Cisa. Barcelona. Multa, 60.000 pesetas; comiso. 1.000 dólares.

59. 321. María del Pilar Regad García. Barcelona. Multa, 145 000 pesetas; comiso, 8.463,37 francos suizos y 110.000 pesetas en valores.

60. 323. Francisco Bergada Girona. Barcelona. Multa. 230.000 pesetas; comiso, 850 francos suizos 204,14 dólares y 162.720 pesetas en valores.

61. 180. Joaquín Llimona de Gispert. Barcelona. Multa. 250.000 pesetas; comiso, 200.000 pesetas en valores.

62. 324. Agustín Borrell Sensat. Barcelona. Multa, 15.000 pesetas; comiso, 1.000 francos suizos.

63. 327. Pedro Jordán de Urríes y Ulloa. Madrid. Multa. 15.000 pesetas; comiso, 1.500 francos suizos.

64. 329. Enrique Pérez Villamil. Madrid. Multa. 2.500 pesetas; comiso, 26 francos suizos.

65. 330. María Teresa Joinard Gallego. Madrid. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 1.512 francos suizos.

66. 332. Antonio Maestu Novoa. Madrid. Multa, 125.000 pesetas; comiso, 12 200 francos suizos.

67. 333. José García Noreña. Madrid. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 1.750,50 francos suizos.

68. 343. Ricardo Uriarte del Río. Bilbao. Multa, 350.000 pesetas; comiso, francos suizos 7.706,80 y 7.923,35 dólares.

69. 346. José María Urizar Bayo. Bil-

bao. Multa. 10.000 pesetas; comiso, 986.70 francos suizos.

70. 349. José Bassol Llort. Barcelona Multa 15.000 pesetas; comiso, 864 francos suizos en valores, y 604 francos suizos

71. 352. Fernando Fontana Puget. Barcelona Multa. 6.000 pesetas; comiso. 550 francos suizos.

72. 353. Antonio de Oriola-Cortada Guitart. Barcelona Multa. 7.500 pesetas; comiso. 750 francos suizos en valores.

73. 401. Miguel Picó Varela. Madrid. Multa. 650 pesetas; comiso. 65 francos suizos

74. 403. María Teresa de la Vega Rivero. Madrid. Multa. 23.000 pesetas; comiso. 300 francos suizos y valores indeterminados en su cuenta.

75. 406. Carlos Soto-Largo Escanciano. Madrid. Multa. 20.000 pesetas; comiso, 200 francos suizos.

76. 413. Miguel Domingo Parés. Barcelona. Multa. 384.000 pesetas; comiso. 1.600 dólares. y en valores. 8.000 dólares.

77. 416. Manuel Salas Piñod. Barcelona. Multa. 200.000 pesetas; comiso. 5.000 dólares.

78. 418. Jaime Serra Llobet. Barcelona. Multa. 2.500 pesetas; comiso, 247 francos suizos

79. 419. Juan Marí Corominas. Barcelona. Multa. 18.000 pesetas; comiso. 1.300 francos suizos.

80. 421. Francisco Batalla Miguel. Barcelona. Multa. 5.600 pesetas; comiso. 559 francos suizos.

81. 423. José María Sorjús Roig. Barcelona Multa. 8.000 pesetas; comiso, 200 dólares.

82. 425. Enrique Españaque Viamonte. Madrid. Multa. 4.000 pesetas; comiso. 100 dólares.

83. 426. María del Carmen Sanginés Suárez Guanes. Madrid. Multa. 2.000 pesetas; comiso. 150 francos suizos.

84. 427. María de la Concepción Sanginés Guanes. Multa. 2.000 pesetas; comiso. 150 francos suizos.

85. 428. Valentín Redondo Martínez. Madrid. Multa. 2.000 pesetas; comiso, 197 francos suizos.

86. 431. Concepción Ponce de León-Muñoz. Madrid. Multa. 13.000 pesetas; comiso. 1 100 francos suizos.

87. 434. Juan Muntanet Balaguer. Barcelona. Multa. 25.000 pesetas; comiso, dólares 292.30, y en valores, 820 francos suizos.

88. 435. Lydia Peiri Dalmau. Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 493 francos suizos. y en valores. 9.165 francos suizos

89. 436. Angel Sabata Figa. Barcelona. Multa. 1.250 pesetas; comiso. 100 francos suizos.

90. 438. Moisés David Tannembau. Barcelona. Multa. 6.500 pesetas; comiso. 650 francos suizos.

91. 440. José Balboa Martínez. Madrid. Multa. 1.000 pesetas; comiso. 50 franco suizos.

92. 444. Ignacio Sáez de Montagut. Madrid. Multa. 50.000 pesetas; comiso, 1.200 dólares U. S. A.

93. 448. Carlos Mosquera Losada. Madrid. Multa. 950.000 pesetas; comiso, dólares 20.000.

94. 449. Alvaro Ozores Santamarina. Madrid. Multa, 600.000 pesetas; comiso, 8.150 francos suizos; en valores, 29.000 francos suizos y 120.000 francos belgas.

95. 452. Santiago Vives Ramírez. Barcelona. Multa. 10.000 pesetas; comiso, 700 francos suizos.

96. 468. Jorge Masllorén Grau. Barcelona. Multa, 1.000 pesetas comiso, 100 francos suizos.

97. 471. Arturo Velasco Arruebarrena. Madrid. Multa, 22.300 pesetas; comiso, 2.200 francos suizos.

98. 473. Camilo Jene Díaz. Madrid. Multa, 65.000 pesetas; comiso, 3.000 francos suizos y en valores 3.000 francos suizos.

99. 479. Luis G. Alfonso Andréu. Barcelona. Multa. 8.000 pesetas; comiso, 173 dólares.

100. 482. Fernando Maese Castells. Barcelona. Multa, 5.000 pesetas; comiso. 455 francos suizos.

101. 485. Salvador Aguilella Peris. Barcelona. Multa, 250.000 pesetas; comiso. 150 francos suizos, 2.200 dólares y en valores 3.500 dólares.

102. 487. Ignacio Vidal Gironella Barcelona. Multa, 200.000 pesetas; comiso, 4.000 francos suizos y 3.500 dólares.

103. 488. Rosina Escoda Badía viuda de Jover. Barcelona. Multa 1.100.000 pesetas; comiso. 5.764,15 francos suizos, 3.000 pesetas en monedas de oro y valores por 101.000 francos suizos.

104. 491. Juan Ramón Iturriagagoitia y del Solar. Barcelona. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 5.000 francos suizos.

105. 492. Francisco Cortadellas Sanromá. Barcelona. Multa. 21.500 pesetas; comiso, 2.150 francos suizos.

106. 493. Enrique Casanovas Escapé. Barcelona. Multa. 7.500 pesetas; comiso, 700 francos suizos.

107. 496. Juan Villalonga Villalba. Madrid. Multa. 11.000 pesetas; comiso. 1.000 francos suizos.

108. 498. Josefina González de Careaga y Uriguen. Madrid. Multa. 50.000 pesetas; comiso, 1.500 dólares en valores.

109. 499. Alvaro Brunet y Caro. Madrid. Multa, 100.000 pesetas comiso. 10.000 francos suizos.

110. 504. Juan Flors García. Barcelona. Multa, 1.000 pesetas; comiso. una libra esterlina.

111. 509. Francisco Closa Alegret. Barcelona. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 500 francos suizos; en valores 2.000 francos suizos.

112. 510. Carlos Ganzenmuller Hinrichs Barcelona. Multa, 70.000 pesetas; comiso, 6.739 francos suizos; 33.46 marcos alemanes

113. 512. Jorge Riviere Manen. Barcelona. Multa, 15.000 pesetas; comiso, 400 francos suizos y 200 dólares.

114. 526. José Miguel González de Careaga. Madrid. Multa, 50.000 pesetas; comiso, en valores 6.000 francos suizos y 1.500 dólares

115. 527. José Argení Lloveras. Barcelona. Multa, 70.000 pesetas comiso, en valores 7.500 francos suizos.

116. 539. Madrona Blanch Verdaguer. Barcelona. Multa, 25.000 pesetas; comiso. 2.500 francos suizos.

117. 543. Francisco Vázquez de Acosta. Barcelona. Multa. 750 pesetas; comiso. 50 francos suizos.

118. 548. José María Llovet de Arnal. Barcelona. Multa. 10.000 pesetas; comiso, 98 dólares.

119. 549. Eliseo Arrufat Bort. Castellón de la Plana. Multa, 1.300 pesetas; comiso, 90,40 francos suizos.

120. 553. Fernando Miranda García del Olmo. Valladolid. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 1.300 francos suizos.

121. 19. Felipe Pintó Casán. Barcelona. Multa, 1.000.000 de pesetas; comiso. 55.431,34 francos suizos, 6.000 dólares y valores en cuantía desconocida.

122. 20. Antonio Según Gay. Barcelona. Multa. 400.000 pesetas; comiso, francos suizos 11.245,55; 999,10 dólares.

123. 21. José Luis Samarach Rialp. Barcelona. Multa, 18.000 pesetas: comiso, 1.500 francos suizos.

124. 25. Manuel Balet Crous. Barcelona. Multa, 46.000 pesetas; comiso. 4.600 francos suizos.

125. 26. Manuel Balet Portabella. Barcelona. Multa, 24.000 pesetas; comiso. 2.400 francos suizos.

126. 27. Federico Claur Martínez. Barcelona. Multa, 58.000 pesetas; comiso. 2.400 francos suizos, 590 dólares en valores 1.000 francos suizos.

127. 29. José Piera Cabañes. Barcelona. Multa, 520.000 pesetas; comiso, 1.500 francos suizos y en valores 50.200 francos suizos.

128. 34. Federico Amat Oliveras. Barcelona 45.000 pesetas; comiso. 1.100 dólares.

129. 43. Francisco Castany Masagué. Barcelona. Multa, 700.000 pesetas; comiso, 69.000 francos suizos en valores.

130. 44. Francisco Marsals Pons. Barcelona. Multa, 370.000 pesetas; comiso. 2.500 francos suizos y en valores, 8.500 dólares.

131. 47. Quirico Bigorda Jaumet. Barcelona. Multa, 65.000 pesetas; comiso, 1.630,74 francos suizos. y en valores 4.409.60 francos suizos

132. 50 Jaime González Simó. Barcelona. Multa. 350.000 pesetas; comiso. 6.108 francos suizos; en valores. 23.420 francos suizos y 1.330 dólares canadienses.

133. 52. Ezequiel Mota de Lumelas. Barcelona. Multa. 2.000 pesetas; comiso, 200 francos suizos.

134. 53. Rosa Carné Mas. Barcelona. Multa. 60.000 pesetas; comiso. 3.000 francos suizos.

135 54. José María Oriol Guardáns. Barcelona. Multa. 13.000 pesetas; comiso. 1.250 francos suizos.

136. 55. José María Gimeno Muñoz. Barcelona. Multa. 6.000 pesetas; comiso. 500 francos suizos.

137. 72. Teresa Grau Tarrats. Barcelona. Multa. 50.000 pesetas; comiso. 553 francos suizos; en valores. 1.500 francos suizos y 740 dólares canadienses.

138. 73. Armando Rojas Castillo Barcelona. Multa. 20.000 pesetas; comiso. 2.000 francos suizos.

139. 74. José María Brillas Olivero. Barcelona. Multa. 200.000 pesetas; comiso. 3.000 francos suizos.

140. 75. Guillermo Bueno Hencke. Barcelona. Multa. 325.000 pesetas; comiso. 32.500 francos suizos.

141. 77. Luis Garriga Sittler. Barcelona. Multa, 40.000 pesetas; comiso 3.700 francos suizos.

142. 79. Juan Dessy Rodríguez. Barcelona. Multa, 1.000 pesetas; comiso 100 francos suizos.

143. 80. Francisco Alegre Serra. Barcelona Multa, 200.000 pesetas; comiso, 150 francos suizos, y en valores. 20.000 francos suizos

144. 82. Miguel Carbó y de Caralt. Barcelona. Multa, 50.000 pesetas; comiso. 1.500 francos suizos.

145. 83. Juan Roselló Esteve. Barcelona. Multa. 3.000 pesetas; comiso. 65 dólares.

146. 84. Dalmiro de Caralt y Puig. Barcelona Multa, 30.000 pesetas; comiso, 2.800 francos suizos.

147 107. Luis Rodríguez Aparicio Madrid. Multa, 8.000 pesetas; comiso, no posee saldo.

148. 128. Carlos Fradera Butsems. Barcelona. Multa, 500.000 pesetas; comiso, 43.256 francos suizos y 522.950 pesetas en valores.

149. 136. Joaquín Monasterio Martínez. Barcelona. Multa, 1.000 pesetas; comiso, no posee saldo.

150. 142. José Ametller Fornells. Barcelona. Multa, 1.000 pesetas; comiso. no posee saldo.

151. 161. María de la Peña y Hernández. Madrid. Multa, 18.000 pesetas; comiso, 1.800 francos suizos

152. 169. María Luisa de Velasco Arruebarrena. Madrid. Multa. 100.000 pesetas; comiso. 10.000 dólares.

153. 170. Esteban de la Torre García. Madrid. Multa. 65.000 pesetas; comiso. 1.400 dólares.

154. 172. Amalia Kirschner y de Labra. Madrid. Multa, 72.000 pesetas; comiso, 7.292,80 francos suizos.

155. 182. Jaime Almirall Daumer. Barcelona. Multa, 1.000 pesetas; comiso. 98 francos suizos.

156. 175 Francisco García Asturiano. Barcelona. Multa. 10.000 pesetas; comiso, 930 francos suizos.

157. 176. Francisco Guijarro Sans. Barcelona Multa. 15.000 pesetas; comiso. 150 francos suizos.

158. 177. Luis Guilera Albiñana. Bar-

celona. Multa, 42.500 pesetas; comiso, 3.386,35 francos suizos y 213,80 dólares.

159. 183. Ramón de Abadal Vinyals. Barcelona. Multa, 85.000 pesetas; comiso, 400 francos suizos, y en valores, 8.000 francos suizos.

160. 185. Luis Félix Carreras. Barcelona. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 5.000 francos suizos.

161. 292. Arnaldo Izard Llonch. Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 10.000 francos suizos.

162. 350. Atanasio Navarro Pérez. Barcelona. Multa, 150.000 pesetas; comiso, 110.000 pesetas en valores.

163. 351. Agustín Navarro Pérez. Barcelona. Multa, 110.000 pesetas; comiso, 110.000 pesetas en valores.

164. 354. José Peiró Vallve. Barcelona. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 2.000 francos suizos.

165. 355. Ana Guitart Salvado. Barcelona. Multa, 15.000 pesetas; comiso, 1.500 francos suizos en valores.

166. 357. Manuel José Canivell Arcal. Barcelona. Multa, 15.000 pesetas; comiso, 70,90 francos suizos, 51 dólares en valores y 370 dólares.

167. 358. Tomás Pejuán Vidal. Barcelona. Multa, 15.000 pesetas; comiso, francos suizos 1.320,70.

168. 368. Amós Sevilla Ar..s. Madrid. Multa, 5.000 pesetas; comiso, 443 francos suizos.

169. 363. Joaquín Roses Miláns. Barcelona. Multa, 6.000 pesetas; comiso, 500 francos suizos.

170. 364. Juan Manuel Roses Miláns. Barcelona. Multa, 15.000 pesetas; comiso, 1.500 francos suizos.

171. 265. Juan Piñol Puig. Barcelona. Multa, 75.000 pesetas; comiso, 4.500 francos suizos.

172. 266. José María Ros de Llauder. Barcelona. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 3.050 francos suizos.

173. 268. Ignacio Madri.-Dávila Irwa Brcelona. Multa, 3.000 pesetas; comiso, 250 francos suizos.

174. 270. José Merigo Matéu. Barcelona. Multa, 500 pesetas; comiso, 50 francos suizos.

175. 276. Joaquín Gari Rossi. Barcelona. Multa, 18.000 pesetas; comiso. 25 dólares U. S. A.

176. 280. Santiago María Gari. Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 4.629 francos suizos.

177. 281. Juan Masso Soler. Barcelona. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 2.000 francos suizos.

178. 282. Luis Ballve Boyer. Barcelona. Multa, 70.000 pesetas; comiso, 3.000 francos suizos.

179. 285. Juan Masso Millet. Barcelona. Multa, 2.000 pesetas; comiso. 200 francos suizos.

180. 288. Elías Bartos Escribano. Barcelona. 30.000 pesetas; comiso, 3.000 francos suizos.

181. 289. Pedro Grau Esteban. Barcelona. Multa, 5.000 pesetas; comiso, 140 dólares.

182. 290. María Dolores Marsáns Comas. Barcelona. Multa, 4.000 pesetas; comiso, 100 dólares.

183. 414. Jaime Vives Nadal. Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso. 100 francos suizos.

184. 23. Alberto Bernis Carne. Barcelona. Multa, 150.000 pesetas; comiso, 6.553 francos suizos y en valores 5.000 francos suizos.

185. 38. Fernando Bernis Carne. Barcelona. Multa, 90.000 pesetas; comiso, 1.863 francos suizos y en valores 5.000 francos suizos.

186. 33. Salvador Marsal Regad. Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, valores indeterminados.

187. 373. José Luis Larga de la Rosa. Madrid. Multa, 5.000 pesetas; comiso, 500 francos suizos.

188. 375. José Manuel Magro Espinosa. Madrid. Multa, 3.000 pesetas; comiso, 200 francos suizos.

189. 380. Ramón Roses Miláns. Barcelona. Multa, 16.000 pesetas; comiso, 400 francos suizos.

190. 36. Antonio Marca Carichio. Barcelona. Multa, 415.000 pesetas; comiso, 1.221,25 francos suizos y 10.000 dólares.

191. 464. Antonio Lago García. Barcelona. Multa, 5.000 pesetas; comiso 600 francos suizos.

192. 528. Enrique Tintoré Torréns. Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 3 francos suizos; valores 5.000 francos suizos (gastados).

193. 551. Sebastián Casanova Esteve. Valencia. Multa, 420.000 pesetas; comiso, 42.006 francos suizos.

194. 385. Juan Jorge Valls Ventosa. Barcelona. Multa, 600 pesetas; comiso, 50 francos suizos.

195. 384. Elvira Volart Pichs. Barcelona. Multa, 10.000 pesetas; comiso. 1.000 francos suizos.

196. 550. Jesús Camaña Sánchez. Valencia. Multa, 6.500 pesetas; comiso, 35 francos suizos.

197. 536. Francisco Mas-Sardá Bove. Barcelona. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 100 dólares y 300 francos suizos.

198. 376. Juan José Miraved del Valle. Madrid. Multa, 10.000 pesetas; comiso, 216,41 dólares.

199. 535. Alberto Battle Juero. Barcelona. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 5 francos suizos.

200. 555. Francisco Martí Turiera. Barcelona. Multa, 205.000 pesetas; comiso, 300 francos suizos.

201. 381. Pedro Vidal Sagrera. Barcelona. Multa, 1.300 pesetas; comiso. 110 francos suizos.

202. 387. Teresa Valls Volart. Barcelona. Multa, 40.000 pesetas; comiso 1.000 francos suizos y 450 dólares en valores.

203. 296. Eduardo de la Casa y García-Calamarte. Madrid. Multa, 10.000 pesetas; comiso, 500 dólares.

204. 511. Domingo Benero Marín. Madrid. Multa, 15.000 pesetas; comiso. 66,96 dólares.

205. 388. Bartolomé Parera Canals. Barcelona. Multa, 55.000 pesetas; comiso. 5.430 francos suizos.

206. 442. Francisco Salat Balaguer. Barcelona. Multa, 500.000 pesetas; comiso, 2.178 dólares

207. 445. Angel Manuel de Rueda y Martínez. Madrid. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 1.250 francos suizos.

208. 386. Mercedes Valls Volart de Calvert. Barcelona. Multa, 30.000 pesetas.

209. 459. Manuel Alavedra Invers. Barcelona. Multa, 45.000 pesetas; comiso. 350 francos suizos.

210. 461. José María Roses Roca Barcelona. Multa, 20.000 pesetas; comiso. 50 francos suizos.

211. 467. Juan Roura Cortada. Barcelona. Multa, 10.000 pesetas; comiso 13 90 dólares y 200 francos suizos.

212. 489. Concepción Vidal Gironella. Barcelona. Multa, 60.000 pesetas; comiso. 2.000 francos suizos.

213. 481. Emilio Auzmendi Larrauri Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 2.408,65 dólares.

214. 505. Juan Gaspar Bonet. Barcelona. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 433 francos suizos y en valores, 2.000 francos suizos.

215. 439. Juan Lerma León. Madrid. Multa, 8.000 pesetas; comiso, 120 francos suizos.

216. 220. Ana María Tarabusi López. Bilbao. Multa, 70.000 pesetas; comiso, 844,20 francos suizos y valores.

217. 391. José María Vives Sauch Barcelona. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 2.400 francos suizos.

218. 394. Enrique Zardoya Lleo. Barcelona. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 500 dólares.

219. 362. José Garriga-Nogués y Garriga-Nogués. Barcelona. Multa, 400 pesetas; comiso, 40 francos suizos.

220. 359. Josefina Pascual Sagrera. Barcelona. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 1.800 francos suizos.

221. 361. Mercedes Garriga-Nogués y Garriga-Nogués. Barcelona. Multa, 10 000 pesetas; comiso, 1.000 francos suizos.

222. 260. Felipe Emperador Sanz. San Sebastián. Multa, 125.000 pesetas; comiso, 2.998.50 dólares.

223. 365. Tomás María Roses de Miláns. Barcelona. Multa, 2.500 pesetas; comiso, 44 dólares.

224. 395. Saturnino Oliver Gras Barcelona. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 1.108 dólares.

225. 396. José María Rafols Sardá. Barcelona. Multa, 3.000 pesetas; comiso, 30 francos suizos.

226. 397. Juan Mallat Giravent Barcelona. Multa, 500 pesetas; comiso, 30 francos suizos.

227. 398. Francisco Recaséns Mercadé. Barcelona. Multa, 75.000 pesetas; comiso, 7.135 francos suizos.

228. 58. Isidra Abelló Carreras. Barcelona. Multa, 14.000 pesetas; comiso, 1.426 francos suizos.

229. 59. Antonio Soláns Ferré. Barcelona. Multa, 300.000 pesetas; comiso, 4.296 dólares U. S. A.; 243,85 francos suizos y en valores 1.075 dólares.

230. 69. Daniel Aragonés Puig. Barcelona. Multa, 3.000 pesetas; comiso, 200 francos suizos.

231. 8. Juan Pericás Ardura. Madrid. Multa, 70.000 pesetas; comiso, 6.000 francos suizos.

232. 204. Josefina Uriguen Mendiguren. Bilbao. Multa, 40.000 pesetas; comiso, 1.000 dólares en valores.

233. 162. Pedro Dancausa Gras. Madrid. Multa, 500.000 pesetas; comiso 10 500 francos suizos; 20.400 dólares.

234. 65. José Millas Raurell. Barcelona. Multa, 700 pesetas; comiso, 50 francos suizos.

235. 515. Fernando Rueda Sanz de la Garza. Madrid. Multa, 10.000 pesetas; comiso, 100 francos suizos.

236 216. José de Egaña Minondo. San Sebastián. Multa, 75.000 pesetas comiso, 2.468.95 francos suizos

237. 62. Santiago y Pedro Giralt García. Barcelona. Multa, 70.000 pesetas. comiso, 706 francos suizos y 1.500 dólares en valores.

238. 382. Ernesto Giro Minguella. Barcelona. Multa, 250.000 pesetas; comiso, 20.000 francos suizos.

239. 95. Asunción, Mercedes Carmen y Rita Alustiza Ugarte San Sebastián. Multa, 155.000 pesetas. comiso 4.372,40 francos suizos. 431,56 dólares y valores por 6.000 francos suizos.

240. 63. Juan Mallat Giravent. Madrid. Multa, 700 pesetas, comiso 50 francos suizos.

241. 433 Julio Szego Back. Madrid. Multa, 800.000 pesetas, comiso 35.006.80 francos suizos. 12.469.15 dólares.

242. 331. Modesto Alvarez López Madrid. Multa, 750 000 pesetas comiso, 13.165.55 francos suizos, más de 500.000 en valores.

243. 562. Juan Oriola-Cortada Guitart. Barcelona. Multa, 15.000 pesetas comiso, 700 francos suizos.

244. 87. Nicolás Giménez Aberasturi. San Sebastián. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 500 dólares.

245. 197. Manuel Medina Azcarate. Bilbao. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 6.652.52 francos suizos y valores.

246. 405. José María Sánchez Cuervo González. Madrid. Multa, 30.000 pesetas; saldo negativo.

247. 199. Gervasio Barrenechea Landesa. Bilbao. Multa, 17.000 pesetas saldo negativo.

248. 145. María Teresa de España Miret Baldrich. Barcelona. Multa 300.000 pesetas; comiso, 300.000 francos suizos.

249. 147. Luis Olávarri Zubiría. Bilbao. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 1.75 francos suizos, 40.000 dólares y valores.

250. 97. Juan Miguel Sansinenea. San

Sebastián. Multa, 250.000 pesetas; comiso, 4.243 francos suizos, 1.052,42 dólares y valores.

251. 85. Javier Unceta y Uzquizu. Barcelona. Multa, 1.000.000 de pesetas; comiso, 2.492,74 francos suizos, 2,09 dólares, 160,10 dólares canadienses, 8.575 francos franceses, 46 marcos alemanes y valores.

252. 48. Luis Desvalls Trias. Barcelona. Multa, 250.000 pesetas; comiso, 1.000 francos suizos y 24.000 francos suizos en valores.

253. 49. Miguel Pantaleón García. Barcelona. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 9.592,10 francos suizos y valores.

254. 42. Joaquín Golavert Deu. Barcelona. Multa, 650.000 pesetas; comiso, 1.942,83 francos suizos y valores.

255. 57. María Sole Mata. Barcelona. Multa, 400.000 pesetas; comiso 9.757,20 francos suizos, 2,50 dólares y valores.

256. 18. José María Torra Martí. Barcelona. Multa, 300.000 pesetas; comiso, 17,15 francos suizos, 4.115,47 dólares y valores.

257. 22. Jacinto Esteva Vendrell. Barcelona. Multa, 350.000 pesetas; comiso, 34.915,05 francos suizos.

258. 32. Teresa Durand Valls Barcelona. Multa, 500.000 pesetas; comiso, 5.905,80 francos suizos, 4.807,11 dólares y valores por más de 4.500 dólares.

259. 35. Miguel Arnau Gelcen. Barcelona. Multa, 300.000 pesetas; comiso, 11.089,50 francos suizos y valores.

260. 39. Francisco Borrell Sensat. Barcelona. Multa, 600.000 pesetas; comiso, 6.000 francos suizos y valores por 59.200 dólares.

261. 40. Mario Riviere Manen. Barcelona. Multa, 500.000 pesetas; comiso 25.000 francos suizos y valores por 10.000 francos suizos y 1.600 dólares.

262. 45. Félix Gasull Sarda. Barcelona. Multa, 2.000.000 de pesetas; comiso, 363.811,10 francos suizos y valores.

263. 412. María Luisa de Setmenat Goytisolo. Barcelona. Multa, 2.500 pesetas; comiso, 250 francos suizos.

264. 41. Eduardo Gonzalez Vernet. Barcelona. Multa, 1.000.000 de pesetas; comiso, 130.000 francos suizos.

265. 60. Manuel Viladomiu Portabella. Barcelona. Multa, 400.000 pesetas; comiso, 1.489,90 francos suizos, 976,88 dólares y valores por cantidad de 7.950 dólares.

266. 70. José Arbó Teixeiro. Barcelona. Multa, 550.000 pesetas; comiso, 4.373 francos suizos, 115.000 francos suizos y en valores 15.000 dólares.

267. 89. Eliseo Belzunce y Zárraga. San Sebastián. Multa, 150.000 pesetas; comiso, 15.000 dólares.

268. 236. José Vidad Sanllehi. Barcelona. Multa, 1.500.000 pesetas; comiso, francos suizos 40.000.

269. 415. Pedro Prat Soler. Barcelona. Multa, 1.000.000 pesetas; comiso, 40.000 francos suizos.

270. 422. Alfonso More Corominas. Barcelona. Multa, 1.500.000 pesetas; comiso 40.000 francos suizos.

271. 2. Manuel Arias-Paz Guitián. Madrid. Multa, 80.000 pesetas; comiso, francos suizos 2.999,18 y más de 1.000 dólares en valores.

272. 5. Claudio Fauve Yusta Madrid. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 1.728,05 francos suizos, 3.209,15 dólares y valores.

273. 10. Lamberto de los Santos Jalón. Madrid. Multa, 350.000 pesetas; comiso, 324,65 francos suizos, 1.702,20 dólares y valores por 500.000 pesetas.

274. 11. Pedro Valler Fernández. Madrid. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 535,57 francos suizos y en valores 2.500 francos suizos.

275. 12. Javier Silvela Tordesillas. Madrid. Multa, 2.000.000 de pesetas; comiso, 3.838,90 francos suizos y valores por pesetas 2.000.000.

276. 68. Alvaro Sainz y Ramírez de Saavedra. Madrid. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 1.177,85 francos suizos, 15 dólares y valores.

277. 67. José Sainz y Ramírez de Saavedra. Madrid. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 996,45 francos suizos y valores.

278. 92. José Rodríguez Bernal. Madrid. Multa, 10.000 pesetas; comiso, 270 francos suizos y 30.000 francos franceses.

279. 93. José Rojo García. Madrid. Multa, 10.000 pesetas; comiso, 488,80 francos suizos.

280. 94. Amadeo Saguar Rubio. Madrid. Multa, 4.000.000 pesetas; comiso, 120.000 dólares en valores.

281. 254. José Sartorius y Díaz de Mendoza. Madrid. Multa, 700.000 pesetas; comiso, 1.700 francos suizos y 9.000 dólares en valores.

282. 298 Ricardo de Garnica López Madrid. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 44,40 francos suizos y valores 9.475 francos suizos.

283. 299. Jaime Gómez Barzanallana Lalanne. Madrid, 65.000 pesetas; comiso 6.490 francos suizos.

284. 367. Luis Mataix Mira. Madrid. Multa, 1.250.000 pesetas; comiso, 1.063 francos suizos, 3.875,45 dólares y valores.

285. 374. Eduardo López de Saá y Basabe. Madrid. Multa, 200.000 pesetas; comiso, 13.003,60 francos suizos y valores.

286. 377. José María Morales y López de Ayala. Madrid. Multa, 750.000 pesetas; comiso, 200 dólares y 12.414,50 dólares en valores.

287. 389. Matilde Pilón Alarcón. Barcelona. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 1.188 francos suizos.

288. 407. José María Ampuero Ganuarias. Bilbao. Multa, 45.000 pesetas; comiso, 138 francos suizos, 8.623 liras y más de 3.000 francos suizos en valores.

289. 568. María Luisa Cendra y Hons Barcelona. Multa, 240.000 pesetas; comiso, 956,20 francos suizos y 33.000 francos suizos en valores.

290. 411 José Solernou Claussner. Barcelona. Multa, 80.000 pesetas; comiso, 104 francos suizos.

291. 173. Antonio Aleix Moline. Barcelona. Multa, 400.000 pesetas; comiso, 800 francos suizos.

292. 506. Francisco Fernández Matéu. Barcelona. Multa, 200.000 pesetas.

293. 465. Mercedes Marfá Ezquerra. Barcelona. Multa, 4.000 pesetas; sin cuenta francos suizos.

294. 458. Enriqueta Ramoneda Ríus Barcelona. Multa, 2.500 pesetas; comiso, 50 francos suizos.

295. 258. Manuela García de las Heras Madrid. Multa, 5.000 pesetas; comiso, 1.455 francos suizos y valores 600 dólares.

296. 267. Francisco Rovira Rivas. Barcelona. Multa, 10.000 pesetas; sin depósito actual.

297. 243. José María Puigcerver Villaseca. Barcelona. Multa, 10.000 pesetas; comiso, 450 francos suizos.

298. 297. Octavio César Gil y Farrés. Madrid. Multa, 15.000 pesetas; comiso 2.000 francos suizos.

299. 116. Santiago Lorente Arnesto. Madrid. Multa, 60.000 pesetas; comiso, 80.000 pesetas en valores.

300. 275. Alfonso Ybarra y Gorbeña Bilbao. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 5.000 dólares.

301. 259. Valentín Díez Saiz. San Sebastián. Multa, 2.000 pesetas; sin depósito actual.

302. 525. Antonio Cavero Goicoerrotea. Madrid. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 1.700 marcos alemanes y 3.000 francos suizos.

303. 96. Pedro Echevarría Echevarría. San Sebastián. Multa, 500.000 pesetas; comiso, 168,55 francos suizos, 9,52 dólares y valores por más de 300.000 pesetas.

304. 104. José María Gondra Lazúrtegui. Bilbao. Multa, 150.000 pesetas; comiso, 636,40 francos suizos. 1.594 dólares y valores.

305. 91. Dolores Orbea Orbea. San Sebastián. Multa, 500.000 pesetas; comiso, 2.088 francos suizos. 3.511 pesos argentinos y más de 17.000 dólares en valores.

306. 88. Francisco Arriola Ibalbarriaga. San Sebastián. Multa, 800.000 pesetas; comiso, 11.048 francos suizos y 28.000 dólares en valores.

307. 81. Joaquín Coll Sudria. Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, sin depósito actual.

308. 51. Juan de Lasarte Karr. Barcelona. Multa, 5.000 pesetas; comiso, valores.

309. 31. José Elósegui Larrañaga. San Sebastián. Multa, 300.000 pesetas; comiso, 7.895 francos suizos y valores.

310. 163. Víctor Georges Makow. Madrid. Multa, 200.000 pesetas; comiso, 2.925 francos suizos y valores.

311. 167. Enriqueta San Miguel Otero. Madrid. Multa, 200.000 pesetas; comiso, 8.258,15 francos suizos y valores.

312. 186. Oriol Llimona de Gispert. Barcelona. Multa, 25.000 pesetas; comiso, valores.

313. 274. Nicolás Vidal San Hilario. Bilbao. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 678,80 francos suizos y más de 1.360 francos suizos en valores.

314. 278. Luis Garay Mendía. San Sebastián. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 1.484,66 dólares y 27.573 francos suizos.

315. 348. José María Peyri Dalmáu. Barcelona. Multa, 200.000 pesetas; comiso, 3.863,20 francos suizos y más de 5.300 francos suizos en valores.

316. 417. Antonio Tadrida Comas. Barcelona. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 9.500 francos suizos. 1.845 dólares y valores.

317. 371. Juan Espinosa de los Monteros Bermejillo. Madrid. Multa, 15.000 pesetas; comiso, sin depósito actual.

318. 390. Josefina Candelles Tiñena. Barcelona. Multa, 60.000 pesetas; comiso, 300 francos suizos y 50.000 pesetas en valores.

319. 16. Jorge Peyri Dalmáu. Barcelonal. Multa, 50.000 pesetas; comiso 4.176 francos suizos y más de 3.900 francos suizos en valores.

320. 76. Carmen Mora Ortiz de Tadanco. Barcelona. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 2.500 francos suizos.

321. 171. María de los Angeles Sabatés Xiro. Madrid. Multa, 300.000 pesetas; comiso, 749,42 francos suizos y 75.000 francos suizos en valores.

322. 149. Francisco Icaza Gangoiti. Bilbao. Multa, 200.000 pesetas; comiso, dólares 5.604,60. 2.740,15 francos suizos y valores.

323. 37. Rosalía Riviere Caralt. Barcelona. Multa, 40.000 pesetas; comiso, 500 francos suizos.

324. 229. Antonio Sabatés Vila. Madrid. Multa, 3.500.000 pesetas; comiso, 333.918,20 francos suizos.

325. 554. Moisés David Tannenbam. Barcelona. Multa, 1.000 pesetas; comiso, sin depósito actual.

326. 482. José Sala Amat. Barcelona Multa, 1.000 pesetas; comiso, 100 francos suizos.

327. 495. Antonia Courrouble Courrouble. Barcelona. Multa, 1.000 pesetas; comiso, 7 libras esterlinas en valores.

328. 542. Ramón Figueras Pahi. Barcelona. Multa, 10.000 pesetas; comiso, 200 francos suizos.

329. 561. Jaime Payri Dalmáu. Barcelona. Multa, 13.000 pesetas; comiso, 1.300 francos suizos en valores.

330. 558. José Esteva Casals Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, sin depósito actual.

331. 123. Anselmo Angel López Martín. Madrid. Multa, 5.000.000 de pesetas; comiso, 7.452,25 francos suizos, 493 dólares, 800.000 francos franceses y 400.000 francos suizos en valores.

332. 56. Pedro de la Rosa y Mayol. Barcelona. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 1.900 francos suizos, 25 dólares y valores.

333. 209. José María Mas-Sardá Sells. Barcelona. Multa, 50.000 pesetas; comiso,

1.273 francos suizos, 594 dólares y valores.

334. 249. Angel Berazadi Urbe. Jaime Zarauz y Luis Iriondo Vildosola. San Sebastián. Multa, 500.000 pesetas; comiso, 21.000 dólares y 35.000 francos suizos.

335. 152. Hugo Tarabusi López y Teresa López Martínez. Bilbao. Multa, 1.500.000 y 175.000 pesetas, respectivamente; comiso, 17.770 dólares, 8.119 francos suizos, 2.595 florines y valores por más de 300.000 pesetas.

336. 560. Sara Oscariz Oscariz. Madrid. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 5.000 francos suizos y 100.000 pesos argentinos en valores.

337. 215. Antonio Ubarrechena Irahola. San Sebastián. Multa, 10.000 pesetas; comiso 309 francos suizos.

338. 196. Eugenio María Aguinaga Azqueta. Bilbao. Multa, 20.000 pesetas; comiso, 300 dólares.

339. 100. José María Eguía Elizarán. San Sebastián. Multa, 600.000 pesetas; comiso, 309 francos suizos, 130 dólares, 1.546 cruceiros y más de 400 000 pesetas en valores.

340. 98. Angelita Iraundegui Aspiazu. San Sebastián. Multa, 600.000 pesetas; comiso, 960 francos suizos y 582.000 pesetas en valores.

341. 564. Buenaventura Reves Castella. Seo de Urgel. Multa, 95.000 pesetas; comiso. 1.325 francos suizos, 1.087 dólares, 70.200 francos franceses y valores.

342. 291. Jorge de Montaner Muntañola. Barcelona. Multa, 35.000 pesetas; comiso. 300 francos suizos.

343. 502. Angeles Curtoy Carbonell. Barcelona. Multa, 10.000 pesetas; comiso, 1.000 francos suizos.

344. 208. José Balenciaga Eizaguirre. Barcelona. Multa, 2.000 pesetas; comiso, 20 francos suizos.

345. 28. Isidro Archs Rigue Barcelona. Multa, 25.000 pesetas; comiso, 2.500 francos suizos.

346. 262. Federico Bernades Alavedra. Barcelona. Multa, 30.000 pesetas; comiso, 3.000 francos suizos.

347. 271. Eduardo Forn Tort. Barcelona. Multa, 40.000 pesetas; comiso, 104,15 francos suizos y valores 2.584 francos suizos.

348. 537. Mariano Mateu Casadevall. Barcelona. Multa. 50.000 pesetas; sin depósito actual.

349. 472. Alfredo Semelas Arroyo. Madrid. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 2.232,80 dólares.

350. 466. Juan Galobart Sanchermes. Pamplona. Multa, 70.000 pesetas; comiso, 450 dólares.

351. 552. Manuel Melchor Villanova. Valencia. Multa, 50.000 pesetas; comiso, 23.900 francos suizos.

352. 109. Pilar Sainz de la Cuesta. Madrid. Multa, 900.000 pesetas; comiso, 100.000 francos suizos en valores.

353. 14. José Rafael Espinos Pérez. Barcelona. Multa, 1.100.000 pesetas; comiso, 85,20 francos suizos, 19 366,50 dólares y valores.

354. 15. Pedro Manén Maynou. Barcelona. Multas, 2.500.000 y 600.000 pesetas; comiso, 9.911,30 francos suizos 346,72 dólares, 193.554 francos suizos en valores.

355. 356. Alberto Ponjoán Sabater. Barcelona. Multa, 80.000 pesetas; comiso, 3.500 francos suizos y 4.500 francos suizos en valores.

356. 325. Joaquín Bombi Gras. Barcelona. Multa, 100.000 pesetas; comiso, 2.718,85 francos suizos y más de 6.000 francos suizos en valores.

357. 13. Ricardo Gorina Oliver Barcelona. Multa, 8.500.000 pesetas; comiso, 8.000.000 de pesetas en efectivo y valores.

358. 17. Joaquín Gorina Turull. Barcelona. Multa, 200.000 pesetas; comiso, 1.056 francos suizos, 112 dólares y 9.000 dólares en valores.

359. 286. Emilio Morcego Gatell. Barcelona. Multa, 150.000 pesetas; comiso, 15.000 francos suizos.

360. 447. Alejandro Brun Asenjo. Madrid. Multa, 1.000 pesetas; comiso, 4,20 francos suizos.

361. 71. Buenaventura Costa Font. Barcelona. Multa, 600.000 pesetas; comiso, 1.445,25 francos suizos y más de 80.000 francos suizos en valores.

362. 480. José Antonio Grigols Roig. Barcelona. Multa, 90.000 pesetas; comiso, 4.000 francos suizos, 5.000 francos suizos en valores.

363. 105. Daniel Mangrana Mangrane, Fernando Aries Parga, José María Mangrane Mangrane y Francisco Casanova Puig. Barcelona. Multa, 235.000. 15.000. 15.000 y 15.000 pesetas, respectivamente. Comiso, 3.401 francos suizos; 4.426,10 dólares. 1.401,75, 1.401,75 y 1.401,75 francos suizos, respectivamente.

364. 6. Carlos Sobrino Alvarez. Madrid. Multa, 26.000.000 de pesetas; comiso, dólares 516.057.

364. 6. Carlos Sobrino Aldaz. París. Absuelto.

365. 570. Carlos Luna Cabrera. Barcelona. Multa, 80.000 pesetas; comiso, 1.084 francos suizos y 5.400 francos suizos en valores.

366. 154. Tomás Ruiz de Velasco Capdeviella y Mauricio Ruiz de Velasco Francisco. Bilbao. Multa, 218.250 y 163.250 pesetas, respectivamente; comiso, 6.445,10 francos suizos, 929,93 dólares, y en valores, 15.125 dólares.

367. 150. Manuel Ruiz de Velasco Francisco. Bilbao. Multa, 149.250 pesetas; comiso, 6.445,10 francos suizos, 929,93 dólares, y en valores, 15.125 dólares.

368. 153. Carlos María Saldaña de Zárraga. Bilbao. Multa, 163.250 pesetas; comiso, 6.445,10 francos suizos. 929,93 dólares, y en valores, 15.125 dólares.

369. 141. Jaime de Semir Carroz. Barcelona. Multa, 3.000.000 de pesetas; comiso, 325.000 francos suizos.

D.—Personas exentas de responsabilidad por los autos correspondientes de sobreseimiento fundados en haberse comprobado su declaración oportuna de valores en el Instituto Español de Moneda Extranjera

Número de orden, número de pieza, nombre del inculpado y residencia

1. 524. José Corbi Martínez. Madrid.
2. 166. Nicolás Royo Ariño. Madrid.
3. 168. Alfonso Segovia de Mora Figueroa. Madrid.
4. 341. Enrique Guzmán Martínez. Bilbao.
5. 112. Antonio Melchor de las Heras. Madrid.
6. 366. Angeles Alday Avendaño de Olabarría. Barcelona.
7. 372. Rafael Hurtado Jiménez de la Serna. Madrid.
8. 228. Cirilo Genovés Amorós. Madrid.
9. 378. Francisco Orfila Escobar. Madrid.
10. 520. María Luisa Olivares y Bruguera. Madrid.
11. 379. Julián Ormazábal Tife. Madrid.
12. 578. José Rodrigue Miranda Santos. Madrid.
13. 432. Luis Montiel Balanzat. Madrid.
14. 446 Antonio Quintano Ripollés. Madrid.
15 503. Rosaura Gala Farrás. Barcelona.
16. 490. Carlos Villavecchia Ricart. Barcelona.
17. 501. María Salsas Serra. Barcelona.
18. 469. Isabel Veguillas López, en representación de su padre, Victoriano Veguillas (fallecido). Madrid.
19. 519. Laudelina Gutiérrez Sordo, en representación de su padre, Juan Gutiérrez Sordo (fallecido) Madrid.
20. 521 Blanca de Aragón y Carrillo de Albornoz, en representación de su esposo, Gonzalo Mora (fallecido). Madrid.
21. 533. José María Trías de Bes. Madrid.
22. 531. Alvaro Brunet Caro, en representación de su padre, Eduardo Brunet. Madrid

E.—Personas respecto de las que se ha dictado auto de sobreseimiento provisional por tener presentada documentación de declaración ante el Instituto Español de Moneda Extranjera, u otras causas justificadas, en período de comprobación

Número de orden, número de pieza, nombre del inculpado y residencia

1. 46. Juan Romeu Pascual. Barcelona.
2. 61. Joaquín Prat Fargas. Barcelona.
3. 78. Antonio Catalá Ferrer. Barcelona.
4. 125. Anselmo Arenillas Alvarez. Madrid.
5. 132. Luis de Lemonnier Caralt Barcelona
6. 135. Juan Llopart Figueras. Barcelona.
7. 137. José Miralles Gisbert Barcelona.
8. 140. Juan Farrás Paytuby Barcelona.
9. 211. Lázaro Unzueta Larrañaga San Sebastián.
10. 235. Enrique García Ortiz. Madrid.
11. 283. Eugenio Roig Froján. Barcelona.
12. 287. Luis Puig de la Bellacasa Deu. Barcelona.
13. 300. Ignacio Molina Gómez. Madrid
14. 322. Manuel Benavent Sistach. Barcelona.
15. 328. Eugenio Espinosa de los Monteros y Dato, en representación de su padre, Eugenio Espinosa de los Monteros. Madrid.
16. 344. José Luis Cacho Barona Bilbao.
17. 383. Ginés Vivanco García Barcelona.
18. 393. Ramón Par Tusquet. Barcelona.
19. 399. Miguel Bassás Faraudo Barcelona.
20. 301. Flora Hernández Rodríguez. Madrid.
21. 312. Pedro Junyent Font. Barcelona.
22. 316. María Gener y Sanz. Barcelona.
23. 402. Federico Reparaz Linazasoro. Madrid.
24. 404. Emma Rodríguez Garrido Madrid.
25. 410. Teresa Serra Kirschmann. Barcelona.
26. 420. María Lourdes Sagnier Marqués. Barcelona.
27. 424. José Sans Oriach. Madrid
28. 429. José García de Noreña, en representación de «Riegos Holz, S. A.» Madrid.
29. 443. Isabel Fernández Villaverde y Roca de Togores. Madrid.
30. 453. Jaime Villavecchia Ricart. Barcelona.
31. 454. María Josefa Villavecchia Ricart. Barcelona.
32. 455. Guillermo Villavecchia Ricart. Barcelona.
33. 457. Eudaldo Serra Buixó. Barcelona.
34. 460. Enriqueta Balaguer Salat, representada por su hijo. José María Salat Balaguer. Barcelona.
35. 463. Hermenegildo Arruga Liro. Barcelona.
36. 470. Juan Manuel Cavero Bally, en representación de su padre, José María Cavero. Madrid.
37. 475. Enrique Gomis Cornet. Barcelona.
38. 484. Jacinto Esteva Greive. Barcelona.
39. 494. Antonio Vidri Llort. Barcelona.

40 507 Mario Carrillo Roura. Barcelona
41 508. Manuel Canet Pedrós. Barcelona.
42. 513. Alberto Colomer Bordanova. Barcelona.
43. 514. Jaime Surifiach Oller. Barcelona.
44. 517. Enriqueta Miguel y Mas. Madrid.
45. 518. Juan Asterio Teres Ibáñez, en representación de María Josefa Arteaga y Echagüe. Madrid.
46. 522. Alfredo Jiménez Aguirre. Madrid.
47. 540. María Josefa Mansana de Giró. Barcelona.
48. 541. Mariano Brualla Carreté. Barcelona.
49. 544. María Belén Arteaga y Felguera. Madrid.
50. 546. José Espigule Tubáu. Barcelona.
51. 547. Eusebio Isern Dalmau. Barcelona
52. 556. Casimiro Netzel Bernhardt. Barcelona.
53. 557. Luis María Mir Vintro. Barcelona.
54 563. Gerardo Prat Puig. Barcelona.
55. 566. Modesto García Ranzini. Barcelona.
56. 567. María Miláns Pigrau. Barcelona.
57. 571. Javier Horn Prado. Bilbao
58. 129. Victorine Malka de Braunstein. Barcelona.
59 242. Juan Torra-Balari Llavallon. San Sebastián.
60. 284. Mauricio Torra-Balari Llavallón. San Sebastián.
61. 90. Carlos Espel Uranga. San Sebastián.
62. 272. Francisco Ferrer Bartolomé. Madrid.
63 3. José Alvarez Guerra y Gros. Madrid.
64 4. Juan Alvarez Guerra y Gros. Madrid
65 7. Enrique Gutiérrez Alvarez. Madrid.
66. 9. Manuel María Uriarte Zulueta Madrid.
67. 30. Antonio Miranda Mateo. San Sebastián.
68. 66. Jorge Gari Rosi y José A. Linati Bosch. Barcelona.
69 y 70, 86 y 99. José María Egula Elizarán y Felisa Lapuente. San Sebastián.
71. 101. Jaime Aguirre Olavarri. Bilbao.
72. 114. Concepción Gutiérrez y Fernández de Haro. Madrid.
73. 119. María Gutiérrez y Fernández de Haro. Madrid.
74 120. Alfredó Pla Ruiz. Madrid.
75. 126. Rafael Botín Rodríguez. Madrid.
76. 138. Joaquín Bertrán de Caralt. Barcelona.
77. 143. Melchor Baixás de Palau. Barcelona.
78 148. Pedro de Icaza Gangoiti, en representación de su madre, Mercedes Gangoiti Aguirre. Bilbao.
79. 151. Pedro Ampuero y Gandanria. Bilbao.
80 155. Juan Aguirre Achútegui. Bilbao
81 156. Gregorio de Ibarra y de la Revilla Bilbao.
82. 165. Concepción Fernández Criado. Madrid.
83. 174. Pilar Suñol Musteros. Barcelona.
84. 184. María Suñol Musteros. Barcelona
85 188. Francisco de Icaza y Gangoiti, en representación de «La Fundación Vizcaína Aguirre». Bilbao
86. 189. José Domingo de Osma y Yhon, herederos de Manuela Yhon. Bilbao.
87. 190. José María de Osma y Yhon, en representación de Mercedes Yhon. Bilbao.
88. 191. Enrique Aresti Ortiz. Bilbao.
89. 192. Enrique Aesti Ortiz, en representación de su hermana Concepción Aresti, viuda Maíz. Bilbao.
90. 193. Luis María Ybarra y Oriol, en representación de su madre, María de los Angeles Oriol. Bilbao.
91. 194. Luis María Ybarra Oriol. Bilbao.
92. 198. Martín Aresti Ortiz. Bilbao
93. 200. Elisa Arteche y Villabaso. Bilbao.
94. 205. José María Urizar Bayo, en representación de su madre, Concepción Bayo Euricalday. Bilbao.
95. 206. José Aresti Ortiz. Bilbao.
96. 210. José María Bilbao Aristegui. San Sebastián.
97. 213. Elena Arismendi y Amiel de Iribarren. San Sebastián.
98. 222 Federico Lipperheide Wiecke en representación de su esposa, Dolores Aguirre Ybarra. Bilbao.
99. 223. Ramón Ampuero y del Río. Bilbao.
100. 224. José María Oxangoiti y Olavarría. Bilbao.
101. 226. Ricardo Benjumea Benito, en representación de su esposa, María Concepción Covarrubias. Madrid.
102. 230. José Sáiz de la Cuesta. Madrid.
103. 231. Santiago Arechaga y López de Letona. Madrid.
104. 232. José Fernández Prida y García de Mendoza. Madrid.
105. 245. Amador Gandullo León, en representación de Luciano Zubiría. Madrid.
106. 248. Rufino Goroste Iturbe San Sebastián.
107. 250. Jaime Unceta Urigoitia, en representación de Herminia Urigoitia. San Sebastián.
108. 252. Juan B. Cabrera y Pérez Caballero y Pilar Torres Rodríguez. Madrid.
109. 255. María Teresa Pérez Dueño Madrid.
110. 256. Fernando de las Heras Maravee. Madrid.
111. 257. Serafín Ballesteros Llaca. Madrid.
112. 261. Luis Arias y García de la Noceda. Madrid.
113. 273. Juan de Aguirre y Achútegui, en representación de Carmen Achútegui y Gorbeña. Bilbao.
114. 277. Basilisa Urbistongo y Urbistongo. San Sebastián.
115. 279. Eusebio Cafranga y Rodríguez Nosti. San Sebastián.
116. 293. José de Arcos Olavería. Madrid.
117. 294. Adolfo García Calamarte. Madrid.
118. 295. Eulogio Despujol Reinosa. Madrid.
119. 478. Agustín Pedro y Pons. Barcelona.
120. 304. Ramón Noguera Espasa. Barcelona.
121. 326. Eduardo Puentes Cervera. Madrid.
122. 334. Manuel Goyarrola y Aldecoa. Madrid.
123. 335. Manuel Gil Rodrigo y Bellido. Madrid.
124. 336. Alfonso Escrivá de Romani y Senmenat. Madrid.
125. 337. María Landaiz y de la Quintana. San Sebastian
126. 338. José María Agumaga y Barona. San Sebastián.
127. 339. José María Orúe y Algorta en representación de su esposa, Mercedes Icaza. Bilbao.
128. 340. Severino Achúcarro y Lund. Bilbao.
129. 342. José A. Ybarra Gorbeña, en representación de Carmen Cabrero. Bilbao.
130. 345. Alfonso Churruca y Calbetón Bilbao.
131. 347. Antonio Zulueta Isasi. Bilbao
132. 369. Concepción Gómez Barzanallana y Lalanne. Bilbao.
133. 370. Rosario Bellefroid y Arsuaga. Madrid.
134. 392. Mercedes Nogueras Espasa. Barcelona.
135. 409 Manuel Olavarri Chávarri. Bilbao.
136. 437. Juan Ubach Penella Barcelona.
137. 476. Ignacio Barraquer Barraquer. Barcelona.
138. 441. Federico Madrid Astor en representación de Josefa Astor. Madrid.
139. 450. María Ramírez de Saavedra. Madrid.
140. 451. Fernando López Montenegro en representación de su madre, María Luisa Helguero Martínez. Madrid.
141. 474. R. P. José A. de Peray Batlle. Barcelona.
142. 486. María Carner Calofré Barcelona.
143. 516. José Calvo Sotelo Grondoña, en representación de su madre, Enriqueta Grondoña. Madrid.
144. 146. José Anduiza Gorostiza. Bilbao
145. 195. Gabriel María Ibarra y Berge. Bilbao.
146. 187. Francisco Icaza y Gangoiti Bilbao.
147. 203. José Zaividegoitia Arteche. Bilbao.
148. 246. Margarita Cabra Alcain. San Sebastián.
149. 247. Antonio Gaytán de Ayala y Artacoz. San Sebastián.
150. 251. Justo Aristain Barrenechea. San Sebastián.
151. 403 Javier Ibarra y Berge. Bilbao.
152. 430. Francisco Muruzábal Saguez. Madrid.
153. 477. Joaquín Barraquer Moner. Barcelona
154. 118. Luis Ballesteros y Tejada. Madrid.
155. 209. Montserrat Suñol Musteros. Barcelona.
156. 221. Juan Aguirre Ibarra. Bilbao.
157. 530. Pilar Gutiérrez Fernández y Jovino Díaz Pedregal Madrid
158. 532 Enrique Gutiérrez Ferrero. Madrid.
159. 545. Luis Ponte Manera. Madrid.
160. 110. Luis Sánchez-Guerra y Sanz. Madrid.
161. 111. Manuel Ochoa Jaén. Madrid.
162. 269. Catalina María More Barcelona.
163 360. Emilio Comballa Guasch. Barcelona.
164. 565. Casilda Ampuero Marquesa de Varela. Madrid.
165. 400. Angel Pérez Ullibarri y Castro. Madrid.

F.—Personas respecto de las que continúa el procedimiento judicial por requerirse práctica de diligencias que habrán de conducir a resoluciones de condena o sobreseimiento en cada caso

Numero de orden, número de pieza, nombre del inculpado y residencia

1. Pieza. Georges Laurent Rivara. Súbdito suizo.
1. Principal Angel Martín Ruiz. Madrid.
1. Principal. José María Zabalo Vidaurrázaga. San Sebastián.
1. Principal. Gabriel Artiach y Gárate. Bilbao.
2. 24. Federico Trías de Bes y Giró. Barcelona.
3. 106. Nazario Díaz López. Madrid.
4. 130. Luis Meinecke Muller. Barcelona.
5. 256. Walter Mac-Llellan Godoy. Madrid.
6. 307. Salvador Ros Campaña y siete más. Barcelona.
7. 497. Manuel Aguilar Muñoz Madrid.
8. 523. Consuelo Segovia Alonso Pesquera en representación de su hermana

Mercedes Segovia Alonso Pesquera. Madrid.
9. 529. Demetrio Carceller Segura. Madrid.
10. 534. María Díaz Ruiz. Madrid.
11. 538. Luis García Fernández. Barcelona.
12. 559. Soledad Espeliu Pedroso y Miguel Espeliu Pedroso. Madrid.
13. 500. Lino Arisqueta de la Quintana. Madrid.
14. 572. Carlos Mainar Duplá. Zaragoza.
15. 573. Francisco Pérez Cuadrado Rodríguez. Cartagena.
16. 574. Agustín Méndez Manzano. Sevilla.
17. 575. Fernando Vijande Brees. Barcelona.
18. 576. Antonio Ortiz de la Tabla. Sevilla.
19. 577. Sociedad Mavega (Jaime Semir). Barcelona.

Las sanciones superiores a 10.000 pesetas son apelables por precepto de la Ley ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Madrid, 5 de marzo de 1959.

• • •

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos

GERENCIA

Se convoca concurso público entre Empresas Constructoras para la construcción de viviendas para empleados en el Valle de los Caídos.

Las bases para este concurso, así como los planos, estarán de manifiesto, de once a una de la mañana, en las oficinas de este Consejo, sita en el Palacio Nacional, calle de Bailén.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Consejero-Gerente, Antonio de Mesa y Ruiz-Mateos.

913.

• • •

Fiscalías Provinciales de Tasas

MADRID

El próximo día 20 de marzo, a sus diecinueve treinta horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Santa Catalina, número 7), se celebrará una subasta para la venta de un turismo marca «Seat 1.400», en perfecto estado, con arreglo al precio de tasación aprobado y demás condiciones que figuran en el pliego expuesto en dichos locales.

El vehículo podrá ser examinado por los interesados en el Parque de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en la calle de Ibiza, número 23, horas de diez a catorce, a partir de la publicación del presente anuncio.

Los impresos de proposiciones y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados con la documentación exigida hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta, o sea el día 18 de marzo, hora en que quedará definitivamente cerrada la admisión de proposiciones.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Díyar.

3.610.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Larache

Relación nominal de los españoles fallecidos en esta demarcación consular durante el cuatro trimestre del año 1958

María Liñán Hidalgo, de setenta y nueve años, natural de Málaga, falleció en Larache el 16 de octuore de 1958.

Antonio Correa Narváez, de cuatro meses, natural de Larache (Marruecos), falleció en Larache el 4 de noviembre de 1958.

Simón Herrera Cuevas, de ochenta y un años, natural de La Carolina (Jaén), falleció en Larache el 16 de noviembre de 1958.

Carmen Gil Zambrana, de veintitrés días, natural de Larache (Marruecos), falleció en Larache el 17 de noviembre de 1958.

Manuel Caballero García, de cincuenta y seis años, natural de Benaoján (Málaga), falleció en Larache el 19 de noviembre de 1958.

Encarnación González Soto, de cincuenta y cinco años, natural de Antequera (Málaga), falleció en Larache el 21 de noviembre de 1958.

Manuel Rodríguez Sánchez, de treinta y cuatro años, natural de Higuera La Real (Badajoz), falleció en Larache el 21 de noviembre de 1958.

Antonio Company Oliver, de setenta y siete años, natural de Palma de Mallorca (Baleares), falleció en Larache el 23 de noviembre de 1958.

Esteban Ruiz Mañas, de setenta y seis años, natural de Castilleja Ríos (Granada), falleció el 24 de noviembre de 1958 en Larache.

Pedro Martínez Luzón, de cincuenta y siete años, natural de Dehesas Viejas (Granada), falleció en Larache el 28 de noviembre de 1958.

Antonio Cortez Navarro, de cincuenta años, natural de Ceuta (Cádiz), falleció en Larache el 1 de diciembre de 1958.

Juan Gallero Urrestarazu, de setenta años, natural de Larache (Marruecos), falleció en Larache el 1 de diciembre de 1958.

Consuelo Fernández Martínez, de sesenta y dos años, natural de La Coruña, falleció en Larache el 3 de diciembre de 1958.

Ramón González Hevia, de cincuenta y cinco años, natural de Cádiz, falleció en Larache el 6 de diciembre de 1958.

Francisca Porras Gamez, de sesenta y cuatro años, natural de Setenil (Cádiz), falleció en Larache el 8 de diciembre de 1958.

Rafaela Gómez Velasco, de ochenta y un años, natural de Tarifa (Cádiz), falleció en Larache el 11 de diciembre de 1958.

Teresa Sánchez Cueto, de setenta y nueve años, natural de Sevilla, falleció en Larache en 18 de diciembre de 1958.

Luis Simón Morera, de sesenta y siete años, natural de Arzeu (Orán) falleció en Larache el 24 de diciembre de 1958.

Fernando Medina Falcón, de setenta y tres años, natural de Sevilla, falleció en Alcazarquivir el 16 de octubre de 1958.

Angel León Ibáñez, de seis años, natural de Alcazarquivir (Marruecos); falleció en Alcazarquivir en 3 de noviembre de 1958.

Ana Caballero Sánchez, de treinta y seis años, natural de Ronda (Málaga), falleció en Alcazarquivir el 4 de noviembre de 1958.

María del Carmen González García, de veinte meses, natural de Alcazarquivir (Marruecos); falleció en Alcazarquivir el 7 de noviembre de 1958.

José Carrión Bueno, de treinta años, natural de Melilla (Málaga), falleció en Alcazarquivir el 26 de diciembre de 1958.

Larache, 15 de enero de 1959.

3.209

Consulado de España en Lyón

Joaquín Rubio Coll.—Nacido en Barcelona el 16 de enero de 1888, fallecido en Châteillon-sur-Seine (Côte d'Or) el 27 de agosto de 1958.

Rafael Antolín Roig.—Nacido en Rafales (Teruel) el 27 de enero de 1896; fallecido en Dijon (Côte d'Or) el 31 de julio de 1958.

Francisco Melgar Calles.—Nacido en Montejaque (Málaga) el 20 de julio de 1904; fallecido en Saint Chamond (Loira, Francia) el 13 de agosto de 1958.

María Martínez Guerrero.—Nacida en Catral (Alicante) el 1 de enero de 1883; fallecida en Rive-de-Gier (Loira) el 1 de septiembre de 1958.

David Lancha González.—Nacido en Minas de Río Tinto (Huelva) el 7 de enero de 1912; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 10 de septiembre de 1958.

Lyón, 27 de enero de 1959.—El Encargado del Registro, José Luis Ochoa.—El Secretario A. Castrodeza.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JUNTA ADMINISTRATIVA

SUBASTA

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 10 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la subasta de las obras de construcción de las casas-cuarteles de Llerena, Alconera, Cordovilla de Lacara, Valdetorres, La Nava de Santiago, Valverde de Mérida, Esparragosa del Caudillo, Hornachos y San Pedro de Mérida (Badajoz), cuyos anuncios fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 9, de fecha 10 de enero último, acordó:

Que se anuncie la celebración de una tercera subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día 31 de marzo próximo, en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 30 del citado mes en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o a prorrateo si son varios.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

878.

• • •

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán de la Armada, Juez especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 4 de febrero de 1959 el pesquero «Cornajo Carbajal», folio 6.540, de la matrícula de Vigo, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Ricardo Figueiro», folio 7.197 de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el

expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 7 de febrero de 1959.—Amado Alvargonzález.

1.222.

* * *

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán de la Armada, Juez especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 10 de febrero de 1959, el pesquero «Santa Lucía», folio 2.025 de la matrícula de Santander, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Arca de Plata», folio 1.856 de a matrícula de Bermeo, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito durante el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 14 de febrero de 1959.—Amado Alvargonzález.

1.223.

* * *

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán de la Armada, Juez especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo por el presente

Hago saber: Que el día 19 de febrero de 1959, el pesquero «San Pedro», folio 570 de la matrícula de San Sebastián, procedió a prestar auxilio a la motonave «Begonia», folio 95 de la matrícula de Ribadeo, conduciéndole a remolque hasta este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 23 de febrero de 1959.—Amado Alvargonzález.

1.221.

* * *

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán de la Armada, Juez especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo por el presente

Hago saber: Que el día 19 de febrero de 1959, el pesquero «Rairiz», folio 1.475 de la matrícula de Ribadeo procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Libreiro», folio 6.230 de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 25 de febrero de 1959.—Amado Alvargonzález.

1.207.

* * *

Don Amado Alvargonzález Mowinckel Capitán Auditor de la Armada Juez Especial, destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber: Que el día 30 de diciembre de 1958 el pesquero «Julio Vieira», folio 7.079, de la matrícula de Vigo, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Mazarico», folio 6.212, de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entederá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptaré.

Vigo, febrero de 1959. —El Juez especial, Amado Alvargonzález.

1.264.

* * *

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez técnico número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente administrativo con motivo de hallazgo en la mar de un bidón conteniendo 110 litros de alcohol desnaturalizado no vínico de 97,5º a 98º centesimales, densidad 0,820 por dos vecinos de Oya en la playa denominada Chans (La Guardia), cuyo bidón tiene la siguiente inscripción: «Buenos Aires».—Lorks I. C. I.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 en relación con el 27, ambos del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cualquier persona que se crea interesada en dicho hallazgo formule las alegaciones pertinentes, bien por comparecencia en este Juzgado o por escrito dirigidos al mismo dentro del plazo de treinta días.

Vigo, 24 de febrero de 1959—El Juez técnico, Alberto Paz Curbera.

1.263.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a los herederos de doña Ana Bauza Femenias, domiciliada en la calle de la Cruz, número 19, Manacor, propietaria del vehículo marca «Fiat», matrícula PM-2142, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de abril de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 393 de 1958, instruído por aprehensión de 228 kilogramos de café crudo en el vehículo citado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan, por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieren de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se les advierte que según determina el número 3 del artículo 78 pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1959. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. García Sardinero.

1.276.

GRANADA

Don Leandro Bas Vidal, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés constituído en 5 de diciembre de 1950 por la cantidad de dos mil pesetas en metálico, con los números 1.095 de entrada y 24.093 de registro, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Granada, para obtener autorización de transportes del camión matrícula CA-4.037, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, 27 de septiembre de 1958.

3.589.

VALENCIA

Por el presente se emplaza al súbdito paquistaní señor Mirza Farruk Humayum Beg, con residencia en Westminster Bank 53, Threadneeldle Street, Londres, y se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contra-

bando y Defraudación ha convocado sesión en Comisión Permanente para el día 8 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 356 de 1956, a la que deberá comparecer por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, pudiendo asimismo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Valencia, 2 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, V. Torralba. — Visto bueno, el Presidente, P. D., F. Jorro.

1.284.

* * *

Por el presente se notifica a Félix Salas San Andrés, cuyo último domicilio conocido fué la calle Sepúlveda, 187, en Barcelona, y J. Pablo Bonet, de Zaragoza, que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, reunido en Comisión Permanente, dictó resolución en recurso 256 de 1954, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Félix Salas San Andrés contra el fallo dictado con fecha 7 de abril de 1954 en el expediente número 216 de 1953 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Valencia, acuerda confirmar en todas sus partes el fallo de dicho Tribunal Provincial objeto de este recurso.»

Contra este fallo podrá interponer recurso en la vía contencioso-administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente oficio.

Valencia, 28 de febrero de 1959.—El Secretario, V. Torralva.—Visto bueno el Presidente, P. D., F. Jorro.

1.262

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

GRANADA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se sacan a segunda subasta pública las siguientes obras, cuyos importes, fianzas provisionales, definitivas y plazos de ejecución se expresan a continuación:

Clase de obra y Municipio: Camino local de Laborcillas a la estación de Moreda.

Importe: 744.125,50 pesetas.

Fianza provisional: 14.882,51 pesetas.

Fianza definitiva: 29.765,02 pesetas.

Plazo: Seis meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo hacerlo en Secretaría de esta Comisión, plaza de Bibataubín (Diputación Provincial), durante el indicado plazo, y horas de diez a trece.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional deberá depositarse en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus dependencias, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Granada, 27 de febrero de 1959.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos Francisco Summers.

836.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras, que figuran en la relación adjunta comprendidas en el 14 expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de febrero de 1959, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 24 de marzo de 1959 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda cada obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación adjunta, con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Unicamente tratándose de la fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 31 de marzo de 1959.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16 (seis pesetas) o en papel común, tamaño folio, con póliza de igual clase, siendo desechadas las que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentará en sobre cerrado en cuya portada se consignará lo siguiente: En el ángulo superior izquierdo de la misma, el número de obra y expediente, según consta en la relación que se detalla. Y en el centro, a lo largo del sobre firmado por el proponente o su apoderado, lo que sigue: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de ....., correspondientes a la provincia de ....., que presenta don ....., en ....., a ..... de ..... de 19.....»

En otro sobre, abierto, en cuya portada constarán también, en la forma explicada en el párrafo anterior, los datos relativos a número de obra y expediente, y provincia de que se trate, y que se presentará al mismo tiempo que el que contenga las proposiciones, se incluirán, reseñando su contenido en la forma acostumbrada, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituída la Mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de pliegos se podrá presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la superioridad y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de Laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según documento nacional de identidad número ..., o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... de ... de 19..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y números, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Relación de obras cuyos proyectos se aprueban técnicamente (o están aprobadas), así como sus presupuestos de contrata, y que se subastan en el presente ejercicio económico con cargo a la sección séptima, capítulo tercero, artículo tercero, grupo segundo, concepto segundo, de los presupuestos de 1958-1959, aprobados por Ley de 26 de diciembre de 1957

Número de orden de la obra	Provincia	Designación de las obras	Presupuesto de contrata — Pesetas	Parte que corresponde al Estado — Pesetas	Aportación del Ayuntamiento — Pesetas	Depósito provisional — Pesetas	Plazo de ejecución — Hasta	Anualidades — 1959 — Pesetas
1	Alicante	C. L. de Callosa de Segura a los Santos de Piedra.—Reconstrucción del firme y explanación con riego asfáltico en dos capas de los kilómetros 1 al 4,510	1.109.003,33	1.109.003,33	—	21.635,05	31-12-59	1.109.003,33
2	Ciudad Real.	C. L. 620, de La Solana a Valdepeñas.—Reparación con macádam ordinario y riego asfáltico superficial, puntos kilométricos 0 al 8 (1)	1.447.491,20	1.447.491,20	—	26.712,37	31-12-59	1.447.491,20
3	Córdoba	C. N. 432, de Badajoz a Granada (sección de la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas a la de Córdoba a Almadén por Bélmez).—Mejora de explanación y firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 9,718 al 13	1.427.046,26	1.427.046,26	—	26.405,69	31-12-59	1.427.046,26
4	Jaén	C. N. 324, de Córdoba a Almería por Jaén.—Bacheo y regularización de rasantes con betún asfáltico, puntos kilométricos 52,827 al 64	853.918,60	853.918,60	—	17.078,37	31-12-59	853.918,60
5	Jaén	C. L. 5 de la estación de Martos a Porcuna.—Reparación del firme con riego bituminoso, puntos kilométricos 0 al 8	1.815.310,88	1.815.310,88	—	32.229,66	31-12-59	1.815.310,88
6	León	C.ª de Puente de Villarente a Almanza.—Defensa del terraplén del río Porma en el kilómetro 1 (segundo proyecto modificado de precios)	1.039.802,40	1.039.802,40	—	20.597,04	31-12-59	1.039.802,40
7	Lérida	C. N. 141, de Lérida a Gerona (sección de San Ramón al límite de la provincia).—Reparación de explanación y firme con recargo de piedra y primer riego asfáltico entre los puntos kilométricos 11,550 al 15,550 (proyecto reformado)...	477.940,00	477.940,00	—	9.558,80	31-12-59	477.940,00
8	Madrid	C. C. de circunvalación a Madrid.—Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 34,540 al 40.323 (dos proyectos)	2.278.716,84	2.278.716,84	—	39.180,75	31-12-59	2.278.716,84
9	Madrid	C. C. de circunvalación a Madrid (trozo Villaverde-Vallecas).—Adoquinado sobre cimiento de hormigón entre los puntos kilométricos 33,500 al 34,540	1.633.030,36	1.633.030,36	—	29.495,46	31-12-59	1.633.030,36
10	Madrid	C. L. de Madrid a San Martín de la Vega.—Primer riego superficial del firme en dos capas, con betún fluidificado la primera y con emulsión asfáltica la segunda, entre los puntos kilométricos 14 al 22,100	875.610,00	875.610,00	—	17.512,20	31-12-59	875.610,00
11	Segovia	C. N. de Soria a Plasencia.—Reconstrucción del firme mediante empleo de piedra y gravilla acopiada, con doble riego superficial asfáltico, entre los puntos kilométricos 34 al 41,665, y empleo de piedra acopiada y doble riego superficial asfáltico con acopio de gravilla entre los puntos kilométricos 47.732 al 49 (cuatro proyectos)	977.719,82	977.719,82	—	19.554,40	31-12-59	977.719,82
12	Teruel	C. L. de Caudé a El Pobo (travesía de Orihuela del Tremedal). Pavimentación con hormigón mosaico entre los puntos kilométricos 68,500 al 69,3207 (2)	1.311.388,95	1.049.511,16	262.377,79	24.678,34	31-12-59	1.049.511,16
13	Valladolid....	C. C. de Cuéllar a Olmedo.—Pavimentación con adoquín mosaico entre los puntos kilométricos 19,157 al 20.438 (travesía de Iscar)	1.994.001,34	997.000,67	997.000,67	34.910,02	31-12-59	997.000,67
14	Valencia	C. C. 322, de Ayora a Gandía por Játiva.—Reparación del firme con recargo de piedra machacada y protección mediante riego superficial con betún asfáltico entre los puntos kilométricos 56 al 60.415	819.152,54	819.152,54	—	16.383,05	31-12-59	819.152,54
		Totales...	18.060.632,52	16.801.254,06	1.259.378,46			16.801.254,06

(1) Aprobado técnicamente en 30 de septiembre de 1958
(2) Idem en 25 de agosto de 1958.

MINISTERIO DE INDUSTRIA. Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de marzo de 1959.)

C. P. N. número 6.301, expedido en 5-5-1953 (sustituye y anula al 3.998, expedido en 20-7-1944)

ALUMINIO LA CORONA, S. L.

Fábrica de utensilios y baterías de cocina de aluminio

Oficinas y fábrica: Paseo Imperial, 14. Madrid

Productos que fabrica:

Artículos de aluminio de todas clases en sus distintas variedades y especialidades, con la capacidad de producción siguiente:

	Capacidad de producción
	Unidades
Baterías de cocina	180.000
Cacerolas	900.000
Cazos	900.000
Ollas	300.000
Marmitas	360.200
Platos de mesa	1.200.000
Soperas	150.000
Tazones	900.000
Cafeteras	180.000
Cucharas	1.200.000
Tenedores	1.200.000
Cuchillos	900.000
Cantimploras	450.000
Platos tipo Ejército	1.950 000
Vasos tipo Ejército	6.000.000
Marmitas individuales	3.000.000
Platos sartén	1.500.000
Ollaos	3.000.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas, suponiendo dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación de uno solo de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rivera Marugán.

Emplazamiento: Vicálvaro.

Capital: 1.532.000 pesetas

Producción anual y objeto de la petición: Fabricación de 80 toneladas de hielo en barras de 20 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Pich Aguilera, S. A.

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital actual: 25.000.000 de pesetas. De la ampliación: 2.400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de tejidos con una sección de telares automáticos para fabricación de tejidos de seda natural.

Producción actual: 3.000.000 de metros anuales de tejidos de rayón, viscosilla, rayón-acetato, seda natural, nylon, dayan.

Producción de la ampliación: 80.000 metros de tejidos de seda natural.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 3.684.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar una línea eléctrica monofásica de transporte a 10.000 V., de 6.330 metros de longitud, desde Quintana de Hormiguera a los pueblos de Hormiguera, Sotillo, San Vitores y Valdeprado del Río, en los que se instalarán tres centros de transformación de 5 KVA. de relación 10.000/260/133 V., y las correspondientes redes de distribución en baja tensión para servicio de alumbrado.

Capital: 501.344,19 pesetas de la ampliación.

Emplazamiento: Ayuntamientos de Hormiguera, Sotillo, San Vitores y Valdeprado del Río (Santander).

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar número 13.

Santander, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega. 2.654.

Distritos Mineros

VALENCIA

NECESIDAD DE IMPORTACIÓN

Peticionario: Altor Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima.

Industria: Factoría Siderúrgica del Puerto de Sagunto.

Objeto de la petición: Para la modernización de la destilería de benzol, los siguientes elementos: bombas y bancos del grupo (motor nacional), construídos fundición inoxidable. Reguladores de nivel. Conjunto de material regulador y de control Valvulería general. Repuestos. Planos y asistencia técnica.

Procedencia: Francia, Société porur l'Equipement des Industries Chimiques, S. A.

Importe de las divisas: 20.861.400 francos franceses, para los materiales, y 4.853.100 francos franceses para los planos y asistencia técnica.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, plaza de Tetuán, 1.

3.529.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 9 al 15 de marzo de 1959, salvo aviso en contrario:

Francos franceses y argelinos	8,50
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de Cuenta Convenio	120,41
Libras egipcias (billetes)	75,00
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	42,90
Liras	6,72
Francos suizos libres	970,31
Francos suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Francos belgas	84,00
Francos Congo belga (billetes)	83,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes)	1,60
Francos marroquíes (billetes)	10,00
Cruzeiros (billetes)	28,00
Pesos mejicanos	3,00
Pesos colombianos (billetes)	3,40
Pesos uruguayos (billetes)	3,50
Soles (billetes)	1,25
Bolívares (billetes)	11,00

Madrid, 9 de marzo de 1959.

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El señor Juez de Instrucción número once de esta capital por el presente hace saber: Que se sigue sumario en este Juzgado por hurto de nueve ovejas, las cuales se tienen depositadas en poder de don Luis Galindo Orgaz, cuyas señas de marca son un corte en la punta de la oreja izquierda y otro longitudinal en la derecha, con la letra A, en el costillar derecho, citándose a quien pueda ser dueño de ellas, toda vez que se ignora su procedencia, debiendo manifestar a la vez si del hecho presentó la correspondiente denuncia y ante qué autoridad; así está acordado en el sumario 302 de 1958.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.292.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por don Deogracias Megino Ruff contra los herederos de don Antonio Buendía Castellanos sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.514 de la Ley de Enjuicamiento Civil, se otorgue por los demandados la correspondiente escritura de venta a favor de don Tiburcio Pico Torres, en virtud de haberse cedido por el demadante la adjudicación pedida de los bienes embargados, lo que deberán verificar dentro del plazo de tres días.

Y siendo desconocidos tales herederos a excepción de los que constan en autos, así como su actual domicilio o paradero, se ha acordado hacerles tal notificación por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.537.

* * *

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Crédito Navarro, Sociedad Anónima, contra Comercial Madrid, Sociedad Anónima, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las doce y por el tipo de sesenta mil pesetas en que han sido tasados los derechos de traspaso de la tienda sita en la calle de Mira el Rio, número once, de esta capital, embargados a la entidad ejecutada.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que la aprobación de dicho remate, de conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de dicha Ley para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, cuyo plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber la notificación del precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la expresada Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo por la entidad demandada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.560.

GIJON

Don Angel Querol Giner, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel García Alvarez, hijo de Domingo y de Josefa, nacido en Tremañes-Gijón el día 12 de diciembre de 1892, y que se ausentó para la República de Cuba en el año 1908, cuando contaba dieciséis años de edad habiendo embarcado en el Puerto Gijón-Musel, en estado de soltero; sin que se hubiese tenido noticia alguna a partir del año 1931.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

Dado en Gijón a diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Asgel Querol Giner.—El Secretario (ilegible).

2.946. y 2.ª 9-3-1959

LUGO

Don Antonio Molleda Represa, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por Concepción Somoza Somoza, mayor de edad, casada, vecina de Santa Eulalia de Pradeda, término de Guntín, se promovió expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Román Reboredo Fernández, el que se ausentó del territorio nacional en el mes de septiembre de 1947, sin que desde entonces se supiese más de él ni tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Molleda Represa.—El Secretario (ilegible).

2.785. y 2.ª 9-3-1959

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, por proveído de este día recaído en incidente de pobreza a instancia de Rosa Duaygues Sellares para promover juicio de mayor cuantía sobre reconocimiento de hija natural contra otros y los ignorados herederos de Félix Izquierdo García, se emplaza a éstos a fin de que dentro de nueve días comparezcan y contesten la demanda con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y de que se sustanciará tan sólo con la representación del Estado.

Tarrasa, 13 de mayo de 1958.—El Secretario, Miguel Linares.

2.655.

CALDAS DE REYES

El Juez de Primera Instancia de Caldas de Reyes,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de Ricardo Carbia Rey, vecino de Puentecesures, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Alfredo Carbia Rey, hijo de José y de Antonia, nacido en Padrón el 17 de marzo de 1885, y de María Peregrina Carbia Muiños, hija del anterior y de Rosalía, nacida en San Julián de Requeijo el 5 de julio de 1908, habiéndose ausentado padre e hija para América, sin que desde el año de 1930 se hubieran tenido noticias de uno ni de otra.

A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto que firmo en Caldas de Reyes a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Dositeo Barreiro.—El Secretario, Francisco Lafuente.

2.925. y 2.ª 9-3-1959

HUELMA (JAEN)

Don Federico del Castillo Martín, en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Huelma (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Lucía Galián Espinosa, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José López Sánche, que en el año de 1938 fué movilizado por el ejército rojo, siendo incorporado al 834 Batallón de la VI División. 209 Brigada Mixta, y parece ser que resultó muerto en 18 de enero de 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Este edicto se ha acordado sea publicado de oficio por haber obtenido la interesada, doña Lucía Galián Espinosa, el beneficio de pobreza legal.

Y para que surta los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Huelma a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

824. y 2.ª 9-3-1959

LALIN

Don Emilio Bande López, Juez de Primera Instancia del partido de Lalín.

Hace saber: Que por el Procurador don Servando Vidal Peña, en nombre de doña Manuela Pedreira Castro, asistida de su marido, don Ramiro Vila Rey, mayores de edad, labradores y vecinos de Insúa, en el Municipio de Villa de Cruces, se promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de José María Parcero González, nacido el día 16 de agosto de 1867, natural de Insúa, casado, hijo legítimo de Manuel y de Carmen; se ausentó del país en el año 1889, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.052 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Lalín a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Bande López.—El Secretario, Plácido Goyanes.

2.775. y 2.ª 9-3-1959

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros número 30.373, de la Oficina Principal de este Banco en Santander; números 1.067-4.923, de la Sucursal de Ponferrada; números 2.993 y 6.136, de la de Salamanca; número 1.541, de la de Sarón; número 12.127, de la de Torrelavega; números 567 y 568, de la de Valencia, y números 790 y 1.451, de la Agencia Urbana número 9 de Madrid.

Resguardos de depósito de valores números 212.788, 243.774, 249.121, 322.412, 330.333 y 330.334, de la Oficina Principal de este Banco en Santander; números 7.819 y 8.990, de la Sucursal de Burgos; números 1.521 y 8.661, de la de León; números 60.576, 68.658, 74.371, 79.435, 79.436 y 81.108, de la de Madrid; número 488, de la de Palma de Mallorca; números 794 y 991, de la de Valencia; número 3.646, de la de Valladolid, y número 580, de la de Zaragoza.

Resguardo de imposición a plazo fijo número 112, de la Sucursal de Cabezón de la Sal.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.

3.612.

• • •

BANCO HIJOS DE OLIMPIO PEREZ

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Cervantes, número 15, el día 1 de abril, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora del siguiente día 2 de abril, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1958 y distribución de beneficios.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Santiago de Compostela, 3 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Pérez Cabeza.

3.611.

• • •

BANCO DE LA COKUÑA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Cantón Pequeño, números 18 y 21, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 1 de abril próximo y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejero a favor de don Inocencio Schmidt de las Heras.

4.º Ratificación del nombramiento de Consejero a favor de don Angel Rego González.

5.º Reelección de los Consejeros don Lorenzo Hurtado de Saracho y don Matías González Rodríguez.

6.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959, en número de dos propietarios y dos suplentes.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda acordar por sí mismo y llevar a cabo ampliaciones de capital social y modificación del artículo 17 de los Estatutos.

8.º Aprobar la nueva redacción del artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos de la Entidad para poder asistir a dicha Junta deberán recoger previamente papeleta de asistencia en las oficinas de este Banco, contra presentación de los títulos o resguardos de depósitos acreditativos de la propiedad de los mismos.

La Coruña, 28 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcial Sánchez Rodríguez.

3.635.

• • •

ESFERA, S. A

Cía. Hispano-Americana de Capitalización

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo el día 28 de febrero de 1959:

R H D Q G X O S T W R B
M R Ñ D M E F S C A S F

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15-XI-1951.

3.588.

• • •

CERRAJERA SAN ANTONIO, S. A.

LACUNZA (NAVARRA)

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 20 del corriente, a sus dieciséis horas, en el domicilio social de la Empresa, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1958.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Lacunza, 5 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.617.

• • •

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 3, tercero

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 15 del corriente mes de marzo se haga efectivo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1958, el dividendo aprobado por la Junta general, que previa deducción de impuestos resulta a razón de pesetas 39,60 líquidas a las acciones números 1 al 60.000, contra cupón número 30; de pesetas 19,80, a los números 60.001 al 69.913 nuevas, que efectuaron su desembolso total, y de pesetas 4,95, también líquidas, para las números 69.914 al 90.000, que desembolsaron solamente el 25 por 100 de su nominal, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Estas operaciones se llevarán a efecto en el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y en nuestras oficinas centrales de Madrid y Delegación de Vigo.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Secretario.

1.283.

• • •

AURIFERA ASTURIANA, S. A.

(En liquidación)

MADRID

SUBASTA

Se anuncia la venta en cuarta subasta pública, para las doce horas del día 20 del corriente mes, en la Notaría de Tineo, de las dos concesiones de explotación y diez permisos de investigación para mineral de oro de Aurífera Asturiana, S. A., en términos de Tineo y Luarca. No se admitirán posturas inferiores a 90.000 pesetas, que servirá de tipo global para el conjunto de concesiones y permisos. La reseña de las minas se contiene en la certificación referente a la titulación sobre ellas, que como las condiciones para la subasta podrán ser consultadas en dicha Notaría, donde estarán de manifiesto.

Madrid, 7 de marzo de 1959.—El liquidador.

3.620.

• • •

RAMON VIZCAINO, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 2 de abril próximo, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el año 1959.

En el caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá, en segunda convocatoria, el día 3 de abril, a las doce horas.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Vizcaíno Ezquerra.

3.613.

• • •

«MUTUA BALEAR», DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

Rectificación

Padecido error en el último párrafo del citado anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 57, de 7 de marzo de 1959, página 3846, se publica íntegro dicho párrafo debidamente rectificado:

«Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1959. El Presidente accidental del Consejo de Administración, Pedro Ferrer.»

Publicaciones editadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

1 DISPOSICIONES GENERALES. Fascículo semanal de disposiciones publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con tres índices: por materias, por Departamentos y cronológico Formato: 14,87 × 21 centímetros. Cubierta a dos tintas. Índices trimestrales. Ejemplar: 5 pesetas Año completo (52 fascículos): 180 pesetas. Extranjero: 250 pesetas

2 TEXTOS LEGALES. Colección de los textos legislativos más importantes: 11,5 × 17 centímetros. Cubiertas a dos tintas. Títulos publicados:

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.ª edición) Ref. TL. 1. Precio: 25 pesetas Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Fascículo semanal y «Documentación Administrativa»: 20 pesetas
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.ª edición) Referencia TL 2. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.
- PROCEDIMIENTO LABORAL. Ref. TL. 3. Precio. 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento Administrativo. Precio: 6 pesetas. Los poseedores de la 1.ª edición de la Ley la recibirán previo envío de 3 pesetas en sellos de Correos

3 SEPARATAS DE DISPOSICIONES Tirada aparte de las principales disposiciones aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 13 × 21 centímetros. Ref. DGS. Títulos publicados, no agotados:

- INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO Reglamentación Nacional de Trabajo. 64 páginas. 5 pesetas DGS 1.
- GOBERNADORES CIVILES. Decreto regulando sus atribuciones y deberes Con un índice alfabético de materias. 3 pesetas DGS 2.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL 10 pesetas DGS 4
- SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (Rama de Tribunales).—Programa que ha de regir en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, convocadas por Orden de 23 de enero de 1959. 5 pesetas DGS. 7

4 DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Revista mensual, conteniendo Temas, Crónicas y Noticias, Comunicaciones e iniciativas, Documentación bibliográfica y Apéndices (organigramas, gráficos de divisiones administrativas, etc.) Un volumen de 96 a 112 páginas. 14,87 por 21 centímetros. Ref. DA Precio ejemplar: 25 pesetas. Suscripción anual: 275 pesetas. Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de DISPOSICIONES GENERALES: 200 pesetas.

HOJA DE SOLICITUD

Don .....

calle .....

población .....

Suscriptor de (1) | *BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO* / *DISPOSICIONES GENERALES* / *DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.*

solicita el envío contra reembolso de:

☐ SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Núm. de ejempls.

☐ — DISPOSICIONES GENERALES de la semana del .... de ..... a ..... de .....

☐ — LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

☐ — LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)

☐ — PROCEDIMIENTO LABORAL

Otras publicaciones:

☐ — .....

☐ — .....

☐ — .....

..... *de* ..... *de* 195...

Firma,

(1) Subráyese lo que interese.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

TRAFALGAR, 29
TELEF 23 05 02
MADRID

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al ampliar sus servicios, pone a la venta al público, a partir del próximo día 9 de marzo, entre otras, las siguientes publicaciones del MINISTERIO DE JUSTICIA:

1. ARRENDAMIENTOS URBANOS.—Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956. (Con el discurso del señor Ministro de Justicia ante las Cortes Españolas, y Jurisprudencia.) Precio: 20 ptas.
2. REGISTRO CIVIL.—Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales. Precio: 35 ptas.
3. LEY Y REGLAMENTO HIPOTECARIO.—Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión. — Exposición de motivos. — Resoluciones de la Direccion General de los Registros y del Notariado. — Concordancias. — Indices sistemáticos. Precio: 125 ptas.

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de 0.15

Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

Sello de 0.15